



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Protección Civil

HERRITARREN SEGURTASUNEKO ALORRA
Babes Zibila



PLAN GENERAL DE LAS FIESTAS DE SAN FERMÍN 2022

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL



INDICE

1. DESCRIPCIÓN	6
2.- CONSIDERACIONES GENERALES DEL PLAN.....	7
3.- FUNCIONES	11
4.- EJECUCIÓN DEL PLAN.....	15
5.- EVALUACIÓN FINAL	157

1. DESCRIPCIÓN

En cumplimiento del Decreto de Alcaldía de 3 de febrero de 1.986 y de las directrices emanadas, en su momento, de la Junta Local de Protección Civil, se establece el diseño programático y operativo del denominado "Plan General para las fiestas de San Fermín".

1.1.- Objetivos Generales

Definir las acciones principales encaminadas a:

- a) La tutela, vigilancia y protección de los actos programados. En este capítulo se incluye el Chupinazo, Encierrillo, Encierro, Procesión de San Fermín, Octava, fuegos artificiales, Comparsa de Gigantes y Cabezudos, festivales infantiles, Barracas, ferial de ganado, entorno de la plaza de toros en las corridas, festivales taurinos matinales, verbenas, Pobre de Mí, venta ambulante y en general todos los actos organizados por el Ayuntamiento e incluidos en el programa de fiestas.
- b) La tutela, vigilancia y protección de la vida ciudadana cotidiana de las fiestas. En este capítulo se contemplan las inspecciones preventivas en materia de seguridad, sanidad y la vigilancia del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales; mantenimiento de la calidad de vida; ayuda y atención al ciudadano; divulgación de información y asistencia por parte de servicios de urgencia.
- c) El restablecimiento de las condiciones de vida propias de la ciudad. En este capítulo se incluyen la limpieza final, desinfecciones, reestructura de la circulación vial, reparación de destrozos, etc.

1.2.- Actividades.

El Plan General para las fiestas de San Fermín debe contemplar las actividades que permitan el logro de los objetivos generales propuestos. Estas actividades se engloban en las siguientes unidades programáticas:

2- CONSIDERACIONES GENERALES DEL PLAN

2.1.- Fases del plan de emergencia

Los grados para llegar a una situación de emergencia se calificarán a efectos de su gravedad:

a) Vigilancia.- A través de los servicios ordinarios y extraordinarios de Policía Municipal y de Protección Civil. Por su estructura y funcionamiento de 24 horas se convierten en los servicios básicos de vigilancia y previsión de cuanto se establece en este Plan.

b) Prealerta.- Ante indicios de que se pueda producir una situación de riesgo se procederá a reforzar los servicios tanto básicos como técnicos y de apoyo.

c) Emergencia de grado I. Siniestro de poca entidad, emergencia no grave, frente a la que se establecerá un servicio ordinario reforzado, con todo lo cual no se presupone que el desarrollo de la emergencia sea desfavorable.

d) Emergencia de grado II. Siniestro importante, emergencia grave con presunción de que su gravedad no aumentará.

e) Emergencia de grado III. Emergencia muy grave o grave con presunción de un desarrollo desfavorable.

2.2.- Coordinación y Centro de Mando

El Centro de Mando y la coordinación se establecerá en el Área de Seguridad Ciudadana y estará a cargo de la Comisión Permanente de Protección Civil o aquellas personas que se deleguen para el día a día.

La Comisión Permanente de Protección Civil estará integrada por:

- El Sr. Alcalde en calidad de Presidente



- Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana
- Director del Área de Seguridad Ciudadana
- Secretaria Técnica del Área de Seguridad Ciudadana, suplente
- Director del Área de Urbanismo, vivienda y Sanidad
- Director del Área de Conservación Urbana
- Directora del Área de Cultura e Igualdad
- Responsable del Gabinete de Alcaldía
- Jefe de la Policía Municipal de Pamplona
- Secretario: Letrado del Área de Seguridad Ciudadana.
- Otros Directores y/o técnicos que sean expresamente convocados.

Asimismo, está previsto que entre el 8 y 13 de julio, ambos inclusive, tenga lugar una reunión diaria de la Junta Local de Protección Civil en las dependencias del Área de Seguridad Ciudadana, a las 11,00 horas (excepto el día 8 a las 10:00h.), para evaluar la operatividad del plan previsto, corregir cuantos problemas surjan y tomar los acuerdos que procedan.

La **Junta Local de Protección Civil** estará integrada por los miembros de la Comisión Permanente más:

- ___ Director/a General de Interior del Gobierno de Navarra
- ___ Director/a del Servicio de Protección Civil del Gobierno en Navarra.
- ___ Director del Servicio de Bomberos.
- ___ Un/a representante de Cruz Roja.
- ___ Un/a representante de DYA.
- ___ Un/a representante de la M.C.S.P. Recogida de residuos
- ___ Un/a representante de la M.C.S.P. Transporte público
- ___ Un/a representante de Osasunbidea/SNS. Urgencias hospitalarias
- ___ Un/a representante de Osasunbidea/SNS. Urgencias extrahospitalarias
- ___ Un/a representante de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Navarra.
- ___ Jefe/a Policía Foral
- ___ Jefe/a Superior de Policía Nacional
- ___ Coronel de la Guardia Civil
- ___ Un representante de la Casa Misericordia.

Otras personas que se considere necesaria por sus labores o conocimiento especializado de diferentes temas y que serán convocados expresamente.

2.3.- Sistema de comunicación

Junto con los teléfonos existentes (092, 948420640 y 948420092 de Policía Municipal y 112 para S.O.S. Navarra, se dispone de la red de radio propia de Policía Municipal).

Los miembros de la Comisión Permanente de Protección Civil y los responsables de servicios municipales, que cada miembro de la citada Comisión considere oportuno, estarán localizables a través del sistema de teléfonos móviles.

Finalmente, se emplearán los distintos medios de comunicación social para la divulgación de todos aquellos avisos o informaciones que se quieran hacer llegar a la opinión pública. Para ello se podrán utilizar el servicio de comunicación del Ayuntamiento de Pamplona, el grupo de Prensa y Comunicación de Policía Municipal de Pamplona, y la Oficina Internacional de Prensa.

Asimismo, para el caso del encierro como evento de gran riesgo, tanto por la propia esencia del mismo como por la masificación interior y exterior del evento, se cuenta con un sistema de megafonía instalado a lo largo del recorrido del encierro, que se empleará para emitir recomendaciones y/o directrices en caso de emergencia.

2.4.- Órganos y servicios movilizados

a) De ámbito municipal:

- Comisión permanente de Protección Civil
- Junta Local de Protección Civil
- Gabinete de Alcaldía
- Área de Seguridad Ciudadana (Policía Municipal, Protección Civil, Administración del Área y responsable de Comunicación y OAV)



- Área de Conservación Urbana (Obras, Alumbrado, Jardines y Parque Móvil)
- Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad (Inspección, Laboratorio, Zoonosis, parque de desinfección, Laceros y administración)
- Área de Servicios Sociales
- Área de Cooperación al Desarrollo y Deporte.
- Área de Cultura e Igualdad
- Servicio de Comunicación

b) De ámbito estatal (a través de la Delegación del Gobierno en Navarra):

- Cuerpo Nacional de Policía
- Guardia Civil
- Protección Civil de Delegación del Gobierno

c) Del Gobierno de Navarra:

- Dirección General de Interior:

Protección Civil

Policía Foral

Bomberos

- Departamento de Salud

d) Otros:

- Cruz Roja
- DYA
- Empresas de servicios de mantenimiento y contratas municipales
- Empresas de servicios públicos (Telefónica-Iberdrola, ...)
- Casa de Misericordia
- Mancomunidad (recogida de residuos urbanos, abastecimiento y Transporte)
- Todos aquellos organismos, entidades, empresas o personas que, en caso de emergencia, fuera precisa su colaboración.

3.- FUNCIONES

3.1.- Generales

Las encaminadas a conseguir el normal desarrollo de las fiestas de San Fermín, procurando reducir al mínimo los riesgos existentes, debidos fundamentalmente a la gran afluencia de personas y vehículos, junto con los elementos de riesgo propios de ciertos actos de las fiestas.

3.2.- Prioridades

Se establecen las siguientes prioridades:

- a) Garantizar la seguridad, sobre la base de la prevención, reduciendo el impacto de los riesgos inherentes a los actos propios de la fiesta.
- b) Facilitar las salidas de evacuación.
- c) Asegurar la mayor fluidez en la circulación de vehículos y personas.
- d) Apoyo técnico eficaz en previsión de posibles emergencias.
- e) Lograr una eficaz atención sanitaria por medio de los puestos de socorro, ambulancias y servicios de urgencias.
- f) Hacer posible la vuelta a la normalidad con la mayor celeridad posible durante y después de las fiestas.

3.3.- Misiones de los servicios responsables

3.3.1.- Policía Municipal.

Contará para la realización de sus funciones con la colaboración y de coordinará con **Policía Foral, Policía Nacional y Guardia Civil.**

Con carácter general, su misión será el mantenimiento de la seguridad y la convivencia durante todas las fiestas.

Las tareas de la Policía Municipal tienen que garantizar lo ya encomendado a dicho servicio en este Plan en relación con los diversos actos, así como las misiones específicas encomendadas a sus unidades y componentes en el plan de servicios ordinarios y extraordinarios para San Fermín.

La Policía Municipal vigilará con más dedicación y efectivos los riesgos para las personas y bienes que puedan derivarse en determinadas actuaciones agravándose por el exceso de confianza que proporciona el ambiente festivo y la posible presencia de delincuentes que atrae dicho ambiente.

Asegurará la máxima fluidez de tráfico.

Vigilará el cumplimiento de las normativas que se dicten de tipo sanitario, venta ambulante, tráfico y, en general de cuanto se establece en los Bandos y Ordenanzas Municipales.

Apoyará las actuaciones de los servicios de limpieza y técnicos, detectando focos de riesgo y actuando en su caso.

3.3.2.- **Protección Civil.**

Su función principal consiste en la coordinación de los servicios involucrados en el plan.

Igualmente contará con auxiliares de Protección Civil.

Su misión será el control y efectividad de la limitación de acceso a las zonas restringidas, apoyo en actos específicos, vigilancia y fundamentalmente informar a los responsables de Protección Civil de las incidencias que observen y del transcurrir ordinario de la fiesta.

La Comisión Permanente o las personas a las que se encomiende el trabajo, coordinarán los diferentes servicios y actuaciones por medio de los sistemas de comunicaciones previstos.

La Junta Local evaluará diariamente la operatividad del Plan previsto.

3.3.3.- **Urbanismo, Vivienda y Sanidad .**

Su función primordial consistirá en mantener el estado higiénico-sanitario y control de alimentos y bebidas.

Sus servicios realizarán las inspecciones e informaciones pertinentes para el cumplimiento de la normativa existente.

En sus laboratorios se practicarán los análisis ordinarios y extraordinarios que fueran precisos.

El Parque de Desinfección mantendrá en estado higiénico los puntos prioritarios sanitarios de la Ciudad.

Realizarán recomendaciones y consejos sanitarios al ciudadano.

3.3.4.- **Servicios de limpieza viaria y recogida de residuos.**

Realizarán un plan de limpieza específico para las Fiestas. Pondrán los medios necesarios para una rápida limpieza después de determinados actos. A ello se sumarán las tareas ordinarias de limpieza viaria y recogida de residuos, completándose la labor con la limpieza general de la ciudad al término de las fiestas.

3.3.5.- **Otros servicios técnicos.**

Los servicios de obras, jardines, alumbrado, mantenimiento, etc., cuidarán por un rápido restablecimiento de cuantas anomalías puedan surgir.

Con carácter general, todas aquellas instalaciones que, con motivo del desarrollo de determinadas actividades de las fiestas, hayan podido sufrir una reforma en su estado habitual, deberán ser restituidas a su estado original de forma inmediata al finalizar las fiestas.

3.3.6.- **Servicio de Comunicación**

Canalizará la información al ciudadano de todo aquello que sea necesario divulgar, por los medios que en cada momento se valore (folletos, medios de comunicación, etc.).

Difundirá los consejos necesarios.

Posibilitará la puesta en marcha y prestación de los servicios de teléfonos públicos de refuerzo y la red de megafonía del recorrido del encierro.

Asimismo, gestionará la edición y distribución del diverso material gráfico de información al ciudadano (croquis de aparcamientos, servicios, encierro, etc.).

3.3.7.- Protección Civil del Gobierno de Navarra.

El servicio de Protección Civil del Gobierno de Navarra clasificará las demandas según prioridades.

Coordinará los puestos de socorro, ambulancias y demás servicios asistenciales.

Bomberos mantendrá un equipo en fuegos artificiales y Pobre de Mí.

Atenderá las emergencias y situaciones de riesgo y humanitarias que habitualmente le son encomendadas.

4. EJECUCIÓN DEL PLAN

Las acciones preventivas van encaminadas a reducir los riesgos previsibles existentes y a paliar, en su caso, las consecuencias de las situaciones de riesgo.

En este sentido se contemplan acciones preventivas en las materias siguientes:

4.1. Seguridad vertical y horizontal.

4.2. Tráfico.

4.2.1 Circulación Vial.

4.2.2 Cierres al Tráfico.

4.2.3 Vehículos autorizados.

4.2.4 Aparcamientos.

4.3. Actividades de ayuda y atención al ciudadano.

4.4. Información.

4.5. Vías de salida para evacuación en los espacios de fiesta y actos más concurridos.

4.6. Prevención específica de los actos programados.

4.7. Limpieza.

4.8. Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad.

4.9. Apoyo de Servicios Técnicos.

4.10. Seguridad Ciudadana.

4.11. Protección Civil Gobierno de Navarra.

4.12. Actividades recreativas y de venta de productos propios de las fiestas.

4.1.- Seguridad vertical y horizontal.

4.1.1 Fachadas y pavimentos.

Por los servicios técnicos urbanísticos se enviará al Servicio de Comunicación para su publicación en los medios de comunicación una nota recomendatoria

sobre la seguridad en el uso de los balcones, estado de las fachadas y las responsabilidades de los titulares afectados.

Asimismo, en relación con los actos programados, no se permitirá la instalación de andamiajes y estructuras fijas en la vía pública, ni aquéllas que sobresalgan del ámbito de superficie del balcón, terrazas o ventanas y en general de la línea de las fachadas. Ello tendrá especial aplicación en lo referente a las torretas fijas para tomas de televisión, dada la peligrosidad que supone su permanencia en la vía pública por su accesibilidad y por estar desprotegidas. Excepcionalmente podrán autorizarse por el M.I. Sr. Alcalde las imprescindibles que tradicionalmente se han autorizado siempre que las estructuras reúnan las condiciones de seguridad correspondientes, informes técnicos necesarios, con una cobertura adecuada del seguro de responsabilidad civil y si se toman las medidas pertinentes para disminuir su nivel de riesgo.

Las instalaciones de plataformas televisivas deberán autorizarse mediante resolución.

Se respetará, en todo momento, el número de ocupación de personas marcado en el certificado de seguridad de montaje de las plataformas instaladas.

Se requerirá a aquellos locales cuya fachada se considere desprotegida o suponga una falsa protección la instalación de una protección eficaz, realizándose por ejecución sustitutoria municipal en caso de incumplimiento. Este requerimiento se extenderá además a los responsables de inmuebles que presenten conductores eléctricos con **fácil accesibilidad**.

Asimismo, se requerirá a aquellos comercios que estén afectados por el acto del Txupinazo, para que instalen un sistema de protección en las zonas acristaladas.

Por los servicios correspondientes se realizará, con la debida antelación, una revisión y puesta a punto del pavimento del recorrido del encierro.

4.1.2 **Murallas.**

Se revisarán para adoptar medidas de seguridad en los puntos considerados de riesgo.

Para una mejor vigilancia de las murallas y los fosos de la Ciudadela, se mantendrá encendida su iluminación durante la noche, debiéndose accionarse inmediatamente después de la finalización de la quema de los fuegos artificiales.

Se protegerán mediante vallado las troneras del aparcamiento de las Huertas de Santo Domingo y la muralla del Redín, desde Capitanía hasta el Caballo Blanco.

4.1.3 Fuentes ornamentales.

Se esmerará la vigilancia por parte de Policía Municipal en evitación de actos no cívicos en las fuentes ornamentales, sancionando a los infractores.

4.2.- Tráfico

4.2.1. Circulación Vial.

La llegada de un mayor número de vehículos con motivo de las fiestas con el consecuente incremento de tráfico en la ciudad exige la implantación de una serie de medidas con la finalidad de paliar los efectos de dicho incremento.

Se plantean los siguientes tipos de medidas:

- a) **Antes del día 5 a las 08:00 horas**, se deberá llevar a cabo el desalojo de vehículos del Casco Antiguo (zona Juan De Labrit, Frontón Labrit, Paseo Hemingway), a fin de que los servicios correspondientes puedan realizar la limpieza prefiestas.
- b) Se contratará personal **auxiliar de Protección Civil** para la realización de labores de cierre y control de accesos al Casco Antiguo y Ensanche I.
- c) **Los agentes de Policía Municipal apoyarán a los auxiliares de Protección Civil**, y si procede, recogerán incidencias, presentarán las correspondientes denuncias e iniciarán el expediente sancionador.
- d) Mediante el Servicio de Comunicación Municipal se llevará a cabo una **campaña disuasoria del empleo de vehículos privados** durante las fiestas, proponiendo el uso del transporte urbano comarcal y al uso de los aparcamientos disuasorios más alejados del centro de la fiesta.
- e) **En materia de tráfico**, se realizarán restricciones en los recorridos habituales que atraviesan la ciudad durante el resto del año. Estas restricciones incluirán cortes completos de determinadas calles tanto por



motivos de reorganización del tráfico como por motivos de seguridad ciudadana.

f) **Transporte Urbano Comarca:** Todas las líneas que durante el año circulan por el centro de la ciudad alteran su recorrido, no circulando ninguna línea por los siguientes puntos:

Paseo de Sarasate

Duque Ahumada / Estafeta

Cortes de Navarra

Amaya

Navas de Tolosa

Yangüas y Miranda / Corte Inglés - Baluarte.

g) En los recorridos de **la Comparsa de Gigantes** se evitará su desfile y parada en las calles que generen problemas de tráfico.

4.2.2 Cierres al tráfico:

Se realizarán cierres al tráfico con el apoyo de personal auxiliar de Protección Civil y señalización específica de la manera que se indica:

Con carácter general y con las salvedades para los sectores 1, 2 y vehículos autorizados, desde las 14:00 h y hasta las 22:00 h del día 5 de julio, se irá cerrando progresivamente el tráfico de acceso al centro de la ciudad. Dicho cierre se mantendrá operativo hasta las 06:00 h del día 15 de julio.

Asimismo, el acceso al Casco Antiguo se mantendrá cerrado al tráfico hasta las 14:00 h. del día 15 de Julio con el fin de facilitar el trabajo a los servicios de limpieza municipales.

Desde las 8:00 horas del 5 de julio hasta las 14 horas del 15 de julio se suspende la aplicación de las normas de acceso y circulación para el Casco Antiguo aprobada por Resolución de Concejalía del Área de Seguridad Ciudadana de fecha 21 de septiembre de 2020.

La prohibición de acceso a determinadas calles del Casco Viejo durante la celebración de diversos actos será total por motivos de seguridad, instalándose para ello controles policiales al efecto.

Los vehículos de urgencias, los de servicio público (taxis y ambulancias), así como los de personas minusválidas con Tarjeta, podrán acceder al Casco Antiguo sin necesidad de ningún permiso específico.

El transporte Urbano Comarcal (TUC), mantendrá el recorrido habitual en el servicio diurno del día 5 de julio y que el día 15 de julio se reanudan los recorridos habituales a las 6:30am

Los vehículos de reparto comercial efectuarán sus labores de Carga y Descarga en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, sin necesidad de ningún permiso específico.

Los vehículos con Tarjeta de Residente Casco Antiguo y de residentes que lo acrediten tendrán permitido el acceso a través de determinados puntos de control.

Fuera de los casos anteriores, sólo podrán acceder aquellos vehículos que dispongan de un permiso específico.

a) Sector 1 y Vehículos Autorizados

El cierre será efectivo al tráfico general, excepto para los vecinos residentes del Sector 1 y vehículos autorizados. Para tal fin, se establecerán puestos de control de acceso con personal auxiliar de Protección Civil en los siguientes puntos:

Río Arga/Curtidores.

Magdalena/Labrit.

Nueva/Taconera.

Quedará cerrado al tráfico el Camino del Club Natación, permitiéndose solamente el acceso a los residentes del Sector 1 y vehículos autorizados.

Quedará cerrado al tráfico y prohibido el estacionamiento en el vial de acceso al Casco Antiguo desde el Club Larraina.

b) Sector 2 (También puede Sector 1), Parkings Subterráneos y Vehículos Autorizados

Se restringirá el tráfico mediante la instalación de elementos fijos, vallas y lonas, permitiendo el paso sólo a vecinos residentes de los Sectores 1 y 2, vehículos autorizados y vehículos que se dirijan a los aparcamientos subterráneos en los casos que afecte, en los siguientes puntos:



Avda. Pío XII/Avda Ejército (Edificio Singular)

Yangüas y Miranda/Conde Oliveto (estación vieja de Autobuses),
exclusivamente para acceder al aparcamiento del Corte Inglés.

Plaza Príncipe de Viana, hasta Calle Estella, Fernández Arenas, y Cortes de
Navarra.

Avda. Baja Navarra/Media Luna, Calle Leire, Olite (Acceso aparcamiento
Plaza de Toros y residentes)

Avda. Baja Navarra/Olite

Trasera del Club Larraina, desde la Cuesta de La Reina.

c) Calles Julián Arteaga y Padre Moret, y adyacentes (sector 2):

Las mismas restricciones que en el Casco Antiguo, salvo que se permitirá
el acceso a los vehículos con Tarjeta de Residente del Sector 2, y a los
vehículos que dispongan de plaza de garaje en la zona. Todo vehículo
estacionado en superficie que no exhiba la Tarjeta de Residente en el
parabrisas será retirado con grúa.

d) Pista de Antoniutti:

Quedará cerrado al tráfico, excepto a Servicios, repartidores y orquestas, el Camino de la S.D. Ciudadela (*Piscinas Militares*) que da acceso a la Pista de Antoniutti mediante Vallas con carteles y señalización específica.

e) Actos Significativos:

El día 6, durante la celebración del Chupinazo, Policía Foral apoyará la regulación del tráfico en la parada de “villavesas” situada en la Bajada de Labrit y en el acceso de Vergel / Labrit.

Con motivo de las corridas de toros, paso de las procesiones, desfiles del Día del Niño, Día de los Mayores, lanzamiento de fuegos artificiales, Feria del Ganado y otros actos, Policía Municipal ordenará el tráfico en las calles afectadas, realizando los cortes que considere oportunos.

Durante la celebración de estos actos se implementarán controles policiales conforme al anexo correspondiente.

f) Fuegos Artificiales:

El Servicio de Comunicación Municipal, publicará en la prensa local, redes sociales y en otros medios, una nota anunciando los cierres y recomendando evitar la circulación en las calles Yanguas y Miranda, Plaza de los Fueros, Sancho el Fuerte, Avda. Ejército y Pío XII, durante la quema de los fuegos artificiales.

g) Carga y descarga de mercancías:

Los horarios de acceso al Casco Antiguo y Ensanche para la realización de tareas de reparto son los que a continuación se detallan:

El horario para realizar labores de carga y descarga será de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas los días 7 a 14 de julio. El día 6 de julio de 7:00 a 10:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.



En la Plaza del Ayuntamiento el día 6 solo se podrá de 7:00 a 10:00 horas.

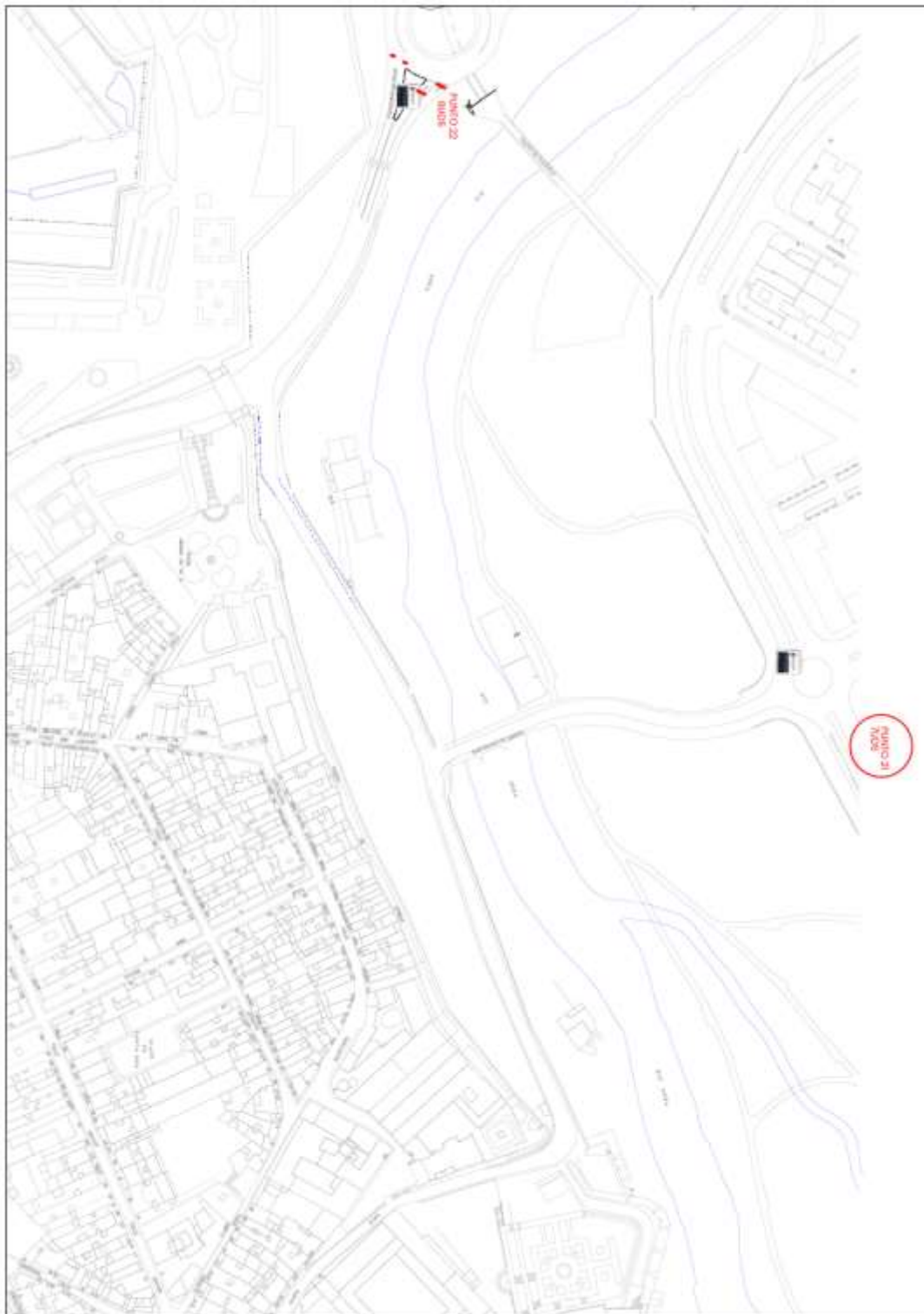
El día 7 en las calles Mayor, San Saturnino, Curia, Mercaderes, Plaza Consistorial, San Antón, Zapatería, y Calceteros, sólo se podrá de 15:00 a 17:00 horas.

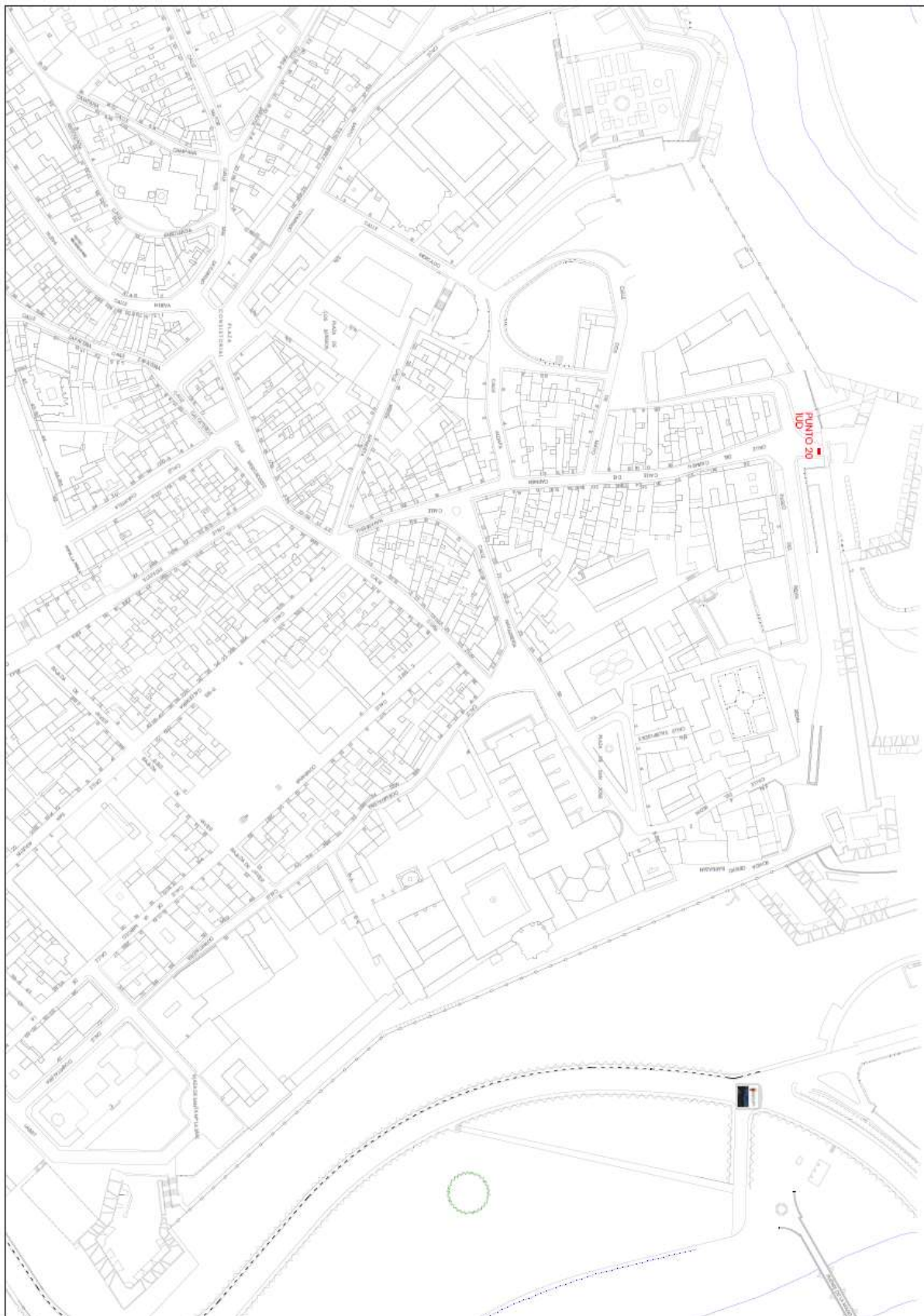
El día 14 calles Mayor, San Saturnino y Plaza Consistorial sólo se podrá de 15:00 a 17:00 horas.

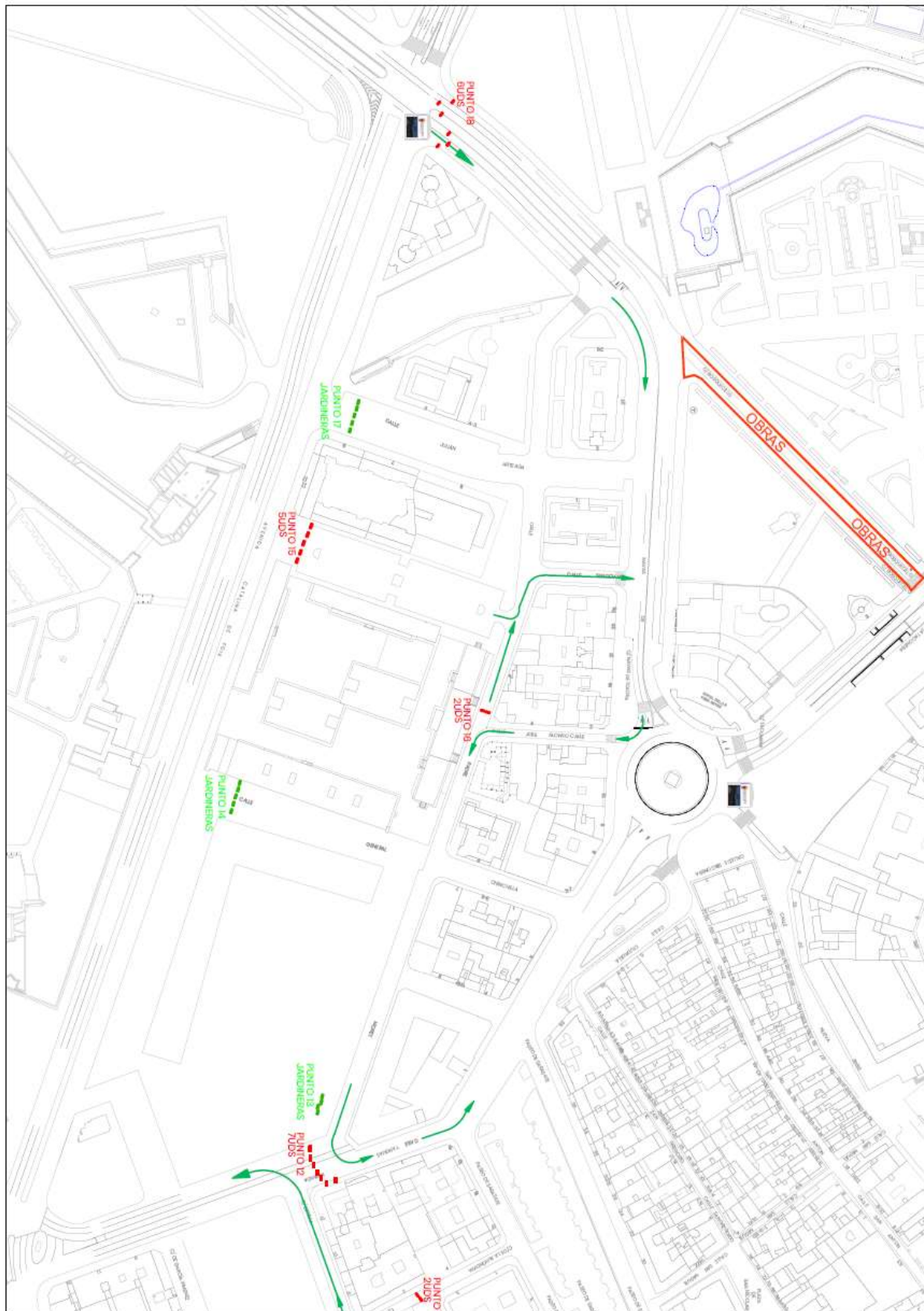
Están excluidos de la prohibición el transporte urbano de la Comarca de Pamplona, taxis de servicio, vehículos de policía, ambulancias, bomberos y otros servicios municipales, además de aquéllos que cuenten con permiso expreso y por escrito expedido por Policía Municipal.

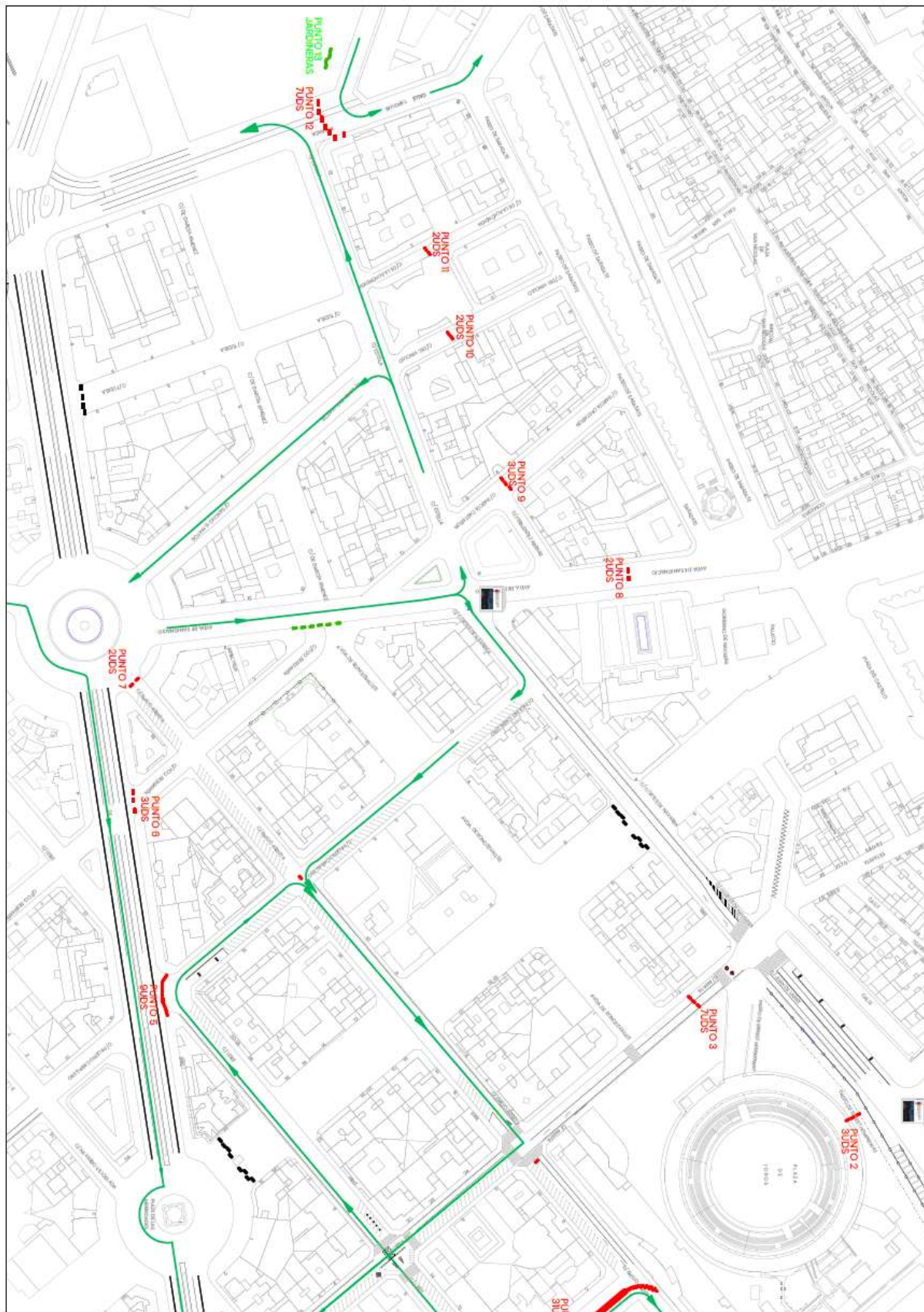
DÍA	HORARIO
06/07/2019	07-10 H EN PLAZA CONSISTORIAL
	07-10 H Y 15 -17 H.
07/07/2019	9-13 Y 15-17 H.
	15-17 H EN Calles Mayor, San Saturnino, Curia, Mercaderes, Plaza Consistorial, San Antón, Zapatería, y Calceteros.
08 AL 13	9-13 Y 15-17 H.
14/07/2019	9-13 Y 15-17 H.
	15-17 H en Calles Mayor, San Saturnino, y Plaza Consistorial.

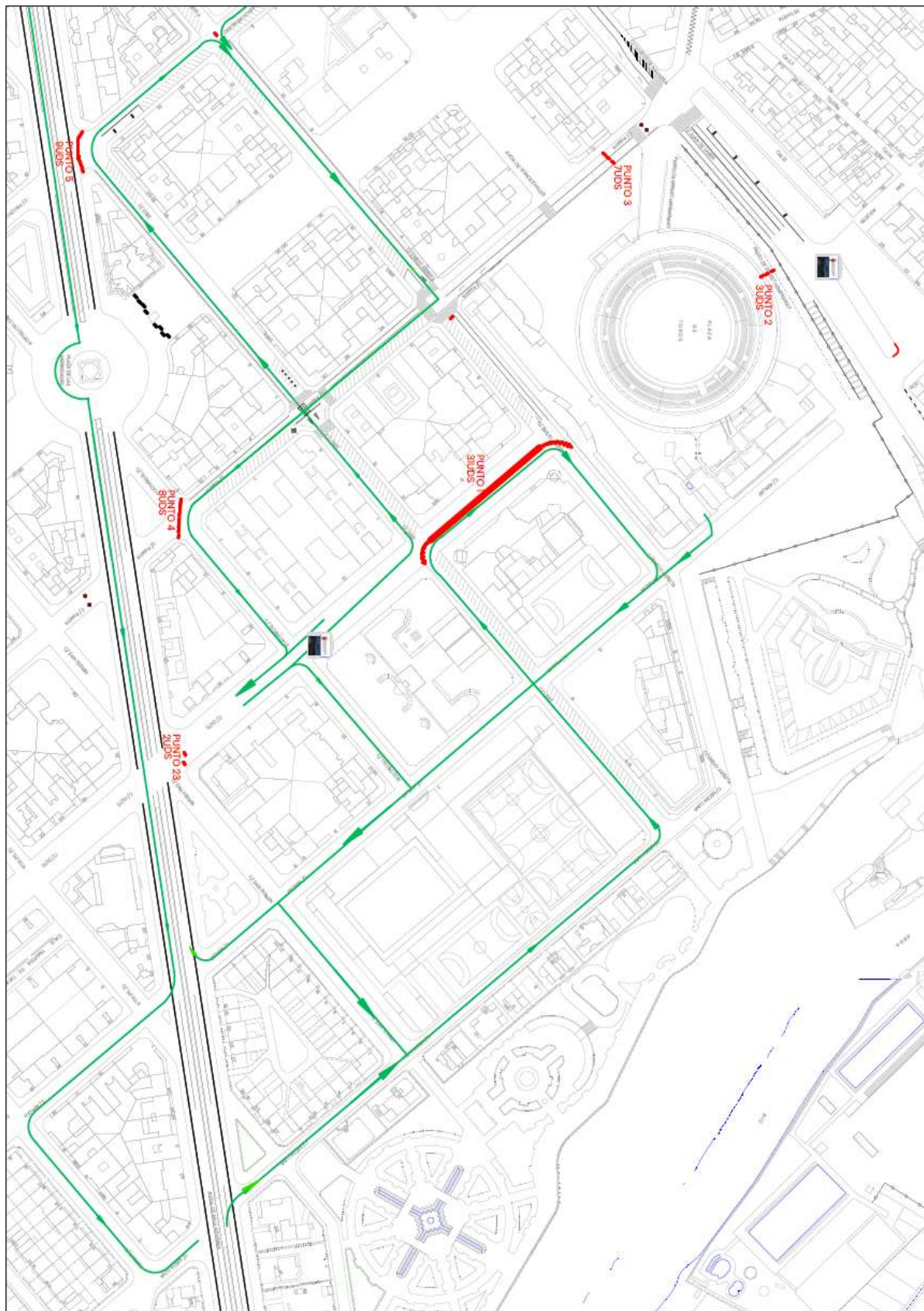
Resumen del dispositivo de cierre del Casco Antiguo y Ensanche I:













El dispositivo básico de cierre controlado del Casco Antiguo y Ensanche I queda configurado mediante los recursos siguientes:

NOMBRE		LOCALIZACIÓN	AUXILIARES PROTECCION CIVIL	VALLA AZUL PLÁSTICO	LONA+VALLA METAL
PUNTO	a01	Rotonda Discosa, AV/Guipúzcoa	2	1	TIPO H Y T
PUNTO	a02	Rotonda Rio Arga, Subida Curtidores	2	2	TIPO F
PUNTO	a03	Calle Vergel con C/Cuesta de Labrit	2	8	TIPO F Y H
PUNTO	a04	Ed. Singular	2	3	TIPO D
PUNTO	a05	Entrada C/Nueva desde Rotonda 3R	2	2	TIPO G
PUNTO	a06	Entrada C/Mayor desde C/Taconera	2	1	TIPO C
PUNTO	a07	San Ignacio con Cortes de Navarra	4	6	TIPO D Y W
PUNTO	a08	C/Juan de Labrit	4	6	NO
PUNTO	a09	Calle Olite cn Teobaldos	2	4	TIPO C
PUNTO	a10	Av. Galicia CN San Fermin(FUEGOS ART)	2	3	TIPO H
PUNTO	a11	C/ Estella cn Sancho el Mayor (FUEGOS ART)	2	2	TIPO H
PUNTO	a12	Vuelta Castillo cn Esquiroz (FUEGOS ART)	2	NO	TIPO H
PUNTO	b01	Parking Corralillos	NO	NO	TIPO V
PUNTO	b02	Acceso a Portal de Francia	NO	NO	TIPO H
PUNTO	b03	Acceso a Vuelta de Aranzadi	NO	NO	TIPO B
PUNTO	b04	Ent. calle Playa de Caparroso	NO	NO	TIPO F
PUNTO	b05	Confluencia	NO	2	TIPO AE



		Vergel/Cuesta Labrit			
PUNTO	b06	Dársena de Labrit	NO	NO	TIPO H
PUNTO	b07	Ent. C/SanRoque dsds Cuesta la Reina	NO	NO	TIPO C
PUNTO	b08	Ent. C/Mayor desde c/Taconera	NO	NO	TIPO H
PUNTO	b09	Ent. Yanguas y Miranda dsd Plaza Paz	NO	NO	TIPO Y
PUNTO	b10	Ent. c/Navas Tolosa desde Rotonda 3R	NO	NO	TIPO H
PUNTO	b11	Sal. Pio XII en Ejercito	NO	NO	NO
PUNTO	b12	Ent. c/Navas de Tolosa desde Ejército	NO	NO	TIPO A
PUNTO	b13	C/Padre Moret Desde Navas Tolosa	NO	NO	2XTIPO A
PUNTO	b14	Bolsa Julián Arteaga	NO	NO	3XTIPO A
PUNTO	b15	C/ Navas de Tolosa con Julian Arteaga	NO	NO	2XTIPO A
PUNTO	b16	C/ Navas de Tolosa	NO	NO	TIPO A
PUNTO	b17	Padre Moret cn Sandoval	NO	NO	3XTIPO A Y AE
PUNTO	b18	Bolsa Sandoval	NO	NO	3XTIPO A
PUNTO	b19	Ent. C/Sandoval dsd Navas de Tolosa	NO	NO	2XTIPO A
PUNTO	b20	Sal C/Sandoval a Padre Moret	NO	NO	NO
PUNTO	b21	Ent. C/Sandoval dsd Navas de Tolosa	NO	NO	NO
PUNTO	b22	Ent. C/sandoval desde Navas Tolosa	NO	NO	TIPO H
PUNTO	b23	Ent. García Castañón dsd Sarasate	NO	NO	2XTIPO A
PUNTO	b24	Ent. Fernandez Arenas	NO	NO	TIPO A
PUNTO	b25	Ent. Calle Estella desde García Castañón	NO	NO	2XTIPO A



PUNTO	b26	Ent. San Ignacio desde Ppe Viana	NO	NO	TIPO A, N Y Z
PUNTO	b27	Ent. Paulino Caballero cn Roncesvalles	NO	NO	TIPO A
PUNTO	b28	Ent. Emilio Arrieta desde Paulino Caballero	NO	NO	2XTIPO A Y AF
PUNTO	b29	Ent Olite dsd Emilio Arrieta	NO	NO	TIPO A
PUNTO	b30	C/Emilio Arrieta Tras entrada parking	NO	NO	TIPO A
PUNTO	b31	Ent. Emilio Arrieta dsd Aralar Y VICEVERSA	NO	3	2XTIPO A
PUNTO	b32	Paulino Caballero ntr Emilio Arrieta y Leyre	NO	NO	TIPO A
PUNTO	b33	Ent C/Amaya dsd Emilio Arrieta	NO	NO	TIPO A
PUNTO	b34	Ent. C/Leyre desde Paulino Caballero	NO	NO	TIPO T
PUNTO	b35	Ent. C/Leyre dsd C/Amaya	NO	NO	NO
PUNTO	b36	Ent C/Leyre dsd C/Amaya	NO	NO	TIPO A
PUNTO	b37	Ent. C/Leyre dsd Olite	NO	NO	2XTIPO A
PUNTO	b38	Ent. C/Leyre desde Aralar	NO	NO	2XTIPOA
PUNTO	b39	Ent. C/Leyre dsd Media Luna	NO	NO	2XTIPO A
PUNTO	b40	C/Olite entre Teobaldo y Leyre	NO	5	NO
PUNTO	b41	C/Aralar ntr Teobaldos y Leyre	NO	NO	TIPO A
PUNTO	b42	Sal. Teobaldos con Olite	NO	NO	TIPO A
PUNTO	b43	Ent. Teobaldos dsd Olite	NO	NO	TIPO A
PUNTO	b44	Calle San Fermin con Calle Aralar	NO	NO	4XTIPO A
PUNTO	b45	C/Media Luna dsd Baja	NO	NO	TIPO D Y A



		Navarra			
PUNTO	b46	Calle Río Arga	NO	NO	NO
PUNTO	b47	Parking Grúa Trinitarios	NO	NO	NO
PUNTO	b48	C/Runa Ap. Bus	NO	NO	NO
PUNTO	b49	C/Plazaola	NO	4	NO
PUNTO	b50	Plaza de la Cruz, calle S. Fermin	NO	25	NO
PUNTO	c01	Discosa, Av. Guipúzcoa	NO	NO	NO
PUNTO	c02	Portal de Francia	NO	NO	NO
PUNTO	c03	Ejército con PIO XII	NO	NO	NO
PUNTO	c04	PIO XII con ejército	NO	1	TIPO H
PUNTO	c05	C/Navas de Tolosa desde Ejército	NO	NO	NO
PUNTO	c06	Entrada Bosquecillo desde C/Navas Tolosa	NO	NO	NO
PUNTO	c07	Entrada Bosquecillo desde c/Taconera	NO	NO	TIPO H
PUNTO	c08	Bolsa Julián Arteaga desde Ejército	NO	NO	NO
PUNTO	c09	Bolsa Sandoval desde Ejército	NO	NO	NO
PUNTO	c10	C/Padre Moret con José Alonso	NO	NO	NO
PUNTO	c11	Entrada General Chinchilla desde Ejercito	NO	NO	NO
PUNTO	c12	Plaza Baluarte	NO	NO	NO
PUNTO	c13	Yanguas y Miranda cn Padre Moret	NO	NO	TIPO H Y AE
PUNTO	c14	C/ de La Alhóndiga	NO	NO	NO
PUNTO	c15	C/ del Vínculo	NO	NO	NO
PUNTO	c16	Ent. C/García Castañón Esquina Bahía	NO	NO	NO
PUNTO	c17	Ent. Calle Tudela dsd Baja Navarra	NO	NO	NO



PUNTO	c18	Ent. Roncesvalles dsd San Ignacio	NO	NO	NO
PUNTO	c19	Ent. Emilio Arrieta dsd Plz Ppe Viana	NO	NO	TIPO T
PUNTO	c20	Ent. Bergamín dsd Baja Navarra	NO	NO	NO
PUNTO	c21	Baja Navarra+Paulino Caballero+Leyre	NO	NO	TIPO AE
PUNTO	c22	Centro calle Arrieta cruce Paulino Caballero	NO	NO	2XTIPO H
PUNTO	c23	Cortes de Navarra cn Paulino Caballero	NO	NO	TIPO H
PUNTO	c24	Calle Amaya Altura Plaza toros	NO	NO	NO
PUNTO	c25	Ent. Emilio Arrieta dsd Amaya	NO	NO	TIPO H,AD Y A
PUNTO	c26	Ent Carlos III dsd Leyre	NO	NO	NO
PUNTO	c27	Teobaldos con Amaya	NO	NO	TIPO AE
PUNTO	c28	C/Olite dsd Baja Navarra	NO	NO	TIPO C Y A
PUNTO	c29	C/Olite	NO	NO	NO
PUNTO	c30	Paseo Hemingway	NO	NO	NO

Cortes al Casco Antiguo y Ensanche I



4.2.3 Vehículos autorizados:

En las zonas con acceso limitado que se han señalado anteriormente, podrán circular los vehículos que se citan a continuación:

- **1. Por Olite- Teobaldos** podrá acceder:

Excepto por el puesto de Olite-Teobaldos. Por dichos lugares se permitirá acceder a:

1. Vecinos residentes de los sectores 1 y 2: con etiqueta de sector 1 o 2; salvo en horario de acumulación de público en la zona (horario de entrada y salida de la corrida de toros 17:30 a 18:30 y de 20:30 a 21:00 horas).
2. Residentes que acrediten la residencia
3. Vehículos autorizados expresamente con tarjeta acreditativa.
4. Repartidores (vehículo rotulado) en horario autorizado.
5. Taxis en servicio.
6. Servicios de urgencia.
7. Minusválidos o personas que los transportan.
8. Vehículos en servicio de limpiezas y recogida de basuras.

- **2. Por Cortes de Navarra- San Ignacio** podrá acceder:

1. Vecinos residentes de los sectores 1 y 2: con etiqueta de sector 1 o 2;
2. Residentes que acrediten la residencia.
3. Aparcamiento Av. Roncesvalles y parkings privados.
4. 3.Vehículos autorizados expresamente con tarjeta acreditativa.
5. Repartidores (vehículo rotulado) en horario autorizado.
6. Taxis en servicio.
7. Servicios de urgencia.
8. Minusválidos o personas que los transportan.
9. Vehículos en servicio de limpiezas y recogida de basuras.
10. Motocicletas y ciclomotores.
11. Residentes hoteles, acreditando reserva exclusivamente en horario de carga y descarga.

- **3. Por Paseo de Sarasate –Yanguas y Miranda** podrán acceder:
 1. Vecinos residentes de los sectores 1 y 2: con etiqueta de sector 1 o 2;
 2. Residentes que acrediten la residencia.
 3. Vehículos autorizados expresamente con tarjeta acreditativa.
 4. Repartidores (vehículo rotulado) en horario autorizado.
 5. Taxis en servicio.
 6. Servicios de urgencia.
 7. Minusválidos o personas que los transportan.
 8. Vehículos en servicio de limpiezas y recogida de basuras.
 9. Motocicletas y ciclomotores.

- **4. Por Pío XII- acceso a Navas de Tolosa** podrán acceder:
 1. 1.Vecinos residentes de los sectores 1 y 2: con etiqueta de sector 1 o 2.
 2. Residentes que acrediten la residencia.
 3. Vehículos que accedan a aparcamiento Rincón de la Aduana, San Francisco y parkings privados previa acreditación.
 4. Vehículos autorizados expresamente con tarjeta acreditativa.
 5. Repartidores (vehículo rotulado) en horario autorizado.
 6. Taxis en servicio.
 7. Servicios de urgencia.
 8. Minusválidos o personas que los transportan.
 9. Vehículos en servicio de limpiezas y recogida de basuras.
 10. Motocicletas y ciclomotores.
 11. Residentes hoteles, acreditando reserva.

- **5. Por calle Nueva** podrán acceder:
 1. Vecinos residentes de los sectores 1: con etiqueta de sector 1.
 2. Residentes que acrediten la residencia.
 3. Vehículos que accedan a aparcamiento San Francisco y Rincón de la Aduana.



4. Vehículos autorizados expresamente con tarjeta acreditativa.
5. Repartidores (vehículo rotulado) en horario autorizado.
6. Servicios de urgencia.
7. Minusválidos o personas que los transportan (solo residentes).
8. Vehículos en servicio de limpiezas y recogida de basuras.
9. Motocicletas y ciclomotores vecinos residentes del sector 1.
10. Residentes hoteles, acreditando reserva.

- **6. Por Rotonda Av. Gipuzkoa- Larreina acceso hacia San Lorenzo:**

1. Servicios de urgencia.
2. Autobuses urbanos, taller móvil que presta servicio a autobuses y dos vehículos de inspectores rotulados.
3. Taxis en servicio.
4. Barredoras limpieza.
5. Baldeo y limpieza de primera hora del día del área comprendida entre calle Nueva, San Saturnino, Jarauta, Descalzos, Recoletas, Dr. Arazuri.

- **7. Por calle Río Arga hacia Santo Domingo** podrá acceder:

1. 1.Vecinos residentes de los sectores 1: con etiqueta de sector 1.
2. Residentes que acrediten la residencia.
3. 2.Vehículos autorizados expresamente con tarjeta acreditativa.
4. Repartidores (vehículo rotulado) en horario autorizado.
5. Taxis en servicio.
6. Servicios de urgencia.
7. Minusválidos o personas que los transportan.
8. Vehículos en servicio de limpiezas y recogida de basuras.
9. Motocicletas y ciclomotores vecinos residentes del sector 1.
10. Residentes hoteles, acreditando reserva.

- **8. Por Magdalena- Vergel** acceso hacia Labrit podrá acceder:

1. 1.Vecinos residentes de los sectores 1: con etiqueta de sector 1.
2. 2.Vehículos autorizados expresamente con tarjeta acreditativa.



3. Repartidores (vehículo rotulado) en horario autorizado.
4. Autobuses Urbanos.
5. Taxis en servicio.
6. Servicios de urgencia.
7. Minusválidos o personas que los transportan.
8. Vehículos en servicio de limpiezas y recogida de basuras.
9. Motocicletas y ciclomotores vecinos residentes del sector 1.
10. Residentes hoteles, acreditando reserva

- **9. Por Labrit hasta frontón** únicamente hacia Pza. Sta. M^a la Real y Merced podrán acceder

1. 1.Vecinos residentes de los sectores 1: con etiqueta de sector 1.
2. Residentes que acrediten la residencia.
3. 2.Vehículos autorizados expresamente con tarjeta acreditativa.
4. Repartidores (vehículo rotulado) en horario autorizado.
5. Autobuses Urbanos.
6. Servicios de urgencia.
7. Minusválidos o personas que los transportan.
8. Vehículos en servicio de limpiezas y recogida de basuras.
9. Motocicletas y ciclomotores vecinos residentes del sector 1.
10. Residentes hoteles, acreditando reserva.

No se permite el paso hacia calle Amaya- Estafeta salvo servicio taxis sólo el día 6 hasta las 16:00h.

Criterios para la concesión de Permisos de acceso

Particulares

- Acceso a **garaje** de su propiedad. Permiso para entrar y salir cualquier día a cualquier hora. En ningún momento pueden estacionar en superficie.
- **Llegada o salida de vacaciones.** Permiso para entrar y salir con equipaje para un día y una hora concretas.



- **Atención a personas enfermas y ancianas.** Según el caso, y siempre adecuadamente justificado.
- Para **otras necesidades**, como norma general **no se darán permisos**.

Actividades Comerciales

- Reparto de productos **PERECEDEROS** de alimentación: se concederán permisos que amplíen el horario de Carga y Descarga según pautas de años anteriores y con nº de vehículos limitado.
- Reparto de **bebidas**: deberán ajustarse al horario estándar de Carga y Descarga. NO se concederán permisos en ningún caso.
- Reparto de **prensa**: se ampliará el horario de Carga y Descarga sólo para el reparto de prensa DIARIA.
- **Mantenimiento** (ascensores, maquinaria de hostelería, servicios de cerrajería, fontanería, electricidad eta equipos de música): NO se concederá ningún permiso. Las incidencias que requieran entrar con vehículo fuera del horario de Carga y Descarga se atenderán a través del 092.
- **Bares, restaurantes y comercios ubicados en el Casco Antiguo.** En ningún caso se les dará permiso para labores de aprovisionamiento con turismos o vehículos que no sean comerciales (con tarjeta de transporte y habilitados para carga y descarga). Y los permisos que se concedan, en todo caso, se ajustarán a las pautas anteriores (sólo productos perecederos).
- **Empresas y talleres** ubicados en el Casco Antiguo, pero que desarrollan su actividad fuera de él. Se les concederá el permiso para recogida de materiales, herramientas, etc., **con vehículo rotulado comercial**.
- **Medios de comunicación.** No se darán otros permisos que los imprescindibles cuando haya que transportar equipo pesado como cámaras, trípodes, etc...

4.2.4 **Aparcamientos:**

En las vías de acceso a la ciudad se dispondrá de la correspondiente señalización vertical de información al ciudadano sobre los aparcamientos recomendados y acceso a los mismos.

Queda prohibida la instalación de vehículos vivienda y tiendas de campaña en los aparcamientos.

Policía Municipal prestará especial atención al aparcamiento del Cementerio que será reservado exclusivamente para ASISTENCIA A CONDUCCIONES. Para ello organizará rondas de vigilancia.

Se recomendarán las siguientes zonas de aparcamiento:

- Aparcamiento subterráneo de la Plaza de Toros (de pago)
- Aparcamiento subterráneo de la Plaza Blanca de Navarra (de pago)
- Aparcamiento subterráneo del Rincón de la Aduana (de pago)
- Aparcamiento subterráneo de la Avda. de Carlos III (de pago)
- Aparcamiento subterráneo de la Audiencia (de pago)
- Aparcamiento subterráneo de Autobuses (de pago)
- Aparcamiento subterráneo del Baluarte (de pago)
- Aparcamiento subterráneo de la Plaza del Castillo (de pago)
- Aparcamiento subterráneo de Hospitales (de pago)
- Aparcamientos de la calle El Sadar.
- Leire (de pago)
- Zona Universidad Pública de Navarra.
- Polígono Industrial de Landaben
- Solar de la Avda. de Zaragoza, 74 (Azpilagaña)
- Solar Avda. de Navarra (Junto a rotonda Biurdana)
- Aparcamiento Paseo de Sandúa
- Aparcamiento Doctor Repáraz
- Aparcamiento junto al Colegio Público Sanducelai.
- Solar del Paseo de Anelier, en el Boulevard de la Rochapea
- Zona habilitada del Paseo Anelier en el Boulevard de la Rochapea (Calle Arbizu).

- Aparcamiento en Avda. de Aróstegui, junto a Venta de Andrés
- Aparcamiento en calle Tajonar.
- Aparcamiento de Mendebaldea.
- Aparcamiento de de Río Queiles.
- Aparcamiento de Buztintxuri (C/ Ferrocarril)
- Aparcamiento de Buztintxuri (Trelleborg)
- Aparcamiento Mugazuri
- Aparcamiento Ingranasa
- Aparcamiento Cuatrovientos
- Zonas de aparcamientos de superficie en nuevas urbanizaciones de Arrosadía y Lezkairu.

4.2.4.1 **Modificación de accesos a aparcamientos públicos**

Se modifica el acceso a los siguientes aparcamientos públicos:

Plaza de Toros:

El acceso se realizará desde Av. Baja Navarra por la calle Media Luna, continuando por Leire para llegar a las entradas situadas en calle Arrieta o Aralar.

Las salidas se realizarán por calle Aralar hacia Av. Baja Navarra.

No se permite el acceso ni la salida por la calle Amaya.



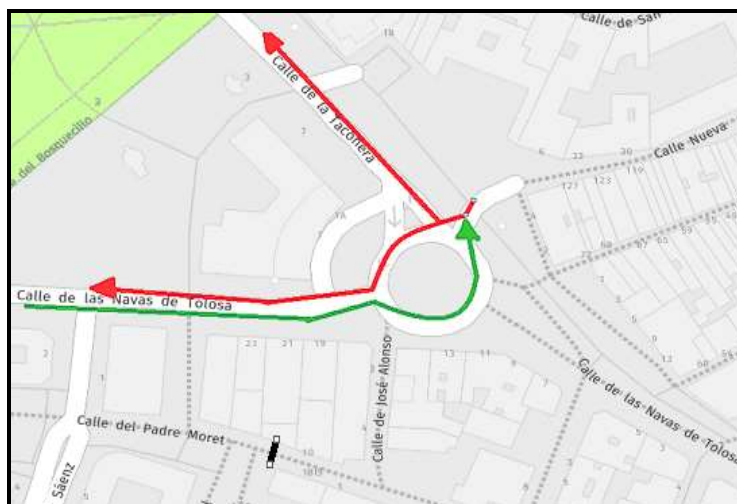
El acceso se realizará por Av. Ejército, la salida por Yanguas y Miranda. Salvo durante los fuegos (22:00 a 00:00) que quedará cerrado tanto entrada como salida.

Posibilidad de carril reversible en Avenida del Ejército para salida de vehículos tras los fuegos artificiales o en otros momentos.



El acceso (flechas verdes) se realizará por Navas de Tolosa, no permitiéndose subir desde Av. Gipuzkoa hacia San Lorenzo.

Se permitirá la salida (flechas rojas) tanto hacia Navas de Tolosa, como hacia Av. Gipuzkoa.



Estación de Autobuses: (desde las 22:00 hasta las 00:00 aproximadamente)

Con antelación al desarrollo de los fuegos artificiales no se permitirá la entrada ni salida de vehículos particulares. Durante este espacio de tiempo, solamente podrán acceder y salir de la Estación los autobuses que lo harán por la salida situada en Yanguas y Miranda con Plaza de los Fueros. En el resto de horario no existirán restricciones de uso.

4.2.4.2 Modificación de accesos a otros aparcamientos

Aparcamiento concesión Av. Roncesvalles:

El acceso (flechas verdes) se realizará desde calle Olite, continuando por Leire hasta llegar a Paulino Caballero y desde ésta a calle Arrieta.

También se podrá acceder por la Av. San Ignacio, continuando por calle Cortes de Navarra hacia Paulino Caballero (tramo modificado sentido de circulación) para llegar a calle Arrieta.

La salida (flechas rojas) se realizará por calle Arrieta, Amaya, Teobaldos hacia Av. Baja Navarra.





Plaza San Francisco:

El acceso (flechas verdes) se realizará por Navas de Tolosa, no permitiéndose subir desde Av. Gipuzkoa hacia San Lorenzo.



4.2.4.3 Accesos aparcamientos privados afectados

Situados en calle Arrieta:

Los vecinos tendrán dos opciones:

- Entrada (flechas verdes) desde Av. Baja Navarra- Olite continuando por calle Leire hasta llegar a Paulino Caballero cruce con Arrieta, podrán girar hacia la derecha o izquierda en contra sentido (nº 14-16 y 25 y aparcamiento Hotel Yoldi).
- Entrada desde Av. San Ignacio continuando por Cortes de Navarra hasta llegar al cruce con Paulino Caballero – Arrieta (se modifica el sentido de circulación de este tramo de P. Caballero). Desde este punto podrá girar hacia Arrieta tanto hacia izquierda como a derecha llegando hacia los nº 14-16-25 y aparcamiento Hotel Yoldi.



La salida (flechas rojas) se realizará por c/Arrieta, c/ Amaya, c/ Teobaldos, c/ Olite, Av- Baja Navarra (flechas rojas).



Situados en calle Av. Roncesvalles nº 13. Dos opciones:

- Entrada (flechas verdes) desde Av. Baja Navarra- Olite continuando por calle Leire hasta llegar a Paulino Caballero cruce con Arrieta, podremos girar hacia la izquierda en contra sentido hasta llegar a Bergamín girando a la derecha contra dirección.
- Entrada desde Av. San Ignacio continuando por Cortes de Navarra hasta llegar al cruce con Paulino Caballero – Arrieta, (se modifica el sentido de circulación de este tramo de P. Caballero), desde este punto podrá girar hacia Arrieta hacia la derecha llegando a Bergamín y girando a la derecha contra dirección.



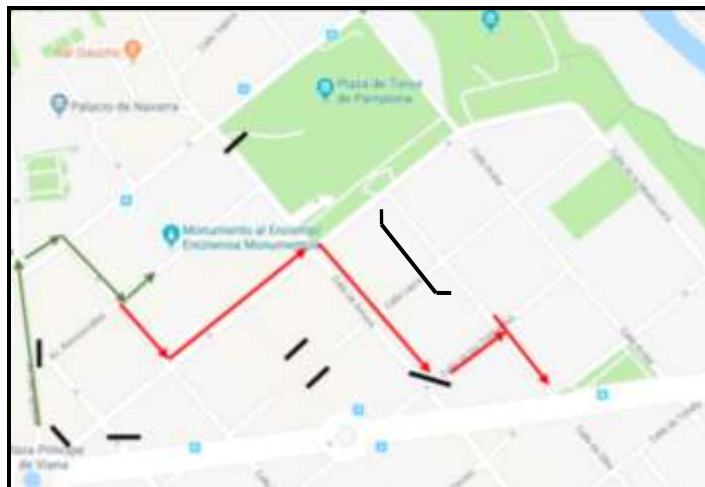
La salida (flechas rojas) se realizará en sentido inverso hasta el cruce de P. Caballero con c/Arrieta, c/ Amaya, c/ Teobaldos, c/ Olite, Av- Baja Navarra.



Situados en Avda. Roncesvalles “La Caixa”

Entrada (flechas verdes) desde Av. San Ignacio continuando por Cortes de Navarra hasta llegar al cruce con Paulino Caballero, girando a la derecha (se modifica el sentido de circulación de este tramo de P. Caballero). Desde este punto podrá girar hacia la izquierda por Av. Roncesvalles.

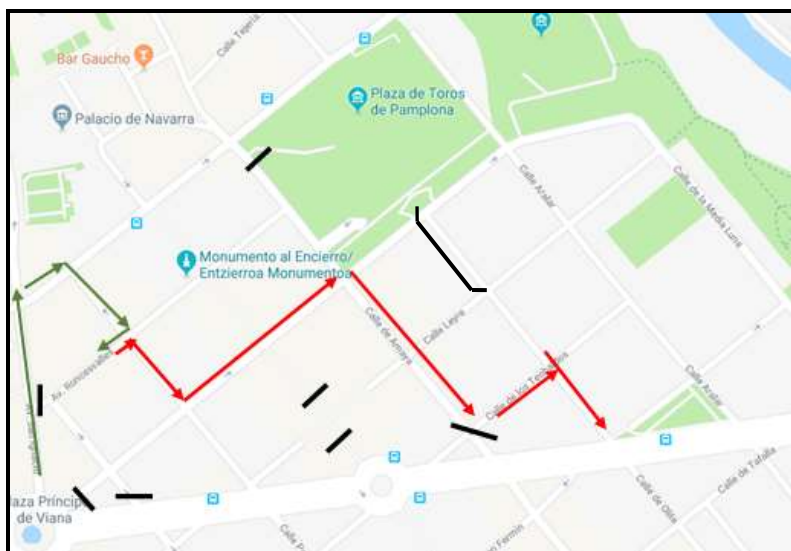
La salida (flechas rojas) se realizará por Paulino Caballero- Arrieta, Amaya, Teobaldos, hasta llegar al cruce con calle Olite, para continuar hacia Av. Baja Navarra.



Situados en Paulino Caballero 3-5 y 2 bis:

Entrada desde Av. San Ignacio, continuando por Cortes de Navarra hasta llegar al cruce con Paulino Caballero, girando a la derecha (se modifica el sentido de circulación de este tramo de P. Caballero).

La salida se realizará por Paulino Caballero- Arrieta, Amaya, Teobaldos, hasta llegar al cruce con calle Olite, para continuar hacia Av. Baja Navarra.



Situados en Carlos III nº 13-15:

Entrada desde Av. San Ignacio, continuando por Cortes de Navarra hasta llegar al cruce con Paulino Caballero, girando a la derecha (se modifica el sentido de



circulación de este tramo de P. Caballero), hasta calle Arrieta, continuando por ésta hasta el cruce con Av. Carlos III.

La salida la realizará hacia calle Arrieta, para continuar por Amaya, Teobaldos, Olite hacia Av. Baja Navarra.



Situados en calle Amaya nº3:

Entrada desde Av. San Ignacio, continuando por Cortes de Navarra hasta llegar al cruce con Paulino Caballero, girando a la derecha (se modifica el sentido de circulación de este tramo de P. Caballero), hasta calle Arrieta continuando por esta hasta el cruce con calle Amaya.

La salida por calle Amaya en contra sentido hasta calle Arrieta, Amaya, Teobaldos para continuar por Olite hacia Baja Navarra.



4.2.4.4 Zonas de estacionamiento restringido solo a vecinos residentes.

En todo el Primer Ensanche y la parte de Segundo Ensanche que va desde la Avda Baja Navarra hasta el Casco Antiguo, solo podrán aparcar los residentes de los Sectores 1 y 2.

Zona acceso al Club Natación, camino de Caparroso: Residentes del Sector 1 y vehículos autorizados.

Zona de la trasera de Piscinas de Larraina: Residentes del Sectores 1 y 2.

Aparcamiento de Corrales del gas, residentes del Sector 1 y vehículos autorizados.

4.2.4.5 Zonas de estacionamiento restringido de pago, regulado como zona naranja.

Desde las 0:00 h del día 05/07/2019 y hasta las 24:00 h del día 14/07/2019, el estacionamiento regulado seguirá vigente las 24 h del día con las siguientes condiciones:

- Se reservarán las zonas restringidas para los residentes del sector 1 y 2 descritas en el apartado anterior.
- Las condiciones de funcionamiento cambiarán en cuanto se considerarán todas las zonas azules, naranjas y rojas (excepto el de la estación del tren) como naranjas y serán controladas por empleados de Dornier, empresa adjudicataria del contrato de estacionamiento regulado.

4.2.4.6 **Prohibiciones de aparcamiento**

Camino de Taconera a Casco Antiguo: Queda prohibido el estacionamiento.

Se prohíbe terminantemente el estacionamiento de caravanas o vehículos vivienda y el emplazamiento de tiendas de campaña y similares dentro del término municipal de Pamplona, salvo autorización específica al efecto que indique el lugar y condiciones.

Se prohíbe el estacionamiento de camiones y autobuses en todo el término municipal.

No se podrá aparcar ningún tipo de vehículos en el Casco Antiguo, excepto en los aparcamientos de Huertas de Santo Domingo y de Educación, Santa María La Real que serán reservados sólo para vecinos residentes del Sector 1.

Así mismo se reservará el aparcamiento de los corrales del gas a vecinos residentes del sector 1.

No se podrá aparcar ningún tipo de vehículos en medianas y zonas verdes.

Los vehículos mal estacionados serán sancionados y retirados por el servicio municipal de grúa, de acuerdo con las condiciones y supuestos establecidos en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y ordenanza municipal correspondiente.

Por constituir vías prioritarias de paso de vehículos de urgencia (ambulancias, bomberos, etc.), se extremará la vigilancia en la calle Navas de Tolosa, Avda Yanguas y Miranda, la Avda. del Ejército, Avda Pío XII. Avda Sancho el Fuerte, Avda de Guipúzcoa, Avda de Navarra, calle Esquiroz, calle Fuente del Hierro y en



la calle Río Arga, consiguiendo estén totalmente libres los carriles de circulación.

Las anteriores prohibiciones de estacionamiento constituirán objetivos prioritarios tanto en prevención como en actuación por parte de la Policía Municipal.

4.3.- Actividades de ayuda y atención al ciudadano

a) Oficina de objetos perdidos:

Desde el Área de Seguridad Ciudadana se reforzará el servicio de Objetos Perdidos existente en la actualidad. Su funcionamiento será permanente durante las 24 horas desde el día, desde el 6 hasta el 15 de julio a las 14:00.

Dicha oficina será convenientemente anunciada a través de los medios de comunicación.

Por otra parte, será incluida en el directorio del programa de fiestas para una mayor divulgación.

c) Duchas y aseos públicos:

Por parte del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad, se dispondrá lo necesario para el funcionamiento de la Casa de Baños y el servicio de duchas del Parque de Antoniutti, durante los días de Fiestas.

c) Aseos instalados durante las fiestas de san Fermín 2022

RELACIÓN DE LUGARES DONDE SE COLOCARÁN ASEOS DURANTE LAS FIESTAS DE SAN FERMÍN 2022

PUESTOS VIGILADOS:

LOCALIZACIÓN	Señal en soporte próximo (1)	CABINAS NORMALES	CABINAS DISCAPACITADOS	URINARIOS
1.- Bajada Labrit	SI	3 Módulos conectados a saneamiento	2 compacto-integrado	1 compacto-integrado
2.- Recinto ferial junto puente Curtidores	SI	3 Módulos conectado a saneamiento	1 compacto-integrado	1 compacto-integrado
3.- Plaza de San Francisco	SI	2 Módulos conectado a saneamiento	1 compacto-integrado	1 compacto-integrado
4.- Plaza Juan XXIII - Antoniutti	SI	2 Módulos conectado a saneamiento	1 compacto-integrado	1 compacto-integrado
5.- Taconera junto estatua Hilarión Eslava	SI	2 Módulos conectado a saneamiento	1 compacto-integrado	1 compacto-integrado
6.- Plaza de Toros	SI	2 Módulos conectado a saneamiento	1 compacto-integrado	1 compacto-integrado
7.- C/ San Antón	SI	2 Módulos conectado a saneamiento	1 compacto-integrado	1 compacto-integrado
8.- Rincón de Pellejería	NO	2 Módulos conectado a saneamiento	1 compacto-integrado	1 compacto-integrado
9.- Calderería	NO	2 Módulos conectado a saneamiento	1 compacto-integrado	1 compacto-integrado
10.- Cuesta del Museo	NO	2 Módulos conectado a saneamiento	1 compacto-integrado	1 compacto-integrado
12.- Plaza Santa Ana	NO	1 Módulo conectado a saneamiento	1 compacto-integrado	1 compacto-integrado
13.- Paseo Redín	NO	1 Módulo conectado a saneamiento	1 compacto-integrado	1 compacto-integrado
14.- Vuelta del Castillo frente Casa Misericordia	SI	1 Módulo conectado a saneamiento	1 compacto-integrado	1 compacto-integrado
15.- Plaza de la Libertad	SI	1 módulo con aseos para niños y cabina adaptada a discapacitados (N) conectado saneamiento	1 compacto-integrado	
15.- Ferial de Ganado (junto hiper Eroski)	NO	1 Módulo conectado a saneamiento	1 compacto-integrado	1 compacto-integrado
17.- Trinitarios viviendas feriantes	NO	1 Módulo conectado a saneamiento	1 compacto-integrado	1 compacto-integrado
18.- Plaza del Castillo junto aseos convencionales	SI	Truck sanitario		



Nota:

- (1) Los aseos conectados a red y el truk sanitario permanecerán abiertos 24 horas desde las 8:00 horas del día 6 de julio hasta las 8:00 horas del día 15, excepto el de Plaza de la Libertad, que estará abierto de 10:00 a 22:00 horas del 6 al 14 de julio ambos inclusive.
- (2) Todos son con vigilancia y limpieza excepto el de Trinitarios- viviendas feriantes y Ferial de Ganado. El Ferial de Ganado lo hacen el día 7 de julio.
- (3) Las barracas, estarán abiertos desde el día 5 de julio al público (fecha de apertura al público que han confirmado desde la MECA). Se incluye 15, 16 y 17 de julio.

PUESTOS NO VIGILADOS:

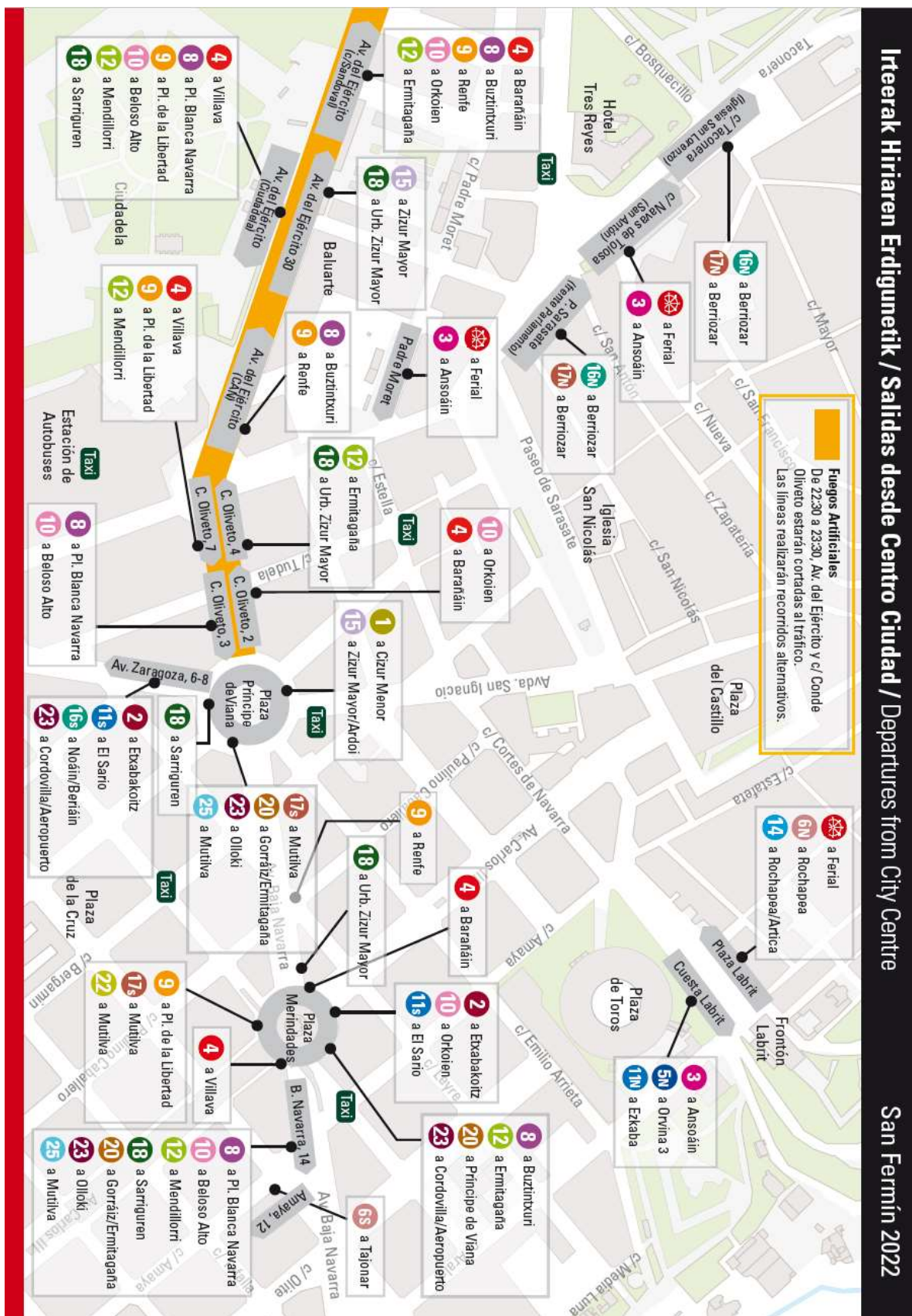
LOCALIZACIÓN	CABINAS QUÍMICAS	URINARIO	CABINA DE DISCAPACITADOS
1- Taconera Vistabella	2		1
2- Plaza San José		1	
3- Cuesta Palacio frente al nº8			1
4- Mañueta junto Frontón	1		1
5- Avda. Zaragoza junto gasolinera, donde el año pasado junto al cartel que pone aparcamiento Ayto.	3		
6- Colegio Vázquez de Mella (patio Teobaldos)	2		
7- Plaza San Nicolás	2		
TOTAL	10	1	3

ESCENARIOS:

LOCALIZACIÓN	LUGAR	CABINAS NORMALES	Fecha de instalación
1- Paseo Sarasate	Dentro del recinto del escenario	2	5 julio
2- Taconera (donde Vistabella)	Dentro del recinto del escenario	2	"
3- Plaza del Castillo	Dentro del recinto del escenario	2	"
TOTAL		8	

d) Transporte público

Las líneas de autobuses de transporte público adoptarán las correcciones adecuadas a fin de adaptar sus recorridos a las necesidades de la fiesta y demanda del público.



4.4.- Información al ciudadano: Actividades

- a) El Servicio de Comunicación Municipal, se preocupará de dicha información.
- b) Información al ciudadano sobre las normas y recomendaciones en cuanto a seguridad en el encierro, publicadas a través del Bando de Alcaldía y acciones en medios de comunicación. Del mismo modo se recogerán los consejos y prohibiciones en el programa de fiestas.
- c) Información sobre el dispositivo de contenedores existentes de vidrio y residuos, y divulgación del horario de recogida de basuras.
- d) Información y señalización de los puestos de socorro previstos en los actos masivos y particularmente en el Encierro, Cohete, Pobre de Mí, Fuegos Artificiales y Verbenas.
- e) Información y señalización sobre el dispositivo de tráfico previsto.

A través de la central de Policía Municipal se dará información diaria a los medios de comunicación acerca del estado del tráfico en las zonas más conflictivas de la ciudad, grado de ocupación de los aparcamientos recomendados, etc.

- f) Información sobre el cierre de la Ciudadela, durante las Fiestas, publicada en los medios de comunicación y por medio de carteles en el lugar.
- g) Divulgación de las normas contenidas en el Bando de Alcaldía y otros. En concreto lo que concierne a:
 - Aspectos de tráfico.
 - Utilización de vehículos y uso de aparcamientos con edición y distribución del correspondiente material gráfico.
 - Prohibición de acampadas y vehículos viviendas.
 - Normativa sanitaria en cuanto a la venta de artículos alimentarios y estado de servicios sanitarios en establecimientos públicos.

- Información sobre evacuatorios, duchas de uso público, consigna, etc.
- Prohibiciones y recomendaciones respecto al Encierro. A tal fin se contemplan en los documentos de las fiestas espacios de información referidos a la seguridad en el encierro.
- Funcionamiento de la Oficina de Objetos Perdidos.

h) En el plano de la ciudad del programa de fiestas deberán contemplarse todos los aparcamientos y estacionamientos provisionales habilitados para las mismas.

i) En las sesiones que se impartan a los auxiliares de Protección Civil y Policía Municipal se contemplará su formación en cuanto a adquirir conocimientos suficientes de información al público; así mismo se les dotará de un cuadernillo guía (callejero, hoteles, monumentos, museos, espectáculos, autobuses, etc.).

4.5.- Vías de evacuación en los espacios de fiesta

Los espacios en donde se desarrollarán los actos más concurridos de la fiesta dispondrán de un dispositivo con la previsión de las distintas salidas de evacuación, que será informada a los grupos de intervención operativa.

- Chupinazo
- Encierros
- Procesión de San Fermín
- Vísperas
- Octava de San Fermín
- Pobre de mí
- Fuegos artificiales
- Festivales y actos infantiles
- Parque Ferial
- Feria de Ganado
- Entornos con presencia masiva de personas
- Actos organizados con previsión de afluencia masiva de personas

En este sentido se debe considerar la prohibición de aparcamiento en las vías de salida más inmediatas a los puestos de socorro, encierro, salidas de emergencia del Parque Ferial, etc.

De igual modo se contemplan las vías prioritarias y alternativas para el tránsito de los vehículos de urgencia sanitaria (ambulancias) en su funcionamiento ordinario.

Los auxiliares de Protección Civil que controlen las vallas de la rotonda de Curtidores/Río Arga, no permitirán el paso de vehículos hasta que hayan salido todas las ambulancias situadas para cobertura de socorro del encierro en dicha cuesta.

Se notificará a la empresa del servicio de limpieza que, desde media hora antes hasta media hora después del encierro, cese la actividad de sus vehículos de recogida de basura en las calles consideradas como vías de salida para evacuación: c/ Mayor, c/ Chapitela, Plaza del Castillo y c/Cortes de Navarra.

4.6.- Prevención específica de los actos programados.

Se recogen a continuación aquellos actos más significativos de la fiesta por la concurrencia de público y/o peligrosidad en sí mismo, en orden a plantear los dispositivos de servicios concretos de carácter preventivo.

4.6.1.- Chupinazo (día 6 a las 12,00 horas).

De manera progresiva, y desde las 09:00 horas, se va implementando el dispositivo especial del Chupinazo, del que forman parte Policía, Servicios Sanitarios, Protección Civil, limpieza y recogida de residuos, así como el control de posibles situaciones de agresiones sexistas.

4.6.1.1 Dispositivo Policial:

El Chupinazo es uno de los actos que requiere un mayor número de efectivos policiales debido a sus peculiaridades y riesgos.

La organización y el despliegue de dichos efectivos se regula mediante orden interna de trabajo específica.

No obstante, y de forma genérica, las principales funciones de Policía Municipal durante el Chupinazo son:

- Servicio de vigilancia y control de accesos de Policía Municipal al Ayuntamiento y a la Plaza Consistorial.
- Servicio de vigilancia en las inmediaciones de la Plaza Consistorial para evitar la venta ambulante de productos arrojadizos (huevos, spray, etc.), y en la Plaza de Castillo y sus inmediaciones para evitar la venta ambulante de alcohol.
- Servicio de Policía Municipal para facilitar la labor de los trabajadores del servicio de limpieza en la Plaza Consistorial.
- Reserva de espacio en la acera de la parte delantera del Ayuntamiento para la Pamplonesa con la debida protección de Policía Municipal.
- Colaboración de Cuerpos de Policía, en evitación de actos delictivos y regulación de tráfico en el cordón de las rondas.
- Servicio de cierre del espacio de influencia para garantizar la seguridad de los participantes del mismo.

4.6.1.2 **Dispositivo Sanitario:**

1.- Prevención específica de los actos programados.

Se recogen a continuación aquellos actos más significativos de la fiesta por la concurrencia de público y/o peligrosidad en sí mismo, en orden a plantear los dispositivos sanitarios:

1.1.- Chupinazo (día 6 a las 12:00 p.m.).

Dispositivo sanitario ordinario:

El dispositivo sanitario ordinario previsto para el día 6 de julio con motivo del Chupinazo consta de 4 puestos de atención de primeros auxilios. Inicialmente, y si el acto se desarrolla con normalidad, estos puestos deberán estar preparado para dar cobertura sanitaria a las atenciones habituales que surjan durante el Chupinazo, y en los momentos anteriores y posteriores al mismo.

Este dispositivo sanitario es similar al de 2019 tanto en medios materiales como humanos. La ubicación de los puestos y su equiparación es la siguiente:

- Plaza de Santiago (Cruz Roja)
 - 1 médica/o
 - 1 enfermera/o
 - 5 socorristas
 - 1 operador/a
 - 1 ambulancia SVB
- Atrio de la iglesia San Saturnino (Cruz Roja)
 - 1 médica/o
 - 1 enfermera/o
 - 5 socorristas
 - 1 coordinador/a
 - 1 operador/a
 - 1 ambulancia SVB
 - 1 vehículo auxiliar con distintivos
- Calle Zapatería nº 40. Edificio municipal con acceso también a calle Nueva (DYA)
 - 1 enfermera/o
 - 3 socorristas
- Paseo de Sarasate junto al Palacio de Navarra (DYA)
 - 1 médica/o
 - Enfermeros/as
 - socorristas
 - 2 casetas (deberán contar con instalación eléctrica)
 - 2 ambulancias SVB

Estos cuatro puestos deberán estar operativos para las 10:30 horas del día 6 de julio y todos ellos se desactivarán cuando lo ordene el Director del Área de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona o a las 13:30 horas si no se ha recibido ninguna notificación, con la única excepción del puesto sanitario situado en el Paseo de Sarasate, el cual continuará operativo y atendido por DYA durante todas las fiestas de San Fermín.

Además de todo lo anterior, el servicio de Bomberos colocará un dispositivo propio en las inmediaciones de la plaza. Príncipe de Viana. Este dispositivo pertenece al parque de Cordovilla y está formado por:

- 1 cabo
- 1 conductor/a
- 4 bomberos/as
 - 1 vehículo de 1ª salida destinado a la extinción de incendios urbanos

Dispositivo Sanitario Extraordinario (IMV)

Se organiza un dispositivo sanitario extraordinario para el Chupinazo que puede dar respuesta extrahospitalaria en caso de un incidente con múltiples víctimas (IMV)

Hay que tener en cuenta que, desde la prohibición del acceso con vidrio a la plaza del ayuntamiento, el número de heridos y atendidos ha disminuido hasta prácticamente ser nulo. Por lo que este dispositivo está pensado por si hubiera algún incidente extraordinario no habitual en el chupinazo.

La organización de este dispositivo está basada en tener ubicados en un mismo punto todos los recursos necesarios para atender cualquier incidencia sanitaria extraordinaria, de tal forma que todos ellos puedan desplazarse al lugar más idóneo dependiendo de la situación de la emergencia.

Todos los efectivos previstos en este dispositivo extraordinario se concentrarán en el aparcamiento situado frente a la puerta principal del Departamento de Educación en la Cuesta de Santo Domingo, para lo cual se acotará el espacio necesario y más cercano a la salida hacia la Cuesta de Santo Domingo.

En este punto se concentrarán los siguientes medios materiales:

- Gobierno de Navarra
 - Bomberos. Un vehículo con un responsable.
 - 1 ambulancia UVI móvil
 - 1 furgón IMV
 - PAMA (estará sin montar para poder desplazarlo a cualquier punto)

Este dispositivo extraordinario se coordinará inicialmente desde la Central de Coordinación de San Fermin (C.C.S.F.) situado en el edificio de la casa consistorial,

lugar donde estarán presentes los responsables de los diferentes cuerpos policiales (Policía Municipal, Policía Foral y Cuerpo Nacional de Policía).

Inicialmente serán los responsables policiales los encargados de valorar la situación, asegurar la zona del incidente y también definir el punto donde se ubicará el PAMA y nido de heridos.

Una vez que la zona esté segura, se traspasará la gestión del incidente a la sala del 112 para que se realice la coordinación del mismo.

Como máximo responsable del dispositivo policial instalado en C.C.S.F. está el Director del Área de Seguridad Ciudadana, que es quien activará el protocolo IMV si fuese necesario.

Dependiendo de la ubicación de la emergencia, y antes de activar el dispositivo, será necesario asegurar la zona por parte de los efectivos policiales destinados en el lugar. Una vez asegurada la zona, se permitirá el acceso de las diferentes asistencia sanitarias.

1.2.- Encierro (días 7 al 14 a las 8:00 a.m).

Dotación y situación de los puestos sanitarios y ambulancias.

El dispositivo de asistencia, está conformado por personal del SNS/Osasunbidea, DYA Navarra, y Cruz Roja.

La distribución de los diferentes puestos y localizaciones de las ambulancias serán lo siguiente:

a) Situación de los puestos sanitarios y ambulancias.

▪ PUESTO N° 0. Ambulancias Junto a Corrales de Santo Domingo

A11. Ambulancia DYA

Ubicación: Cuesta Santo Domingo junto a los corrales

Salida: Santo Domingo-Curtidores-Avenida Gipuzkoa

AM-1. Ambulancia DYA.

Ubicación: Cuesta Santo Domingo junto a los corrales



Salida: Santo Domingo-Curtidores-Avenida Gipuzkoa

AM-2. Ambulancia DYA

Ubicación: Cuesta Santo Domingo junto a los corrales

Salida: Santo Domingo-Curtidores-Avenida Gipuzkoa

▪ **PUESTO Nº 1. Puesto sanitario de Cuesta Santo Domingo (Cruz Roja)**

Ubicación: Junto al Departamento de Educación

- 1 médica/o (Cruz Roja)
- 1 enfermera/o (Cruz Roja)
- 4 socorristas (Cruz Roja)

1.a) Puesto sanitario de apoyo (Cruz Roja)

Ubicación: C/ Santo Domingo, lado derecho junto a las escaleras acceso al Museo

- 1 coordinador/a (Cruz Roja)
- 1 operador de comunicaciones (Cruz Roja)

▪ **PUESTO Nº 2. Puesto sanitario Plaza de Santiago (DYA)**

Ubicación: Plaza de Santiago

- 1 coordinador/a (DYA)
- 1 operador/a de comunicaciones (DYA)
- 1 médica/o (DYA)
- 1 enfermera/o (DYA)
- 4 socorristas (DYA).

▪ **PUESTO Nº 3. Puesto sanitario Ayuntamiento (Cruz Roja)**

Ubicación: Vallado Sur de la Plaza Consistorial (junto a la fachada del Ayuntamiento)

- 1 coordinador/a (Cruz Roja)
- 1 operador/a de comunicaciones (Cruz Roja)
- 1 médica/o (Cruz Roja)
- 1 enfermera/o (Cruz Roja)

3.a) Puesto sanitario de apoyo (Cruz Roja)

Ubicación: Vallado Norte de la Plaza Consistorial



- 2 socorristas (Cruz Roja)

3.b) Puesto sanitario de apoyo (Cruz Roja)

Ubicación: Escaleras de San Saturnino

- 2 socorristas (Cruz Roja)

AM-3. Ambulancia Cruz Roja

Ubicación: Plaza Consistorial

Salida: Por calle Mayor

A31. Ambulancia Cruz Roja

Ubicación: Calle San Saturnino

Salida: Por calle Mayor

▪ PUESTO Nº 4. Puesto sanitario calle Mercaderes (Cruz Roja)

Ubicación: Vallado Sur de la Calle Mercaderes, proximidades calle Chapitela

- 1 coordinador/a (Cruz Roja)
- 1 operador/a de comunicaciones (Cruz Roja)
- 1 médico/a (Cruz Roja)
- 1 enfermera/o (Cruz Roja)
- 2 socorristas (Cruz Roja)

4.a) Puesto sanitario de apoyo (Cruz Roja)

Ubicación: Vallado Norte, curva de la calle Mercaderes

- 2 socorristas (Cruz Roja)

AM-4. Ambulancia Cruz Roja

Ubicación: Calle Chapitela

Salida: Por Plaza del Castillo

A41. Ambulancia Cruz Roja

Ubicación: Calle Chapitela

Salida: Por Plaza del Castillo

▪ - PUESTO Nº 5. Puesto calle Bajada de Javier (DYA)

Ubicación: Bajada de Javier, lado Plaza del Castillo

- 1 coordinador/a (DYA)
- 1 operador/a de comunicaciones (DYA)



- 1 médica/o (GN)
- 1 enfermera/o (DYA)
- 2 socorristas (DYA)

5.a) Puesto Socorro de apoyo (DYA).

Ubicación: Bajada de Javier, lado calle San Agustín

- 2 socorristas (DYA)

AM-5. Ambulancia DYA

Ubicación: Plaza del Castillo.

Salida: Por Plaza del Castillo.

A51. Ambulancia DYA

Ubicación: Plaza del Castillo.

Salida: Por Plaza del Castillo.

▪ - PUESTO N° 6. Puesto sanitario calle Duque de Ahumada (Cruz Roja)

Ubicación: Vallado de la calle Duque de Ahumada

- 1 coordinador (Cruz Roja)
- 1 operador de comunicaciones (Cruz Roja)
- 1 médica/o (GN)
- 1 enfermera/o (GN)
- 1 socorrista (Cruz Roja)

6.a) Puesto sanitario de apoyo (Cruz Roja)

Ubicación: Travesía Espoz y Mina

- 2 socorristas (Cruz Roja)

6.b) Puesto sanitario de apoyo (Cruz Roja)

Ubicación: Calle Tejería

- 3 socorristas (Cruz Roja)

AM-6. Ambulancia Cruz Roja

Ubicación: Calle Duque de Ahumada

Salida: Duque de Ahumada.

A61. Ambulancia Cruz Roja

Ubicación: Calle Duque de Ahumada



Salida: Duque de Ahumada.

▪ **- PUESTO N° 7. Puesto sanitario calle Juan de Labrit (Cruz Roja)**

Ubicación: Vallado de la calle Juan de Labrit

- 1 coordinador (Cruz Roja)
- 1 operador de comunicaciones (Cruz Roja)
- 1 médica/o (GN)
- 1 DUE (GN)
- 6 socorristas (Cruz Roja)

AM-7. Ambulancia Cruz Roja

Ubicación: Calle Juan de Labrit

Salida: Cuesta Labrit-Calle Arga

▪ **- PUESTO N° 8. Puesto sanitario Callejón Sur, lado calle Amaia (Cruz Roja)**

Ubicación: Inicio de calle Amaia

- 1 médica/o (GN)
- 1 enfermera/o (GN)
- 3 socorristas (Cruz Roja)

AM-8. Ambulancia Cruz Roja

Ubicación: Calle Amaia

Salida: hacia Avenida Roncesvalles

A81. Ambulancia Cruz Roja

Ubicación: Calle Amaia

Salida: hacia Avenida Roncesvalles

▪ **- PUESTO N° 9. Puesto sanitario Callejón Norte (G.N. y Cruz Roja)**

Ubicación: Callejón Norte, inmediaciones de Paseo Hemingway

- 1 coordinador/a (Cruz Roja)
- 1 médica/o (GN)
- 1 enfermera/o (GN)
- 2 socorristas (Cruz Roja)

AM-9. Ambulancia Baztán-Bidasoa



Ubicación: Paseo de Hemingway

Salida: Paseo Hemingway, salida por calle Aralar

▪ **- PUESTO N° 10. Puesto sanitario interior Plaza de toros (Cruz Roja)**

Ubicación: Ruedo y botiquín

- 1 coordinador/a (Cruz Roja)
- 1 operador/a de comunicaciones (Cruz Roja)
- 10 socorristas (Cruz Roja)

A101. Ambulancia Cruz Roja

Ubicación: Interior de la Plaza de Toros. Patio de caballos.

En el caso de que se atienda un herido muy grave en el lado izquierdo del callejón y el tiempo de respuesta resultara vital, el herido podrá ser trasladado a la enfermería de la Plaza de Toros, si bien deberá comprobarse previamente su disponibilidad antes de proceder al traslado.

Para ello, desde SOS-Navarra, se comunicará con la enfermería a través del canal de comunicación Encierro, al objeto de conocer su ocupación y disponibilidad y, en caso de estar libre, avisar de la llegada del herido.

En la siguiente página se pueden ver los dispositivos situados en una vista aérea del recorrido del encierro.

b) Conexiones entre puestos para movilizar ambulancias en caso de emergencia

• **Cuesta Santo domingo-tramo inicial (2 ambulancias)**

Las demás accederán por la avda. Gipuzkoa, Cuesta de Curtidores (abrir pivotes) y Cuesta de Santo Domingo.

• **Cuesta Santo Domingo-Calle Mercado-Plaza Consistorial (3 ambulancias)**

Las demás ambulancias accederán desde Plza. Castillo por calle Comedias, Pozoblanco y Zapatería, para llegar a Plza. Consistorial.

• **Calle Mercaderes- Calle Chapitela (2 ambulancias)**

Las ambulancias accederán por Plza. Castillo y calle Chapitela.



- **Calle Estafeta-Calle Bajada de Javier (2 ambulancias)**

Las ambulancias accederán obligatoriamente a Plza. Castillo

- **Calle Estafeta-Tramo Final-Callejón**

Las ambulancias pueden acceder por Plza. Castillo, o calle Cortes de Navarra, o calle Duque de Ahumada.

Excepcionalmente podrán acceder por calle Juan de Labrit.

c) acceso servicios de urgencia al casco antiguo durante los encierros de San Fermín

- 1.- **Siniestro entre Cuesta de Santo Domingo y calle Bajada de Javier:** Acceso por calle Chapitela
- 2.- **Siniestro entre calle Bajada de Javier y plaza de toros:** Acceso por calle Juan de Labrit o calle Tejería
- 3.- **Siniestro en inmediaciones de calle Navarrería:** Acceso Labrit, Merced.
- 4.- **Durante el Chupinazo, una dotación de Bomberos** estará en las inmediaciones de la calle Duque de Ahumada

d) Vías de salida de las ambulancias durante los encierros

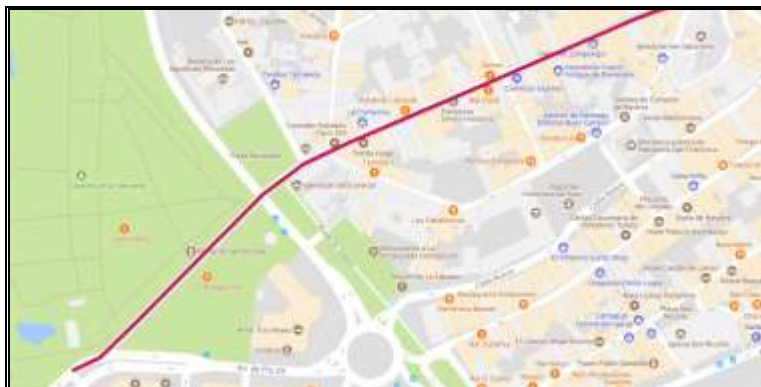
AMBULANCIAS AM1-A11, AM2: CUESTA DE SANTO DOMINGO

Cuesta de Curtidores (abrir pivotes junto ascensor), Avda. Gipuzkoa, Cuesta de la Reina



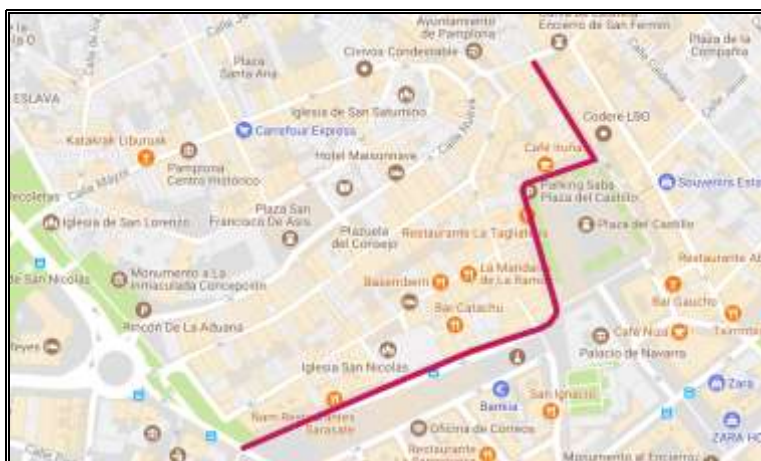
AMBULANCIAS AM3-A31: PLAZA CONSISTORIAL

Calle Mayor, Bosquecillo, Avda. Pío XII



AMBULANCIA AM4-A41: CALLE TXAPITELA

Plaza del Castillo, Paseo de Sarasate



AMBULANCIA AM5-A51: PZA CASTILLO – CALLE BAJADA JAVIER

Plaza del Castillo, Paseo de Sarasate



AMBULANCIA AM6-A61: CALLE DUQUE DE AHUMADA

Avda. Carlos III, Plaza Castillo, Paseo Sarasate



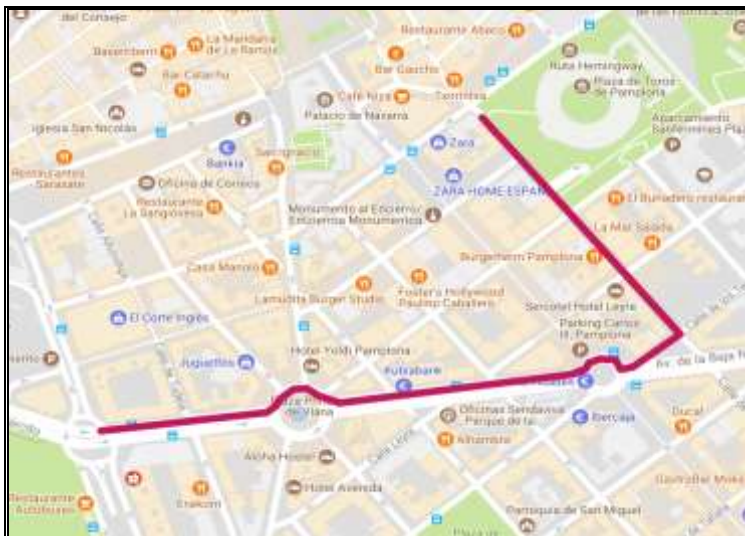
AMBULANCIA AM7: CALLE JUAN DE LABRIT

Juan de Labrit, Vergel, Río Arga, Puente de las Oblatas



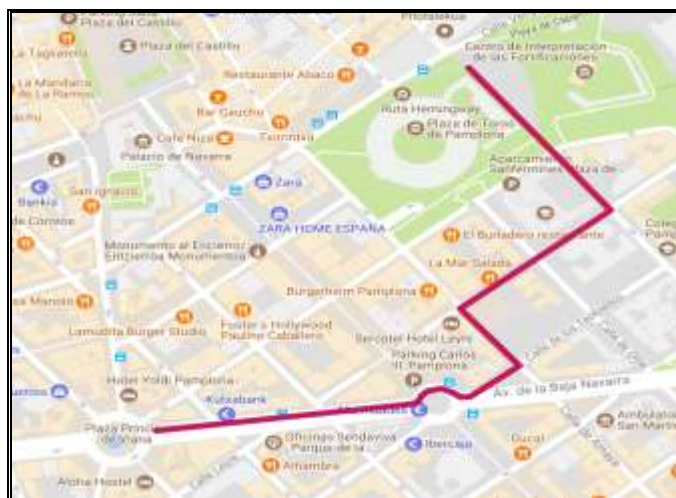
AMBULANCIA AM8-A81: CALLE AMAIA

Teobaldos, Avda. Baja Navarra, Plaza Merindades, Avda. Ejército



**AMBULANCIA AM9-A101: PASEO DE HEMINGWAY Y PATIO DE
CABALLOS**

Aralar, Leire, Baja Navarra, Plaza de Merindades, Avda. Ejército



a) Vías de acceso al recorrido de servicios de urgencia:

Una de las posibilidades que puede darse una vez colocado el vallado del encierro en su totalidad, es la necesidad de acceso de servicios de urgencia (Bomberos, ambulancias...) ajenos al propio dispositivo del encierro, para intervenir en la zona de influencia del encierro.

En todo momento existirá comunicación entre todos los cuerpos participantes en el acto y de esta manera, en el caso de que se tenga que intervenir en la zona

delimitada por el encierro, se marque de manera clara cuál será el punto de acceso para los vehículos de bomberos en este caso, así como, garantizar la protección de los intervinientes mientras dure el servicio.

Desde el Servicio de Bomberos se plantea dos Posibilidades:

***Acceso del parque de trinitarios desde la calle Juan de Labrit:**

Si bomberos llega desde la zona de la cuesta del Labrit, tomará la C/San Agustín y subiendo por C/ Tejería, accederá a la C/Estafeta.

En Estafeta con calle Tejería existe una puerta que en caso de urgencia se abrirá para el acceso de bomberos y desde ese punto se podría llegar al punto en que se tenga que intervenir.



***Acceso parque de trinitarios o Cordovilla desde plaza del castillo:**

El caso de que tuvieran que entrar desde la zona de Plaza del Castillo, **por parte de cualquiera de los parques o vehículos de mando o ambulancia, el acceso será por la C/Chapitela.** En este existe una puerta por la que tendrían acceso al recorrido dependiendo del lugar al que pretendan llegar.



***Acceso por la cuesta de santo domingo:**

El vallado se coloca a las 7:10 horas, por lo que a partir esta hora el acceso sería por C/ Tejería o por C/Chapitela.

***Datos a tener en cuenta a la hora de escoger el acceso de entrada:**

Antes del encierro se produce un “vaciado” de gente del recorrido del encierro y el trazado del encierro se sectoriza mediante barreras, consiguiendo de este modo un acceso gradual de los corredores que quieran participar en el encierro.

Existen tres barreras:

- Plaza Consistorial: no se permite a los corredores superar esa barrera hasta las 7:45 horas (el resto del recorrido hasta la plaza estará limpio).
- Estafeta-Bajada de Javier: se abre para el paso de corredores a las 7:50 horas.
- Zona de Telefónica: se produce la apertura a las 7:55 horas.

Como dato a tener en cuenta los días que se celebren encierro, el sargento que se encuentre en Cordovilla, acudirá al parque de Trinitarios en prevención de los posibles servicios que se pudieran dar, estará allí a las 7:30 horas.

El sargento entrante en Cordovilla acudirá al parque para las 7:15 horas, para de este modo tener cubiertas las dos zonas.

Nota: Recaltar que se puede dar el caso de tener que acceder por los dos lados del vallado dependiendo de la magnitud del servicio al que se acuda.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MONTÓN EN EL CALLEJÓN.

El objeto del presente protocolo es definir las acciones a realizar en caso de montón en el acceso a la Plaza de Toros a través del callejón, y se aplicará a los montones de corredores que se produzcan en el tramo del encierro comprendido entre la puerta de cierre existente en la esquina de Telefónica y la puerta de cierre en el acceso al ruedo.

El protocolo para este tipo de situaciones se resume en una serie de acciones:

- 1) La coordinación del dispositivo sanitario correrá a cargo del responsable del puesto nº 9. En las funciones de comunicación con el Centro de Coordinación 112 – SOS Navarra, estará asistido por el operador de comunicaciones asignado a dicho puesto nº 9.
- 2) Todos los recursos sanitarios (médicos, DUEs y socorristas) asignados a los puestos 6, 7 y 8 se pondrán a disposición del responsable del puesto nº 9 para atender a los heridos que se presenten como resultado del montón.
- 3) El triaje de los heridos se realizará directamente “in situ”, sobre el callejón, una vez haya sido éste despejado de peligro. La clasificación a emplear en el triaje será la utilizada habitualmente por el personal sanitario para este tipo de tareas.
- 4) Ninguna ambulancia abandonará su puesto asignado, ni se moverá del mismo, sin la orden expresa del Centro de Coordinación SOS-Navarra.
- 5) Todas las ambulancias disponibles, tanto las de los puestos 6-7-8 como las que pudieran acudir en apoyo procedentes de otros puestos, a excepción de la AM-8 y la A-16, se colocarán en una rueda de ambulancias que se organizará hacia el patio de caballos.

- 6) El mando responsable de Policía en el acceso a la Plaza de Toros cerrará la puerta del vallado una vez haya sobrepasado dicho punto el último toro, según el procedimiento habitual. Será misión conjunta de ambos cuerpos de Policía el aseguramiento del orden en la zona afectada por la emergencia, de forma que pueda garantizarse que los sanitarios puedan ejercer su función en las mejores condiciones posibles, despejando curiosos o medios de comunicación que puedan entorpecer las maniobras de aquellos o de su ambulancia.
- 7) También les corresponderá la función de organizar y asegurar el acceso de las ambulancias a la rueda de ambulancias, de forma que tanto la entrada como la salida se realice de forma ordenada. Se pondrá especial atención en evitar la presencia de peatones en la zona afectada por la circulación de ambulancias.

HERIDOS MUY GRAVES EN EL LADO IZQUIERDO DEL CALLEJÓN.

De igual forma que en el caso general, los heridos muy graves que pudieran producirse como consecuencia del montón, podrán ser trasladados a la enfermería de la Plaza de Toros, si bien deberá comprobarse previamente su disponibilidad antes de proceder al traslado.

Para ello, desde SOS-Navarra, se comunicará con la enfermería a través de las unidades de Policía Foral desplegadas en el patio de caballos, al objeto de conocer su ocupación y disponibilidad y, en caso de estar libre, avisar de la llegada del herido.

1.3.- Festivales infantiles.

- Puesto de socorro con ambulancia.

1.4.- Festivales.

- Puesto de socorro.

1.5.- Ferial de ganado (día 7).

- Puesto de socorro con ambulancia.

1.6.- Pobre de Mí y quema de traca final (día 14 a las 24:00 horas).

- Dispositivo de socorro sanitario con una ambulancia en Santo Domingo, y otra en Plaza del Castillo.

- Dispositivo sanitario:

1 ambulancia SAMU en Plaza de Santiago. Cruz Roja

1 ambulancias SAMU en Plaza del Castillo. DYA

1 ambulancia SAMU en Paseo de Sarasate-Palacio de Diputación.

1.7.-Desencajonamiento y encajonamientos (Previo aviso de Casa de Misericordia).

- Dispositivo de socorro con una ambulancia.

1.8.-Toro de fuego (días 6 al 14 a las 22:00 horas).

- Puesto de socorro, con ambulancia al efecto.

- Dispositivo sanitario:

1 ambulancia SAMU en calle San Saturnino.

1.9.- Desfile del Día del Niño (día 11 de 11 a 13 horas)

- Puesto de Socorro en el lugar (Rincón de la Aduana).

2.-Otros dispositivos sanitarios

La recomendación a las ciudadanas y los ciudadanos de Pamplona y su Comarca es que, en caso de requerir atención sanitaria durante los próximos Sanfermines, acudan a su centro de salud, que permanecerá abierto los días laborables de 08:00 a 15:00 horas, permaneciendo cerrado el día 7 de julio y el fin de semana 9 y 10 de julio. La atención será a demanda y no se dará cita previa. Pediatría no tiene confirmación de horarios.

Fuera de este horario se les solicita que utilicen los puntos de urgencias extrahospitalarios y eviten, en lo posible, dirigirse a Urgencias del Hospital universitario de Navarra (HUN), cuya actividad debe concentrarse en los casos graves.

Las atenciones sanitarias ordinarias que puedan precisarse estos días deberán solicitarse al centro de salud correspondiente.



Atención urgente casco antiguo

Cruz roja dispone de 2 técnicos que acceden en sendas motos con un DESA cada uno, que acuden en caso de urgencia en el casco antiguo donde hay más dificultad en el acceso a ambulancias.

Atención de urgencias extrahospitalarias

Fuera del horario de apertura de los centros de salud, las urgencias serán atendidas por el Servicio de Urgencias Extrahospitalarias en el siguiente centro:

- Durante las 24 horas del día, todos los días de las fiestas, en el Centro Dr. San Martín (C/ San Fermín, 29), que se constituye, un año más, como el centro de referencia para la atención de urgencias sanitarias que acontezcan en el ámbito de la fiesta y permanecerá abierto ininterrumpidamente desde las 8 horas del 5 de julio, hasta las 8:00 horas del día 15 para adultos. La atención de pediatría será en horario de: Laborables de 15:00 a 20:00 y fines de semana de 8:00 a 20:00.

Colegio Vázquez de Mella

Adicionalmente, para los días 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 14 de julio, se habilitará, como en años anteriores, una Unidad de Primera Atención en el colegio Vázquez de Mella para la atención de las patologías leves propias de la fiesta. El punto será atendido entre las **20:00 horas del día 5 de julio y las 8:00 horas del lunes día 11**, y entre las **20:00 del miércoles 13, hasta las 08:00 del viernes 15** de forma permanente por personal de Cruz Roja. En él se ofrecerá una primera atención y, en su caso, los pacientes que presenten un cuadro de mayor gravedad se derivarán al Centro Dr. San Martín o al Complejo Hospitalario de Navarra.

El box estará dotado de servicio médico y de enfermería, además del personal voluntario necesario para su correcto funcionamiento. Tratará principalmente intoxicaciones etílicas o por drogas, suturas de una capa y tendrá un servicio de reanimación.

Puesto de primeros auxilios Paseo Sarasate.



En el Paseo de Sarasate (Palacio de Navarra), habrá un puesto de primeros auxilios atendido por personal de DYA, los días 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 14 con el horario el día 6 de 10:00 a 4:00 de la mañana del día 7, el resto de días desde las 20:00 h hasta 04:00 h del día siguiente. El 13 de julio de 18:00 a 6:00 del día siguiente.

4.6.1.3 **Dispositivo de Limpieza:**

- Refuerzo de la dotación de contenedores para vidrio con colocación de los mismos en las salidas de la Plaza Consistorial.
- Limpieza y recogida de residuos en la zona, al finalizar el acto, por parte de los servicios de limpieza viaria.

4.6.1.4 **Dispositivo de Protección Civil:**

- Dispositivo de protección en los ventanales de los comercios de la zona de influencia.
- Previsión de salidas de evacuación, especificándose circuitos para el transporte sanitario y la evacuación del público en general.
- Apoyo de auxiliares de Protección Civil y Policía.

4.6.1.5 **Dispositivo contra las agresiones sexistas:**

El dispositivo policial, con agentes uniformados y de paisano, se verá reforzado con la instalación de cámaras de video vigilancia de alta resolución y su correspondiente centro de control para el visionado de las imágenes.

4.6.2. **Vísperas** (día 6 a las 17 horas).

- ___ Servicio de Policía Municipal.
- ___ Previsión de salidas de evacuación.

4.6.3.- **Encierro** (días 7 al 14 a las 8,00 horas).

4.6.3.1- **Servicio de ayuda a lesionados graves en el encierro.**

Como es sabido, las fiestas de San Fermín concentran gran cantidad de personas en nuestra ciudad. Según algunos cálculos estimativos, pueden llegar a 1 millón las personas que disfrutan de la fiesta en Pamplona. Entre toda la programación de actos, sin ninguna duda, el Encierro es el que conlleva un mayor riesgo: Por un lado, se trata de un acto masificado, tanto dentro del recorrido como fuera; y por otro lado el hecho de permanecer dentro del recorrido con los toros tiene un enorme riesgo añadido.

Todos los años numerosos corredores y corredoras sufren heridas de diversa consideración, algunas de ellas de carácter grave, llegándose a producir el fallecimiento de algún corredor o corredora.

Otro dato a tener en cuenta es el hecho de que en su mayoría las personas heridas no son residentes en Navarra, ya sea porque lo hacen en otra Comunidad o en el extranjero.

Por todo ello, desde la Oficina de Atención a las Víctimas se presta un servicio dirigido a las víctimas heridas graves o fallecidas, y a sus familiares, que pretende ayudar y orientar en esos momentos de desconcierto tras haber sufrido un siniestro traumático durante el Encierro de Pamplona, posiblemente en una ciudad desconocida.

- **OBJETO:** El objetivo es tener operativo un grupo de trabajo que *AYUDE*, *ORIENTE* y *ASESORE* a las personas que hayan resultado heridas graves o fallecidas en el Encierro de Pamplona (o a sus familiares).

Si ya el propio siniestro en el Encierro es traumático, todavía se agrava mucho más cuando la víctima se ve sola en la habitación de un Hospital, algunas veces sin poder tener ningún contacto con sus familiares que residen en el resto de España o en el extranjero.

Igualmente, traumática resulta la situación del familiar que ha sido avisado de la situación grave de un ser querido como consecuencia de una cogida en el Encierro de Pamplona. Ese familiar que llega a nuestra ciudad se encuentra muchas veces totalmente perdido: Únicamente sabe que su familiar está ingresado en un Hospital y apenas nada más. Esta situación se agrava cuando la familia es extranjera y tiene el problema añadido del idioma, del desconocimiento de las costumbres, etc...

- **EL SERVICIO:** El servicio consiste en *AYUDAR*, *ASESORAR* y *ORIENTAR* a todas las víctimas heridas graves o fallecidas (o sus familiares) en todas y cada una de las facetas que se consideren necesarias para que la situación resulte lo menos traumática posible.

La ayuda se concreta especialmente en un contacto personal con todas las víctimas, aportándoles un nombre y un teléfono de referencia al que podrán dirigirse para solventar cualquier duda.

El asesoramiento cubrirá varias áreas: Desde temas relativos a cobertura de seguros, hasta información relativa a los gastos de hospitalización, etc...

Y por último la orientación estará basada en facilitar todo lo posible la comunicación con familiares, estancia de familiares en nuestra ciudad, explicaciones sobre lo ocurrido, etc...

- **A QUIÉN VA DIRIGIDO:** Este Servicio está dirigido únicamente a las personas LESIONADAS HERIDAS GRAVES O FALLECIDAS, y a sus familiares, que hayan sufrido cualquier tipo de siniestro durante el Encierro de Pamplona.
- **MEDIOS UTILIZADOS:** La actuación será llevado a cargo, mayoritariamente, por personal del Área de Seguridad Ciudadana, especialmente de Policía Municipal, pero también de personal auxiliar contratado para San Fermín (auxiliares de Protección Civil). Concretamente con el personal que se encuentra en dependencias policiales en la sección de objetos perdidos, ya que además de trabajar



durante las 24 horas del día, dominan perfectamente los idiomas más habituales (inglés y francés).

La utilización de este servicio de Protección Civil sería puntual, únicamente cuando la víctima sea un súbdito extranjero que no hable castellano.

Se confeccionará un listado con los contactos de las embajadas de los países más representativos en cuanto a la presencia de corredores extranjeros en el encierro.

- **UBICACIÓN Y NECESIDADES TÉCNICAS:** El servicio se encontrará ubicado en dependencias de Policía Municipal de Pamplona.
- **PLAZOS DE FUNCIONAMIENTO:** El servicio comenzará desde el día 6 hasta el día 15 de julio, aunque la fecha de finalización puede depender del número de corredores heridos graves que permanezcan ingresados y de su estado.
- **MEMORIA Y ANÁLISIS DEL SERVICIO:** Al finalizar el período de activación del servicio se realizará una memoria-resumen con todas y cada una de las actuaciones, así como con los contactos realizados.
Esta información podría ser de utilidad de cara a un análisis a medio plazo sobre la tipología de los heridos graves: Nacionalidad, edad, estado físico, si era conocedor o no del riesgo asumido, etc... Está claro que al tener perfectamente identificadas a todas y cada una de las víctimas, se podría obtener información que podría servir para hacer campañas de información a ciertos niveles, o también para adaptar los mensajes de seguridad que el Ayuntamiento de Pamplona publicita.

4.6.3.2- **Corredores**

Los corredores se situarán en el tramo comprendido entre la Plaza Consistorial y el edificio del Departamento de Educación (Cuesta de Santo Domingo). El resto del recorrido deberá estar totalmente despejado para el buen desarrollo del encierro. En este sentido, la Policía Municipal podrá adoptar

cualquier medida adicional por razones de seguridad. A tal efecto, se instalará la señalización vertical correspondiente.

El acceso de corredores al tramo citado se efectuará por las puertas existentes en la Plaza del Mercado y en la Plaza Consistorial (junto a la sede del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad), que se cerrarán a las 7:30 horas, **excepto el día 7 y sábado y domingo que se cerrarán a las 07:15 horas**. El acceso al resto del recorrido quedará cerrado a las 7:00 horas. Queda prohibido el acceso al encierro desde portales o establecimientos situados en el recorrido.

En caso de sufrir las reses algún accidente y de que por cualquier causa quedase alguna de ellas suelta o descolgada de la manada, los corredores atenderán las instrucciones del personal técnico que interviene en el desarrollo del encierro.

4.6.3.3- **Personal de seguridad.**

Todos los intervinientes estarán uniformados, o bien llevarán el peto asignado y suministrado por el Ayuntamiento de Pamplona.

Quienes vayan a realizar fotografías de manera autorizada ocuparán solamente el poste asignado, estando éstos numerados y consignado en el documento de acreditación, el cual tendrá validez una validez determinada; asimismo, cada fotógrafo llevará un peto que les facilitará la organización municipal.

En ningún caso se permitirá la estancia de personas en el tramo inicial del encierro, que va desde el corralillo hasta el edificio del Departamento de Educación. A tal efecto se instalará la señalización precisa.

En el espacio situado entre los dos vallados, que existe en algunas zonas, sólo podrá permanecer el personal autorizado para ello, que en todo momento deberá llevar en lugar visible las correspondientes identificaciones y permisos. El resto de personas serán desalojadas por la policía de servicio.

Durante el discurrir del encierro, dicho espacio queda reservado para refugio de las personas participantes que, en situación de apuro, necesiten protección.

Diariamente, antes de cada encierro:

* **La empresa responsable del montaje del vallado**, a través de la Casa de Misericordia como organizadora, realizará una inspección técnica del estado y colocación del vallado de protección del recorrido del encierro y encierrillo, asegurando que dicho vallado reúne las condiciones de seguridad que exige la normativa vigente. Antes del comienzo del encierro, durante el denominado “paseillo”, los responsables del montaje del vallado darán novedades al Director del Área de Seguridad Ciudadana de que su estado es el correcto.

* **Todo el personal de servicio** irá debidamente identificado, y estará dotado de tarjeta visible. En el caso de Cruz Roja y DYA, el personal destacado para los servicios del encierro deberá llevar su uniforme reglamentario y tarjeta identificadora. Las unidades de policía, tanto Policía Municipal de Pamplona como Policía Foral, deberán tener en cuenta este hecho y actuar en consecuencia.

* En el momento en que todo **el personal sanitario** esté listo según el dispositivo previsto, dará novedades a SOS-Navarra, **a través del canal “encierro”**, quien a continuación informará de ello al Director del Área.

* **Todas las calles previstas como vías de salida de evacuación** estarán expeditas una hora antes del encierro, principalmente la Cuesta de Santo domingo, calle Mayor, Amaya, Chapitela, Cuesta Labrit y Plaza del Castillo.

* **Agentes de la Policía Municipal y auxiliares de Protección Civil** controlarán el acercamiento de espectadores en el tramo de la Plaza de las Huertas.

* **Se cerrará el tráfico** la calle Cortes de Navarra en las intersecciones con Paulino Caballero y Avda. de San Ignacio, y también la calle Juan de Labrit a la altura de la calle San Agustín.

* **El personal de limpieza** realizará diariamente las operaciones de limpieza previa del recorrido del encierro. Para ello, se utilizará una técnica de limpieza y baldeo del recorrido, procurándose quede limpia de la suciedad acumulada. Cuando el recorrido esté limpio, se darán a conocer dicha novedad al Director del Área.

* Se instalará un **servicio de megafonía** de uso exclusivo para avisos de seguridad e información, excluyéndose las emisoras musicales. El personal de megafonía estará en comunicación permanente con el Director del Área a través de Policía Municipal, por si fuera necesario emitir algún mensaje de seguridad referente al encierro.

* **Se instalarán pantallas en la Plaza Consistorial** a través de las cuales se emitirán las normas que rigen la participación en el encierro en diversos idiomas. Asimismo, los auxiliares de Protección Civil realizarán encuestas entre los participantes.

* Cuando están preparados, **los pastores** darán novedades de ello al Director del Área.

* Los **recursos policiales desplegados de Policía**, tanto Policía Municipal como Policía Foral, darán novedades al Director del Área cuando todo el recorrido esté listo y el entre vallado despejado. Dichas novedades se ejecutarán según avanza el Director del Área por el recorrido del encierro durante el “paseillo”.

* Una vez inspeccionado el recorrido del encierro en su totalidad, y recibidas todas las novedades por parte de todos los responsables de los servicios intervinientes, **el Director del Área indicará al Jefe de la Policía Municipal que puede ordenar el comienzo del encierro**. A tal efecto, el Jefe de la Policía Municipal tendrá comunicación permanente con los corrales de la Cuesta de Santo Domingo (a través de teléfono y radio). En ningún caso se dará la salida del encierro hasta que no se reciba de forma clara la orden correspondiente por parte del Jefe de la Policía Municipal.

4.6.3.4- **Bajeras y locales comerciales.**

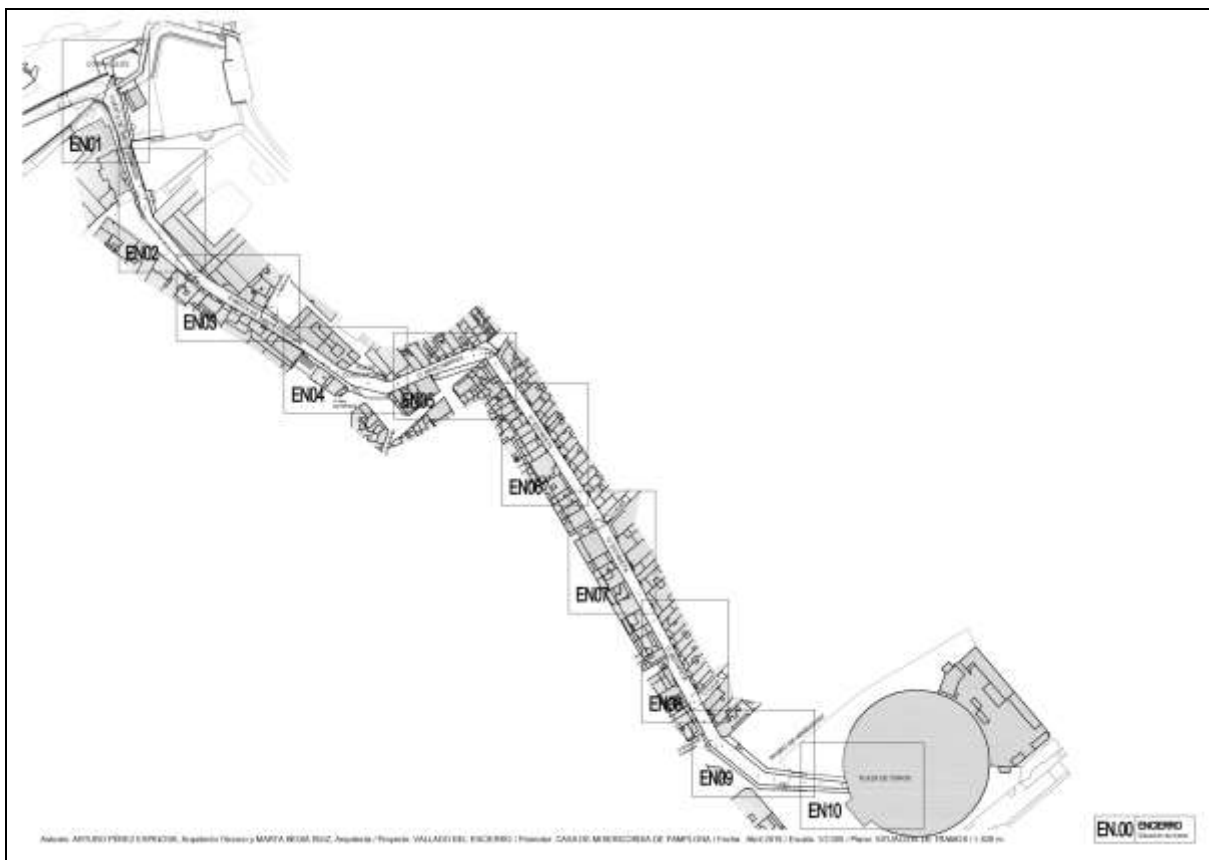


Las bajeras y los locales comerciales situados en las calles del recorrido del encierro deberán contar con la debida protección; para ello, sus propietarios y usuarios adoptarán las medidas de seguridad adecuadas durante el transcurso del mencionado acto, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, no podrán reclamar los daños que se puedan causar en sus bienes, y responderán de los que pudieran generarse a terceros.

Dichas medidas, de forma específica, deberán contemplar la eliminación o protección eficaz de elementos salientes hacia el recorrido que puedan suponer riesgo de caída o de falsa protección para quienes intervengan en la carrera.

4.6.3.5- Planos del vallado.

Puertas de Evacuación y Cierre del Recorrido

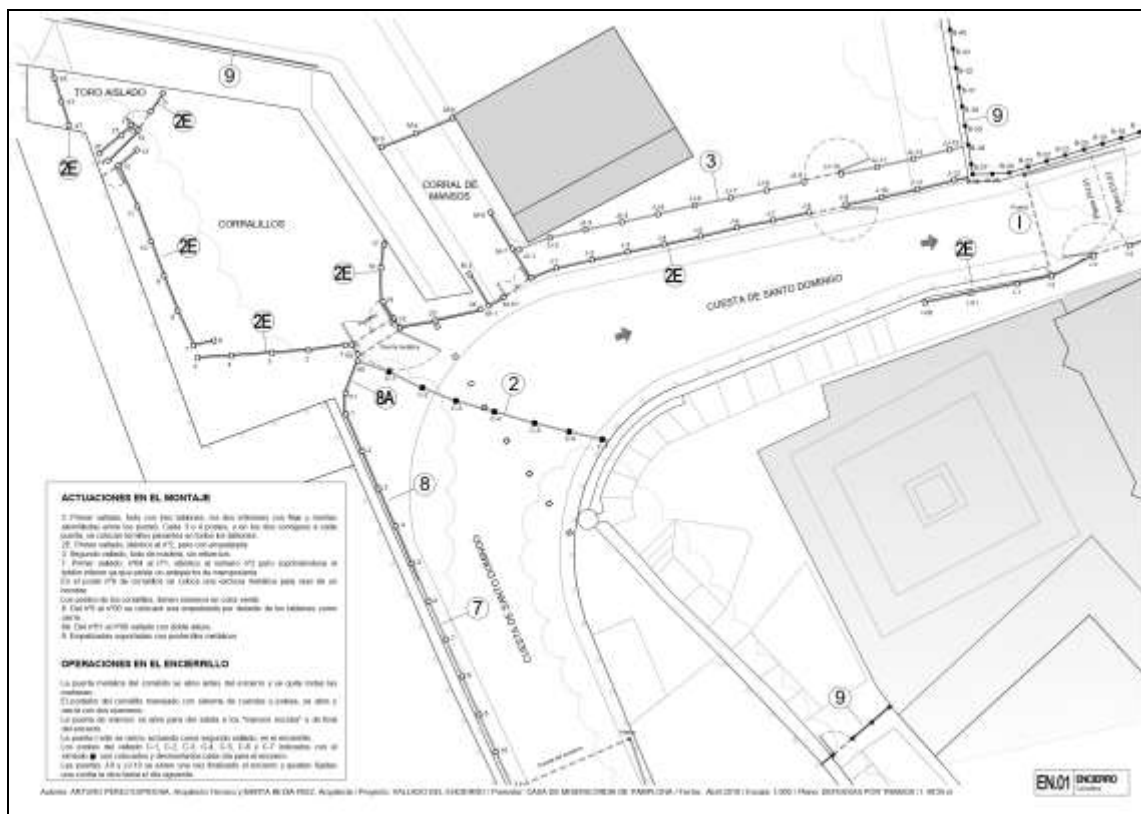


Plano general (plano EN.00): Vista total recorrido del encierro

A lo largo del recorrido se localizan 17 puertas peatonales para la evacuación de los corredores tras la finalización del encierro o ante cualquier situación de urgencia que haga necesario el desalojo del mismo.

En cada tramo del recorrido y al cargo de cada una de estas puertas se encuentra Policía Municipal y personal de vallado, siendo estos últimos los responsables de la apertura de las mismas.

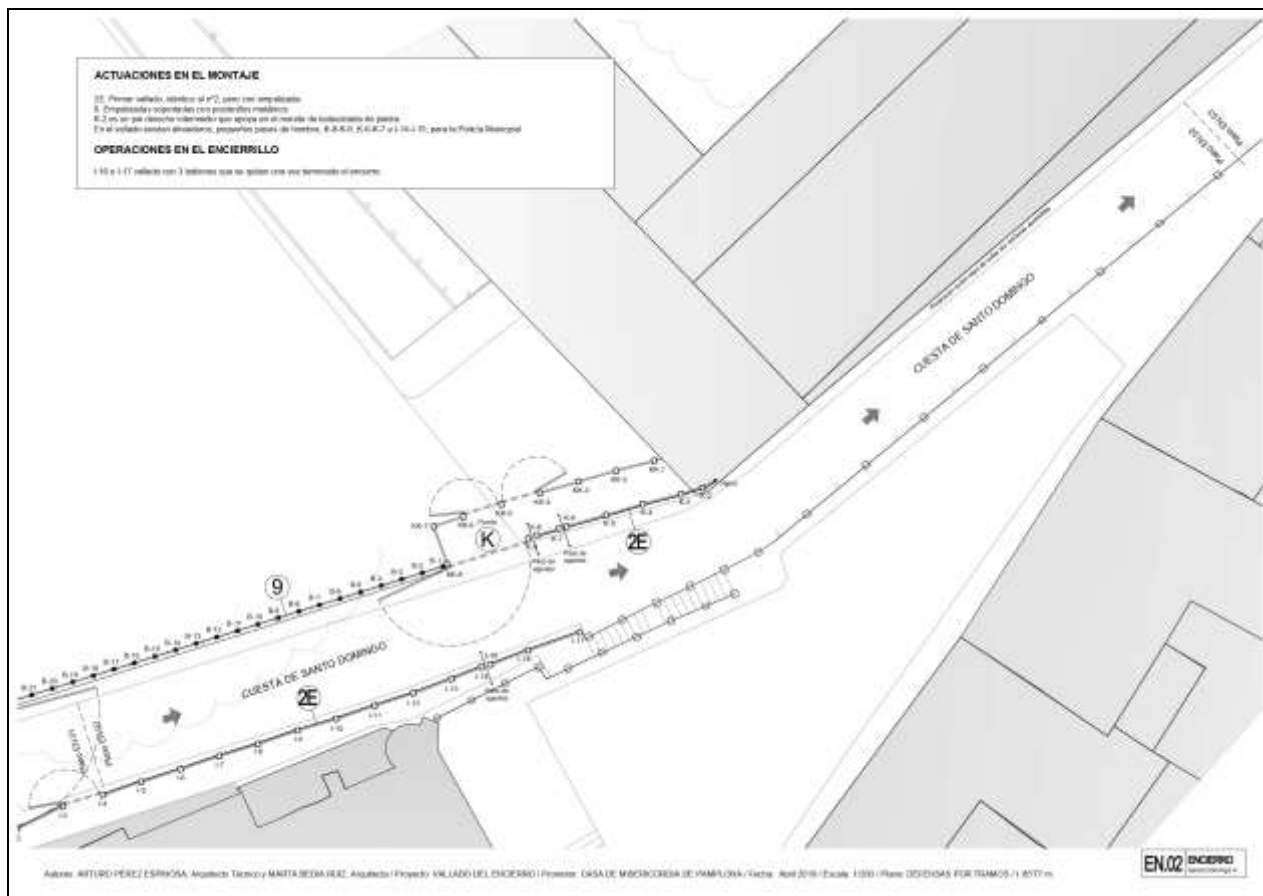
A continuación, citamos los lugares donde están ubicadas las puertas peatonales de evacuación del recorrido del encierro:



Tramo 1 (plano EN.01): Corrales de la curva de Santo Domingo

Puerta nº 1: Cuesta de Santo Domingo (Evacuación)

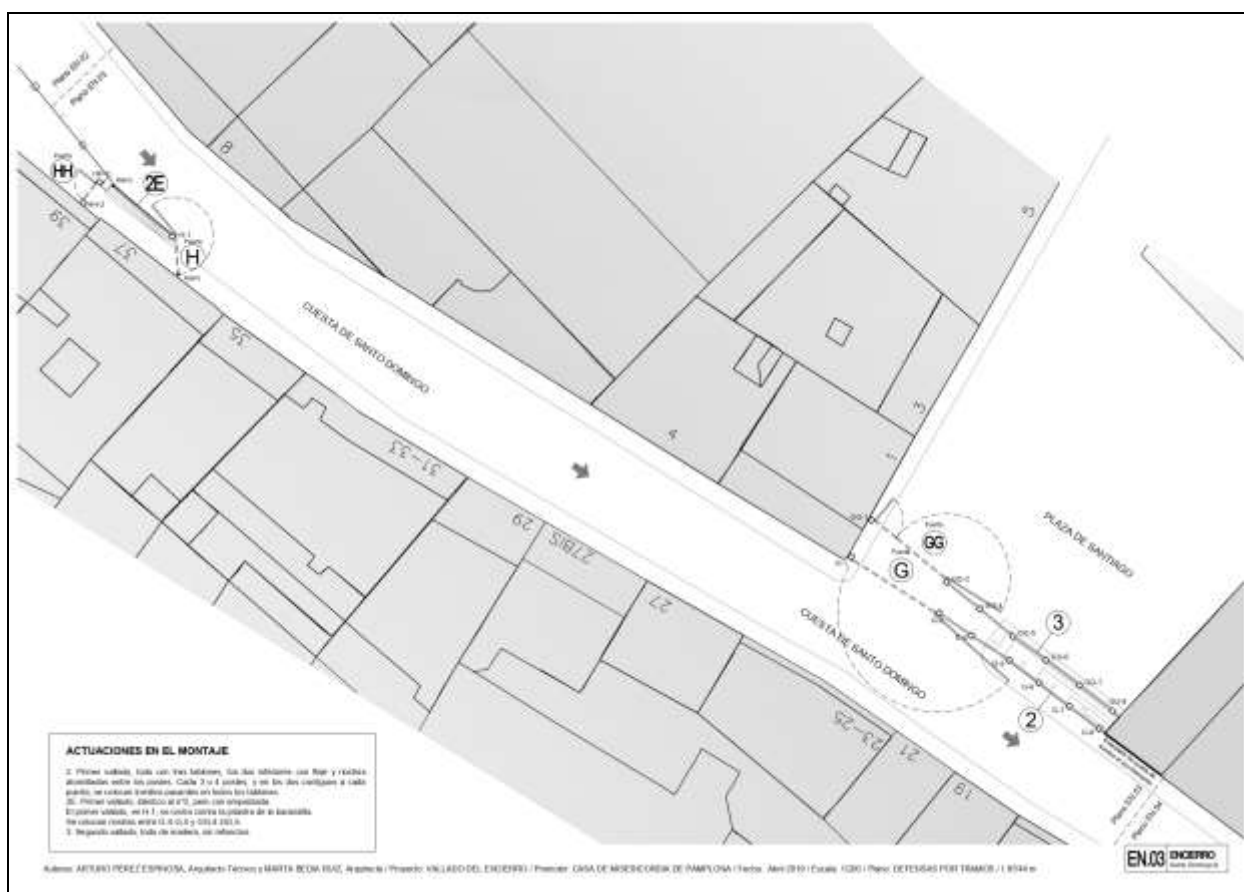
Lado izquierdo a escasos metros del corral de los mansos



Tramo 2 (plano EN.02): Inicio de Santo Domingo, escaleras del Museo de Navarra

Puerta nº 2: Cuesta de Santo Domingo (evacuación)

Lado izquierdo, pocos metros antes del edificio de Educación del Gobierno de Navarra



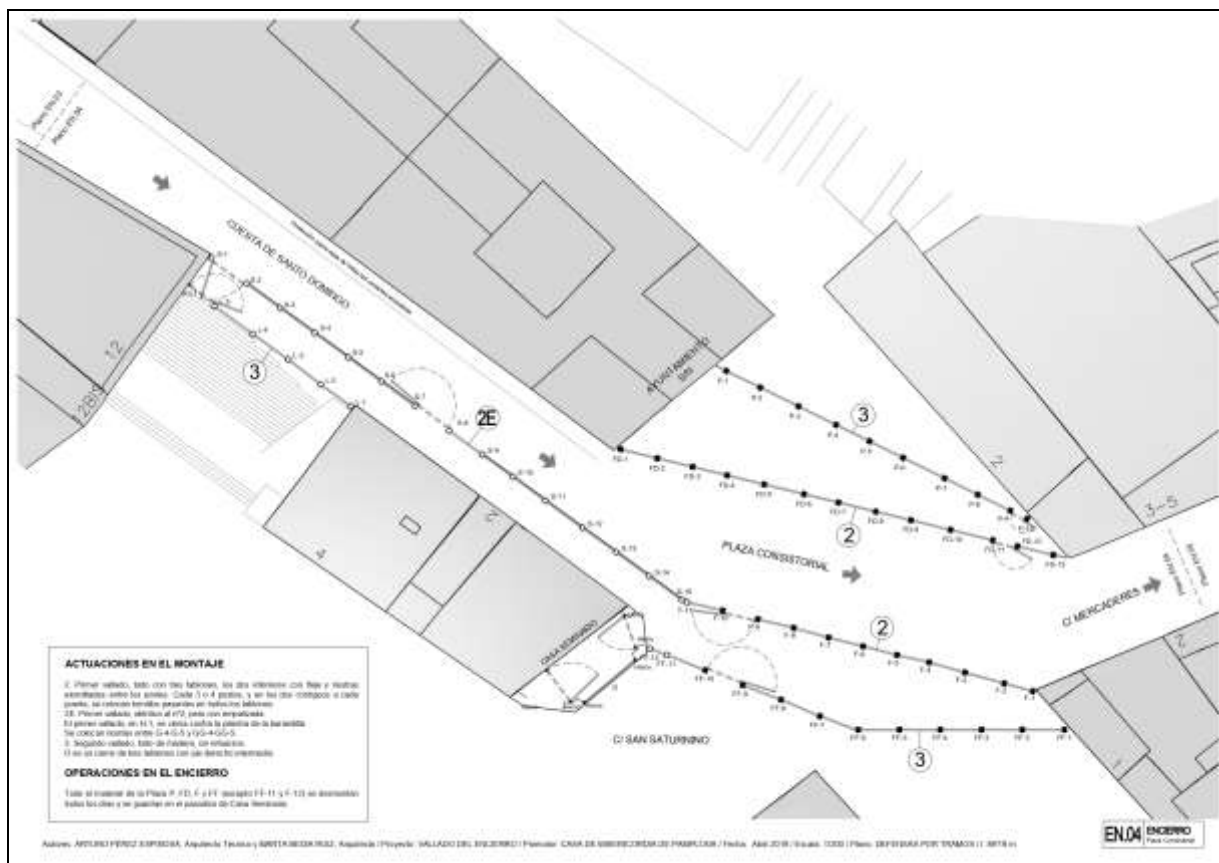
Tramo 3 (plano EN.03): Tramo central de Santo Domingo, Plaza de Santiago

Puerta nº 3: Cuesta de Santo Domingo (evacuación y cierre recorrido)

Lado derecho, donde finaliza la muralla y se accede hacia el Museo de Navarra

Puerta nº 4: Cuesta de Santo Domingo (evacuación)

Lado izquierdo junto a la calle Mercado



Tramo 4 (plano EN.04): Tramo final de Santo Domingo, Plaza Consistorial

Puerta nº 5: Cuesta de Santo Domingo (evacuación)

Lado derecho junto a las escaleras que dan acceso a la calle San Saturnino

Puerta nº 6: Cuesta de Santo Domingo (evacuación)

Lado derecho, entre las escaleras anteriores y la Plza. Consistorial

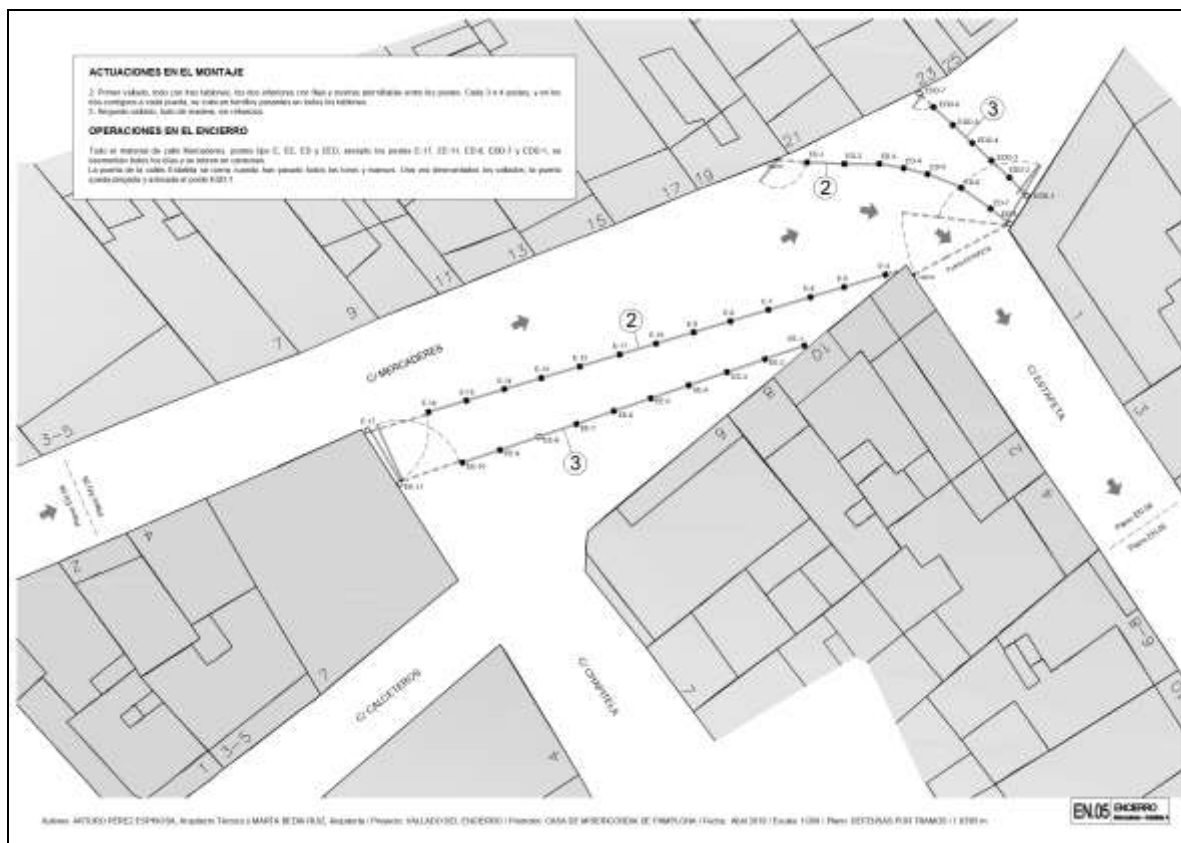
Puerta nº 7: Plza. Consistorial (evacuación)

Lado derecho en mitad de la plaza



Puerta nº 8: Plza. Consistorial (evacuación)

Lado izquierdo, al final del vallado cerca de la calle Mercaderes



Tramo 5 (plano EN.05): Tramo Mercaderes, y Curva C/ Estafeta

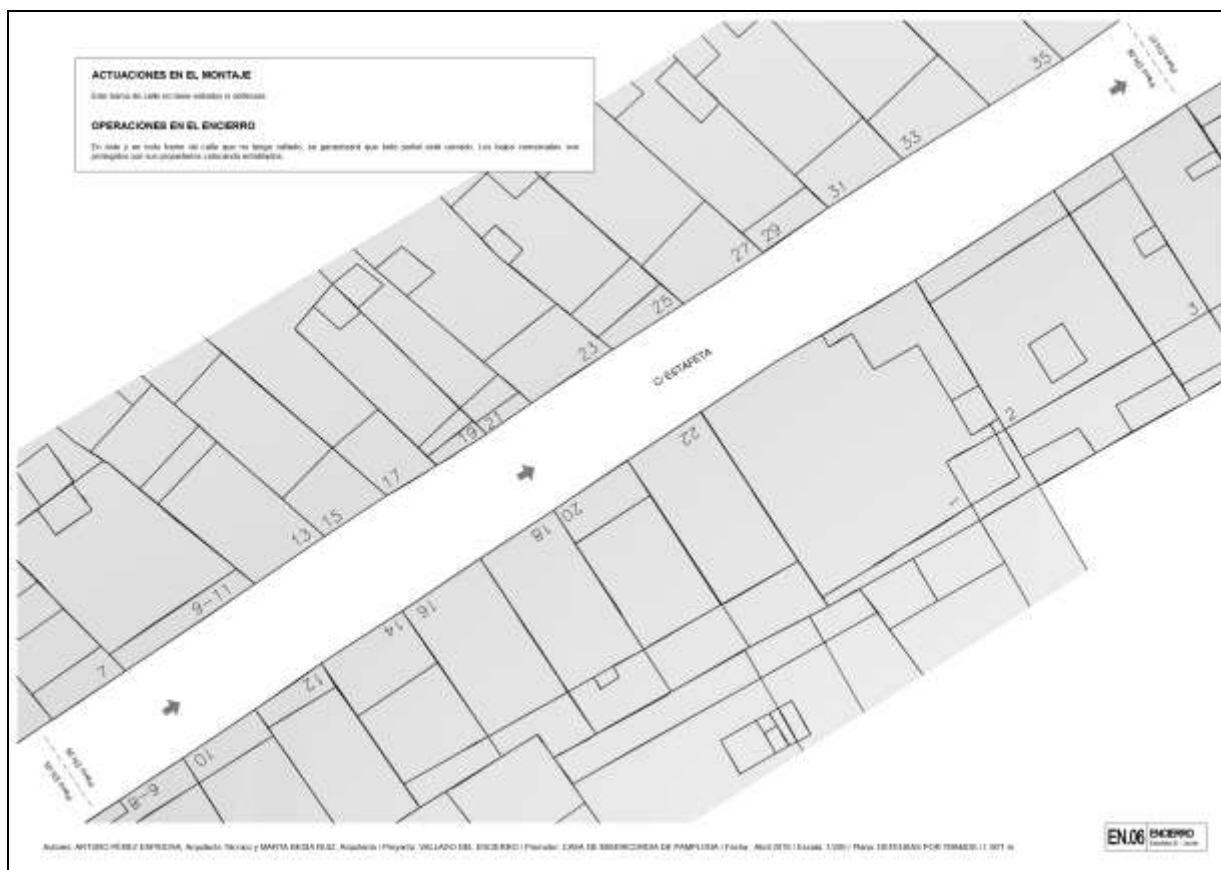
Puerta nº 9: Calle Mercaderes (acceso vehículos y evacuación)

Lado derecho, con acceso a calle Chapitela

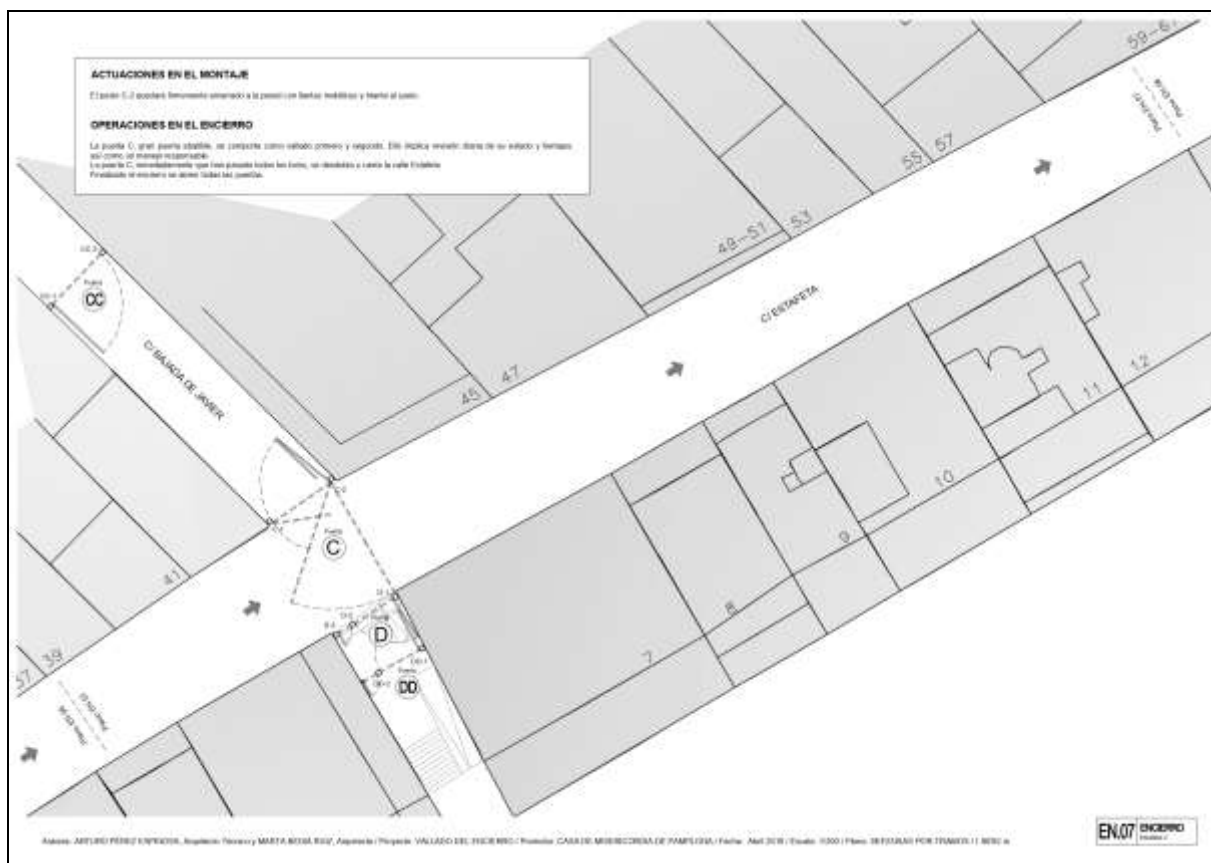
Puerta nº 10: Calle Mercaderes (evacuación)

Lado izquierdo, al comienzo de la curva de Mercaderes

Puerta de Cierre del Recorrido



Tramo 6 (plano EN.06): Tramo Inicio C/ Estafeta



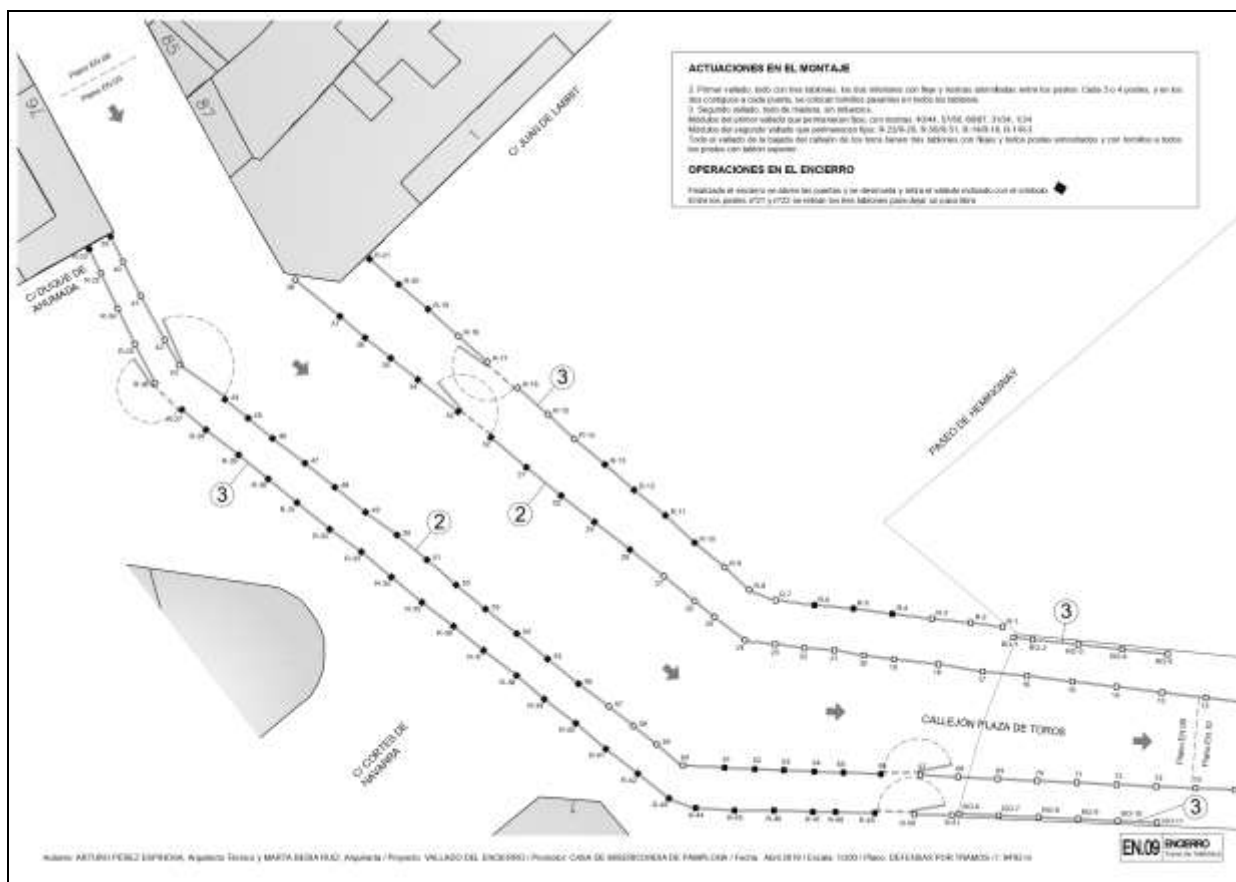
Tramo 7 (plano EN.07): Tramo C/ Estafeta junto Bajada de Javier

Puerta nº 11: Calle Estafeta (evacuación)

Lado derecho con acceso a calle Bajada de Javier y Plza. del Castillo

Puerta nº 12: Calle Estafeta (Evacuación y de cierre del recorrido)

Lado izquierdo con acceso a calle Bajada de Javier y calle San Agustín



Tramo 9 (plano EN.09): Tramo de la curva de Telefónica

Puerta nº 15: Calle Estafeta (evacuación)

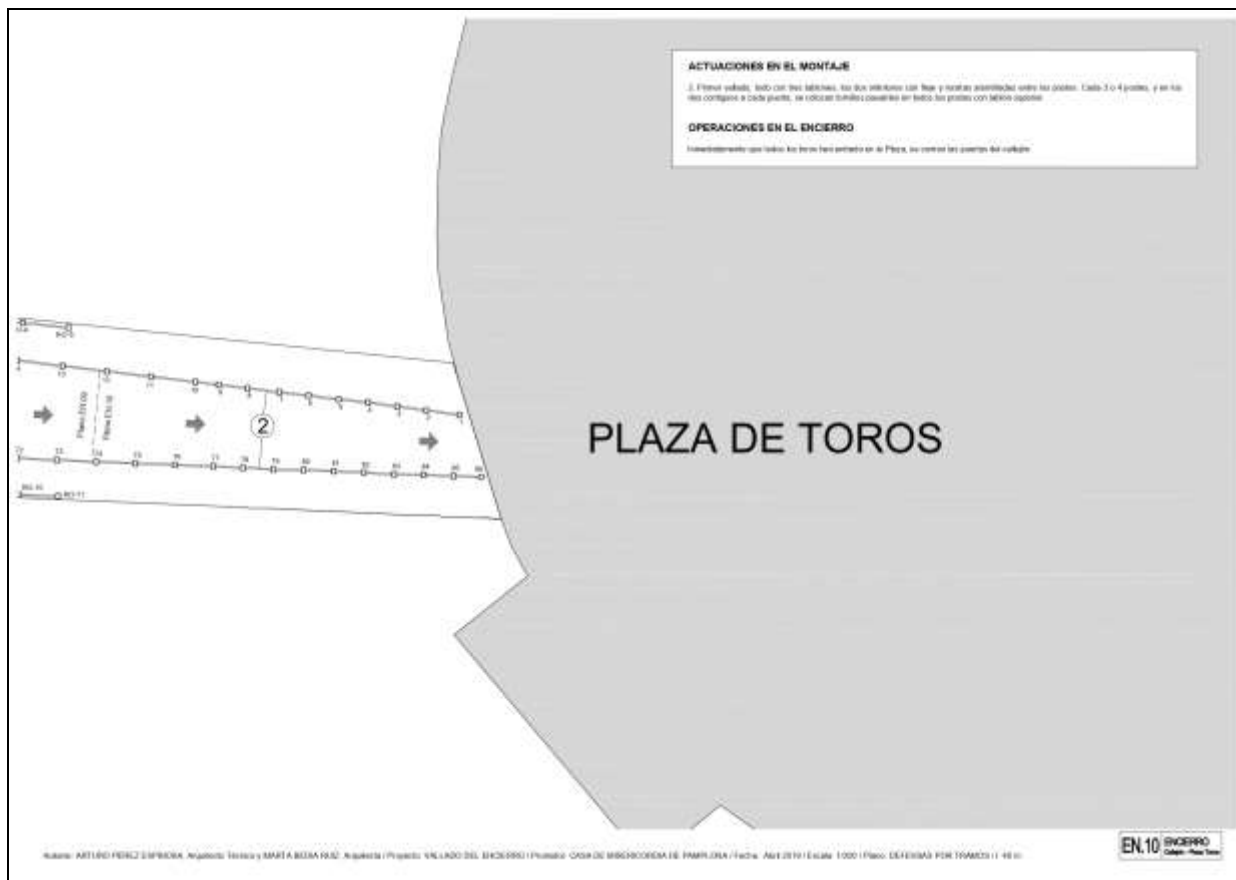
Lado derecho con acceso a calle Duque de Ahumada

Puerta nº 16: Calle Juan de Labrit (evacuación)

Lado izquierdo con acceso a calle Juan de Labrit

Puerta nº 17: Callejón (evacuación)

Lado derecho con acceso a calle Amaya



Tramo (plano EN.10): Tramo de callejón y entrada a plaza de toros

4.6.3.6- **Delimitación por tramos.**

La Policía Municipal de Pamplona se encargará de mantener el orden y control del recorrido del encierro en el tramo comprendido entre los Corrales de Santo domingo y la Cuesta del Labrit, correspondiendo el tramo final del recorrido a la Policía Foral.

4.6.3.7- **Funciones de Policía.**

- _ Realizar los despejes previos al encierro.
- _ Controlar que no haya personal no autorizado en el entre vallado.
- _ Impedir que los corredores se queden subidos al vallado, tanto por fuera como por dentro, impidiendo que pueda ser utilizado como refugio por otros corredores que lo necesiten. Todos aquellos corredores que salten el vallado, serán colocados junto al segundo vallado para dejar espacio suficiente a los siguientes corredores, impidiendo que vuelvan a acceder al recorrido.
- _ Colaborar con los servicios sanitarios en el desempeño de sus funciones.
- _ Facilitar la evacuación de los heridos hasta las ambulancias y la circulación de las mismas hasta el hospital de destino.
- _ Facilitar las labores de limpieza por parte de los servicios competentes.
- _ Facilitar las labores de montaje y desmontaje del vallado.
- _ Impedir, dentro de sus posibilidades, que haya corredores que corran detrás de los astados.
- _ Sancionar las acciones punibles que se produzcan.
- _ En general, hacer cumplir todas las normas contempladas en el Bando Municipal de cada año, así como el resto de disposiciones normativas vigentes.

4.6.3.8- **Redes de comunicaciones.**

Para el encierro el dispositivo sanitario estará intercomunicado a través del canal “encierro” gestionado desde SOS Navarra. Cada servicio interviniente utilizará su propia red de comunicaciones (Policía Municipal, Policía Foral, Cruz Roja y DYA), si bien el Director del Área podrá utilizar de manera preferente la red propia de Policía Municipal para comunicarse, a través del Jefe de la misma, con los responsables de los corrales, megafonía, etc.

Con el objeto de reforzar la coordinación entre los distintos tramos del recorrido, se colocarán a lo largo del mismo carpinteros junto a un Policía Municipal, comunicados con el Canal de Policía Municipal.

4.6.3.9- **Equipamiento específico.**

Cada puesto del dispositivo sanitario estará equipado con una terminal móvil (HTC o PDA) del sistema de transmisión de datos utilizado en calle, conectado a la terminal de control situada en SOS-Navarra y a los de consulta en Cruz Roja y Hospitales.

A estos efectos, el Director del Área contará con una terminal de radio del sistema de Policía Municipal, además de los de Cruz Roja y DYA, y con una conexión GPRS con SOS Navarra. Igualmente, estará equipado con una terminal móvil del sistema de transmisión de datos del dispositivo sanitario.

4.6.3.10- **Operatividad.**

a- Toda la información se transmitirá en tiempo real y sin demora.

Para la coordinación de las comunicaciones policiales, un mando de cada organización formará un órgano conjunto para la transmisión inmediata de la información manejada en cada uno de los sistemas de comunicaciones.

b- Uso de la megafonía.

La megafonía emitirá mensajes relacionados exclusivamente con la seguridad del encierro, y abarcará la zona donde se ubican los corredores (Plaza del Ayuntamiento).

Los mensajes se emitirán en castellano, euskera, inglés y francés.

c- Cierre de puertas.

El cierre y apertura de las puertas de acceso-salida al recorrido, tanto del encierro como del encierrillo, así como el manejo de las puertas “de corte” para el normal desarrollo de los mismos, será responsabilidad del personal técnico designado por la Casa de Misericordia.

Existen dos puertas en el recorrido del encierro, una al comienzo de la C/ Estafeta y otra a mitad del recorrido de dicha calle. Ambas puertas serán cerradas una vez hayan pasado los toros por dichos puntos del recorrido, con el fin de evitar que éstos se vuelvan.

En esta cuestión, se tendrá especial precaución con el cierre de la puerta existente al comienzo de la C/ Estafeta. El responsable de dicha puerta esperará el tiempo necesario hasta que los toros se alejen lo suficiente como para permitir que, en caso de que éstos se vuelvan, los pastores puedan frenarlos y dirigirlos de nuevo en dirección a la Plaza de Toros, con el fin de evitar que haya mozos que queden atrapados entre los toros y la puerta cerrada, sin escapatoria posible.

A tal fin, los agentes de Policía intentarán evitar que los mozos corran por detrás de la manada mientras la puerta esté abierta.

d- Uso del rifle.

Policía Foral tendrán disponibles rifles anestésicos, ubicado en la Plaza de Toros, por si fuera necesario su uso.

Los días previos a los sanfermines, se harán las oportunas pruebas de funcionamiento, así como la provisión de munición y la formación de los agentes encargados de su manejo.

e- Plan de actuación para el traslado de animales durante el encierro de pamplona

Uno de los supuestos que se pueden dar en el transcurso del encierro es que se tenga que trasladar a un animal, sea toro o cabestro, que se haya lesionado y le sea imposible seguir la carrera.

Todo ello se deberá realizarse de la forma más adecuada y segura, tanto para la integridad del animal como para los participantes y el público en general, esta labor será efectuada por el Grupo ECA de Policía Foral que se encontrará en el Patio de Caballos.

Para todo ello se tendrán preparadas las siguientes medidas:

1.- Preparación de botiquín: En la plaza de toros, en frigorífico situado en las dependencias de los veterinarios y las veterinarias del Gobierno de Navarra, se dispondrá de un complejo de anestésicos, con el fin de actuar rápidamente. Serán necesarias jeringuillas y agujas dentro de un estuche isoterma. Todo este material será de toda responsabilidad de los veterinarios y las veterinarias, quienes lo gestionarán, supervisarán y mantendrán actualizado en todo momento, siendo también quienes se encarguen de todos los permisos y recetas veterinarias necesarias.

2.- Medio de Transporte: Todos los días del encierro a las 7:30 horas se encontrará estacionado en la Plaza del Castillo junto a la calle Chapitela un camión con caja metálica equipado con grúa autoportante al mando de un conductor de los servicios municipales. Este vehículo dispondrá de una camilla, una soga destinada a dicha operación de retirada del animal y varias eslingas para la sujeción y elevación del animal a la cama del camión para su evacuación. Deberá cumplir medidas de protección mientras permanezca estacionado sin conductor o conductora. (Puertas cerradas, sin llaves y con medidas pasivas como cepo de volante), deberá estar en todo momento localizable y en el tramo del vallado más próximo a la ubicación del vehículo.



Deberá comunicar que se encuentra en su posición al Director del Área de Seguridad Ciudadana antes del inicio del encierro a través del Jefe de Policía Municipal.

3.- Personal de protección para el traslado. El jefe de la Policía Municipal, a través del mando encargado del tramo de Chapitela, coordinará el traslado del camión desde la Plaza del Castillo con calle Chapitela hasta el lugar del percance y su posterior retorno, prestando especial atención a la hora de abrir el vallado para evitar riesgos mayores para el encierro como la huida de otros animales participantes y/o la entrada masiva de espectadores que se convertirían en participantes.

4.- Protocolo de actuación. Una vez confirmado el percance de uno de los animales y la necesidad de ser trasladado:

- El equipo de E.C.A de Policía Foral en coordinación con los pastores del encierro se encargarán de anestesiar al animal. Desde Cecop de Policía Municipal se contactará con Policía Foral para la movilización del equipo ECA.
- Policía Municipal y/o Policía Foral realizarán un cordón para que puedan realizarse las tareas de evacuación con la mayor celeridad y seguridad.
- Una vez el animal en el camión se decidirá a qué corrales es llevado para su revisión por parte del personal veterinario de Gobierno de Navarra.

f- Actuación ante sabotajes.

Con el fin de evitar sabotajes relacionados con intentos de interrumpir el normal desarrollo del encierro mediante el encadenamiento de personas, o cualquier otra acción que se pudiese producir, Policía Municipal y Policía Foral estarán equipadas con cizallas, cortafríos, cortacadenas o cualquier otra herramienta que permita los trabajos de desencarcelamiento y la liberación de las personas encadenadas.

En cualquier caso, los agentes de Policía estarán especialmente atentos para detectar con prontitud cualquier acción de este tipo, con el fin de conseguir detener a los sabotadores antes de que lleguen a encadenarse.

4.6.5.- Procesión (día 7 a las 10,00 horas) y **Octava** (día 14 a las 10,45 horas).

- Dispositivo de Policía Municipal.
- Se retirarán los vehículos de las calles del recorrido de la procesión.
- Por ser horas de carga y descarga, Policía Municipal regulará la entrada de tráfico por los accesos al Casco Antiguo que afecten, en su momento, al paso de la procesión.
- Servicio de Limpieza: se adelantará con objeto de evitar parones en la Procesión.
- Previsión de salidas de evacuación.

4.6.6 FUEGOS ARTIFICIALES SAN FERMÍN 2022

El lanzamiento se realizará desde el interior del recinto de la Ciudadela de Pamplona, concretamente desde los baluartes de **Santa María** y **Real**. El evento genera una expectación de miles de personas.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE LA CIUDADELA

La Ciudadela de Pamplona fue una fortificación construida entre los siglos XVI y XVII. Su emplazamiento elegido fue el extremo suroccidental de la ciudad. Su forma primitiva era de planta pentagonal en la que en sus vértices se situaban cinco puntas con baluartes, que recibieron los nombres de San Antón, la Victoria, Santiago, Santa María y San Felipe el Real. En la actualidad mantiene su planta estrellada de la que forman parte los baluartes de San Felipe el Real, Santa María y Santiago, habiendo desaparecido casi en su totalidad los de San Antón y la Victoria, manteniendo el cerco amurallado de piedra. La fortaleza cuenta con dos puertas principales, una orientada al Casco Antiguo de la ciudad (norte) y la otra llamada 'de Socorro', en su extremo sur.

Ciudadela de Pamplona



EL ENTORNO DE LA CIUDADELA.

La Ciudadela de Pamplona se encuentra rodeada como se cita seguidamente:

- Lado norte: Es donde se sitúa la puerta principal y se encuentra aislada por una muralla. Al exterior se sitúa la Avda. del Ejército con zona de viviendas y edificios públicos.
- Lado Sur: Constituido por una amplia zona ajardinada limitada por la carretera de la Vuelta del Castillo y al otro lado de ésta, viviendas.



- Lado Este: Constituido por zona ajardinada, la Estación de Autobuses, la Calle Yanguas y Miranda, y al otro lado de ésta, viviendas.

- Lado Oeste: Zona ajardinada limitada por la Avda. de Pío XII.

La ciudad cuenta con vientos dominantes de componente noroeste y con una velocidad media para el mes de julio de 2,9 m/s.

NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA EL LANZAMIENTO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS.

Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS Y CARTUCHERÍA.

Requisitos para la realización del espectáculo.

Atendiendo a la Instrucción Técnica Complementaria Nº 8 del Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, en su punto 4, se deben cumplir los siguientes requisitos generales:

4.1.- *Será responsabilidad exclusiva de la empresa de expertos encargada de efectuar el lanzamiento, la adecuación legal de los artificios pirotécnicos a utilizar en el espectáculo, así como de sus condiciones de envasado y embalaje a los requisitos que al respecto establezca la normativa que sea de aplicación sobre estas materias.*

4.2.- *La empresa de expertos será responsable de garantizar la seguridad en el transporte, utilización y funcionamiento de los productos pirotécnicos de fabricación propia que no dispongan de marcado CE, para lo cual deberán cumplirse a criterio de su fabricante, al menos unos requisitos esenciales de seguridad equivalentes a los indicados para los productos con marcado CE en la Instrucción Técnica Complementaria número 2.*

4.3.- *Será igualmente responsabilidad exclusiva de la empresa de expertos encargada de efectuar el lanzamiento, la adecuación legal de los accesorios y comprobadores de línea de tiro a los requisitos legales que le sean de aplicación.*

4.4.- *Tan pronto como los artificios pirotécnicos se encuentren en el lugar donde se vaya a celebrar el espectáculo y no constituyan almacenamiento especial, el personal de la empresa de expertos velará porque se prevengan los efectos que los agentes meteorológicos o circunstancias análogas puedan ocasionar al material.*

4.5.- *Asimismo, los artificios pirotécnicos deberán estar protegidos por la entidad organizadora, a fin de prevenir las acciones de personas que puedan afectar a la seguridad del espectáculo. Dicha protección, en caso de espectáculos realizados por expertos en los que se utilicen más de 100 kilogramos, deberá realizarse mediante vigilancia humana perteneciente a una empresa de seguridad privada, fuerzas y cuerpos de seguridad dependientes de la Entidad Organizadora, teniendo debidamente en cuenta el informe previo emitido al respecto por la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil de la Comandancia que corresponda.*

4.6.- *Los vehículos que transporten los artificios pirotécnicos serán considerados como almacenamiento especial de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, para lo cual deberán cumplir, además de los dispuestos en la normativa ADR vigente respecto a la vigilancia de vehículos que transportes mercancías peligrosas, al menos, los siguientes requisitos:*



La carga y caja del vehículo deberá permanecer cerrada.

Deberá evitarse la cercanía de fuentes de calor como generadores eléctricos, compresores, otros vehículos, etc.

Se deberá cumplir la distancia mínima de 250 metros a instalaciones o lugares con especial peligrosidad tales como gasolineras o depósitos de productos peligrosos.

4.7.- La eliminación de los restos pirotécnicos originados tras el disparo de fuegos artificiales, se regirá según lo establecido en la Instrucción técnica complementaria número 12.

4.8.- La empresa de expertos guardará por tres años registro de todas sus actuaciones junto con los documentos que se enumeran en esta instrucción técnica y que son de su competencia, así como de los artificios utilizados en cada espectáculo.

Zona de seguridad:

4.9.- Para cada espectáculo se establecerá una zona de seguridad al público y una zona de seguridad a las edificaciones. La zona de seguridad al público deberá estar cerrada o acotada mediante vallas, cuerdas, cintas o sistema similar, suficientemente vigilado por la entidad organizadora.

4.10.- El perímetro de la zona de seguridad vendrá determinado por las distancias de seguridad, las cuales se calcularán de acuerdo con las siguientes tablas. No obstante, previa justificación suficientemente razonada con medidas de seguridad apropiadas por la empresa de expertos o por la entidad organizadora con la aceptación de la empresa de expertos, la Delegación de Gobierno podrá autorizar la reducción de estas distancias mínimas, previa solicitud de la entidad organizadora.

En la I.T.C Nº 8 se adjuntan tablas de los siguientes espectáculos:

- Distancias de seguridad en espectáculos con fuego terrestre, desde el artificio de mayor calibre.

- Distancias de seguridad en espectáculos con fuego aéreo (carcasas, volcanes de trueno o de carcasas), desde el artificio de mayor calibre.

- Distancias de seguridad en espectáculos con candelas romanas, desde el artificio de mayor calibre.

- Distancias de seguridad en espectáculos con volcanes sólo de color, desde el artificio de mayor calibre

Para calibres inferiores a los indicados en la tabla mencionada, se aplicará el coeficiente de 0.5 para distancia de seguridad al público y 0.2 para los edificios.

En el caso de voladores, las distancias mínimas serán las siguientes:

○ Sin viento (velocidad del viento inferior o igual a 5 m/s): 50 metros al público y 25 metros a edificaciones.

○ Con viento (velocidad del viento superior a 5 m/s): 100 metros al público y 50 metros a edificaciones.

4.11.- En el caso de lanzamiento no vertical, la distancia de seguridad respecto al público se prolongará en la dirección y sentido de la proyección de la trayectoria prevista, en la distancia que se obtiene mediante la expresión:

$$\Delta d = b \cdot \tan \alpha$$

siendo:

Δd : el incremento de distancia de seguridad en metros.



α : el ángulo de disparo respecto de la vertical.

b : coeficiente definido en las tablas equivalente a la altura que alcanza el artificio.

El ángulo de lanzamiento en ningún caso podrá superar los 30° respecto a la vertical, con excepción de disparos en espectáculos acuáticos con ausencia de público en dicha dirección.

4.12.- Cuando la zona de seguridad se encuentre en una cota más alta que la zona de lanzamiento, la entidad organizadora adecuará, dentro de los mínimos establecidos, la zona seguridad a fin de conseguir la mejor protección de los espectadores.

4.13.- Ente la zona de seguridad de edificios y la zona de seguridad del público, no deberán existir hospitales, clínicas, residencias de tercera edad, centros policiales, centros de emergencia, ni aquellas otras edificaciones, estructuras o vías de comunicación, entre otras infraestructuras ferroviarias, carreteras, aeropuertos, etc... que, por su especial sensibilidad al riesgo, sean susceptibles de accidentes que afecten a la seguridad de la población. Asimismo, si el espectáculo se desarrollase durante horas de actividad escolar, no podrán existir centros educativos.

Los edificios indicados en el párrafo anterior, sólo podrán estar en la zona de seguridad del público.

4.14.- Cuando dentro de la zona de seguridad existan edificios habitados distintos a los señalados en el párrafo anterior, la entidad organizadora anunciará esta circunstancia y prevendrá a la población afectada con los medios de difusión adecuados y con la antelación suficiente. Cuando la entidad organizadora fuera de naturaleza privada, dicha difusión deberá realizarse a través de la autoridad municipal correspondiente. Este requisito no será necesario en caso de espectáculos realizados por expertos en los que se utilicen más de 10 kilogramos y menos de 50 kilogramos de materia reglamentada.

Los monumentos u obras arquitectónicas con valor artístico, histórico o social, podrán encontrarse entre la zona de seguridad de los edificios y la zona de seguridad al público siempre que no haya alguna incompatibilidad con la Administración de la que dependan tales edificios, en caso de ser de titularidad pública, en cuyo caso, requerirá de la conformidad de dicha Administración.

4.15.- La empresa de expertos será responsable de disponer de artículos pirotécnicos acordes a las distancias de seguridad.

4.16.- La empresa de expertos propondrá el incremento correspondiente de la distancia de seguridad, en función de la orografía del lugar y de la densidad de edificación y de población.

4.17.- Corresponderá a la entidad organizadora la determinación del emplazamiento y la delimitación de las zonas de seguridad, de acuerdo con lo establecido en este apartado.

Zona de lanzamiento:

4.18.- La zona de lanzamiento deberá estar permanentemente protegida mediante acordonamiento, vallado o sistema similar.

4.19.- Una vez exista materia reglamentada en la zona sólo podrán acceder a la zona de lanzamiento los expertos y aprendices y, en su caso, aquellas personas adscritas a la entidad organizadora o a la Autoridad competente en la autorización del espectáculo con funciones

de inspección de éste.

Con carácter excepcional, y bajo la responsabilidad de la empresa de expertos, podrán acceder otras personas que cuenten con la autorización expresa del encargado de la empresa de expertos y estén acompañadas en todo momento por un experto.

4.20.- Mientras el espectáculo se encuentre en curso, sólo se permitirá permanecer en la zona de lanzamiento a los expertos y aprendices autorizados necesarios.

4.21.- No se permitirá la presencia de persona alguna dentro de la zona de lanzamiento que se encuentre bajo los efectos del alcohol o drogas que pudieran afectar su juicio, movimientos o estabilidad de forma negativa para la seguridad exigible en esta zona.

4.22.- La zona de colocación de artificios pirotécnicos deberá reunir las siguientes características:

a) El suelo deberá tener suficiente consistencia y no presentar elementos fácilmente combustibles o susceptibles de proyectarse. Asimismo, deberá ser llano y horizontal o permitir una base de soporte con estas características para los dispositivos de lanzamiento.

b) Su ubicación impedirá que la trayectoria de los artificios coincida con cualquier objeto elevado, obstrucción u obstáculo que pueda afectar a la seguridad de lanzamiento.

4.23.- La fijación de los dispositivos de lanzamiento deberá imposibilitar cualquier desviación del ángulo de lanzamiento previsto.

4.24.- Deberán inspeccionarse todos los morteros antes de su instalación, en busca de defectos como abolladuras, bordes doblados e interiores dañados, desechándose los defectuosos.

4.25.- Los morteros individuales se enterrarán en al menos un 30 % de su longitud, bien en el suelo, o bien con sacos de arena. Los morteros que puedan dañarse con la humedad del terreno se colocarán dentro de una bolsa de plástico hermética antes de enterrarlos.

Los morteros colocados en batería deberán ir sujetos a la estructura de la misma mediante soldadura, atornillados o sujetos con abrazaderas para imposibilitar el desprendimiento de los mismos, y ayudados mediante sacos de arena en sus extremos y barras de sujeción para imposibilitar cualquier desviación del ángulo de lanzamiento.



4.26.- Las unidades de disparo eléctrico deberán disponer de un sistema que obligue a



dos acciones positivas para la iniciación del disparo. Las unidades de disparo de actuación automática después de su iniciación deberán contar, además, con un interruptor de emergencia con bloqueo, que permita interrumpir la secuencia de disparo ante la aparición de un suceso fortuito que aporte una situación de riesgo no prevista.

4.27.- En el caso de disparo eléctrico, la comprobación de la línea de tiro se realizará empleando un comprobador de línea con certificación de conformidad en virtud de las disposiciones vigentes al respecto.

4.28.- La empresa de expertos deberá disponer del número suficiente de expertos y aprendices para llevar a cabo el lanzamiento de los artificios en cada espectáculo. De conformidad con la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, dicho personal deberá conocer en cada caso los riesgos y la seguridad exigible durante cada lanzamiento en particular, así como las medidas a tomar en su caso.

4.29.- La entidad organizadora velará por el cumplimiento de los requisitos establecidos en los subapartados 18 a 22 de este apartado 4.

Del mismo modo, la empresa de expertos será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en los subapartados 23 a 28 de este apartado 4.

PLAN DE SEGURIDAD

El Plan de Seguridad lo constituyen una serie de medidas tendentes a prevenir la posibilidad de accidentes.

En cumplimiento de la normativa vigente se detallan los siguientes apartados:

Zona de Lanzamiento.

Previamente al lanzamiento se realizan las siguientes acciones:

- En la segunda quincena del mes de junio el Servicio de Jardines realizará una limpieza con desbroce de matorrales en las zonas de lanzamiento y colindantes.
- El recinto de la Ciudadela quedará cerrado al público durante las fiestas de San Fermín, desde las 14 h del día 5 de Julio hasta que después de las fiestas se hayan retirado todos los restos pirotécnicos de los lanzamientos.

Durante las 24 h del día, la puerta principal de la Ciudadela estará controlada por un Auxiliar de Protección Civil que registrará todas las personas autorizadas que entran y salen por dicha puerta.

Las zonas de lanzamiento estarán protegidas por el personal de Seguridad Privada contratada por el Ayuntamiento de Pamplona. Igualmente, los expertos de la empresa pirotécnica no permitirán bajo ningún concepto la permanencia de personal no autorizado en el lugar.

La velocidad máxima de viento, a nivel del suelo, no debe superar 10 m/s (36 km/h) en el momento y lugar del disparo. Este extremo será revisado diariamente por la entidad organizadora.

En el recinto de la Ciudadela, durante la quema de las colecciones pirotécnicas, sólo estará presente el personal técnico autorizado y debidamente identificado.

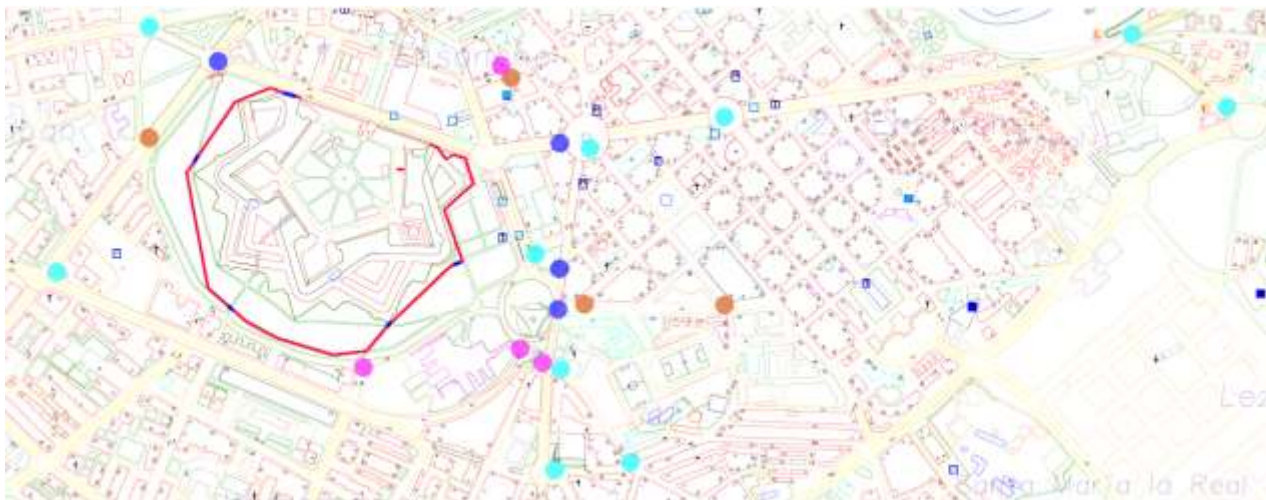


Protección prevista para la zona de seguridad durante el desarrollo del espectáculo, de acuerdo a lo establecido en la I.T.C. nº 8 del R.D. 989/2015.

Cierre del Tráfico en la zona anexa al espectáculo

Al objeto de garantizar la seguridad de los espectadores que acuden a presenciar el espectáculo de los fuegos artificiales a las inmediaciones de la Ciudadela, desde las 22:00 h y hasta las 23:30 h, Policía Municipal de Pamplona, reforzada con Policía Foral y Policía Nacional y con la colaboración de Auxiliares de Protección Civil, procederá al cierre o la regulación al tráfico en los siguientes puntos:

Avda Sancho el Fuerte-Avda Pío XII: Policía Municipal
Vuelta del Castillo – Avda Pío XII: Auxiliares protección Civil
Plaza de Juan XXIII: Policía Municipal
Avda. del ejército – Avda. Pío XII: Policía Nacional
Avda de la Baja Navarra/Beloso/Ctra. Sarriguren: Policía Municipal
Ctra Sarriguren (Rotonda Policía Foral): Policía Municipal
Plaza Príncipe de Viana, acceso a Conde Oliveto: Policía Nacional y Policía Municipal
Plaza de las Merindades: Policía Municipal
Avda Zaragoza/Plazaola/Navarro Villoslada: Policía Nacional
Avda Galicia/San Fermín: Policía Nacional + Auxiliares Protección Civil
Plaza de los Fueros/Abejeras/Gayarre: Policía Foral
Plaza de los Fueros/Yanguas y Miranda: Policía Municipal
Avda Zaragoza/Sangüesa: Policía Municipal
Avda Zaragoza/Gayarre: Policía Municipal
Sangüesa/Gayarre: Policía Municipal
Vuelta del Castillo/Esquíroz: Policía Foral
Calle Estella/Sancho el Mayor/Alhóndiga: Policía Foral + Auxiliares Protección Civil



Perímetro de Seguridad en torno a la zona de lanzamiento

En torno a la zona de lanzamiento se establecerá un Perímetro Seguridad cercado mediante vallas de 2 m de altura que garantizará la distancia mínima de seguridad al público.

Este perímetro estará vigilado permanentemente durante todas las fiestas, las 24 horas del día por Auxiliares de Protección Civil del Ayuntamiento de Pamplona. Igualmente, mediante el mencionado vallado se cerrarán los accesos a los fosos de la Ciudadela.

El dispositivo se mantendrá operativo hasta que se realice la limpieza final posterior a las fiestas.



Declaración de no existencia de edificaciones entre la zona de seguridad de Edificios y la zona de seguridad del público

Ente la zona de seguridad de edificios y la zona de seguridad del público, NO EXISTEN hospitales, clínicas, residencias de tercera edad, centros policiales, centros de emergencia, estructuras o vías de comunicación, infraestructuras ferroviarias, carreteras, aeropuertos o centros escolares.

Equipo humano y material necesario y previsto a los efectos de protección y cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas

Recursos Humanos:

- Técnico del Área de Seguridad Ciudadana
- Técnico del Área de Educación y Cultura
- Personal del Área de Ciudad habitable: Servicios de Jardines y Limpieza, además de personal extra contratado para limpieza de restos pirotécnicos.
- Personal del Área de Cultura: administración de la Ciudadela.
- Personal Auxiliar de Protección Civil para vigilancia.
- Empresa contratada para la instalación, mantenimiento y retirada del vallado perimetral de seguridad.
- Seguridad Privada para vigilancia interior de las zonas de lanzamiento.
- Policía Municipal, Policía Foral y Policía Nacional para la realización de los Cortes previos al lanzamiento de los fuegos artificiales.



T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

- Servicio de Bomberos del Gobierno de Navarra
- Cruz Roja
- DYA

Recursos Materiales:

Vehículos patrulla de Policía y Protección Civil.

Camiones Cisterna (Seguridad): 7

Ambulancias (Cruz Roja y DYA) (5)

Vehículos de extinción de incendios (2)

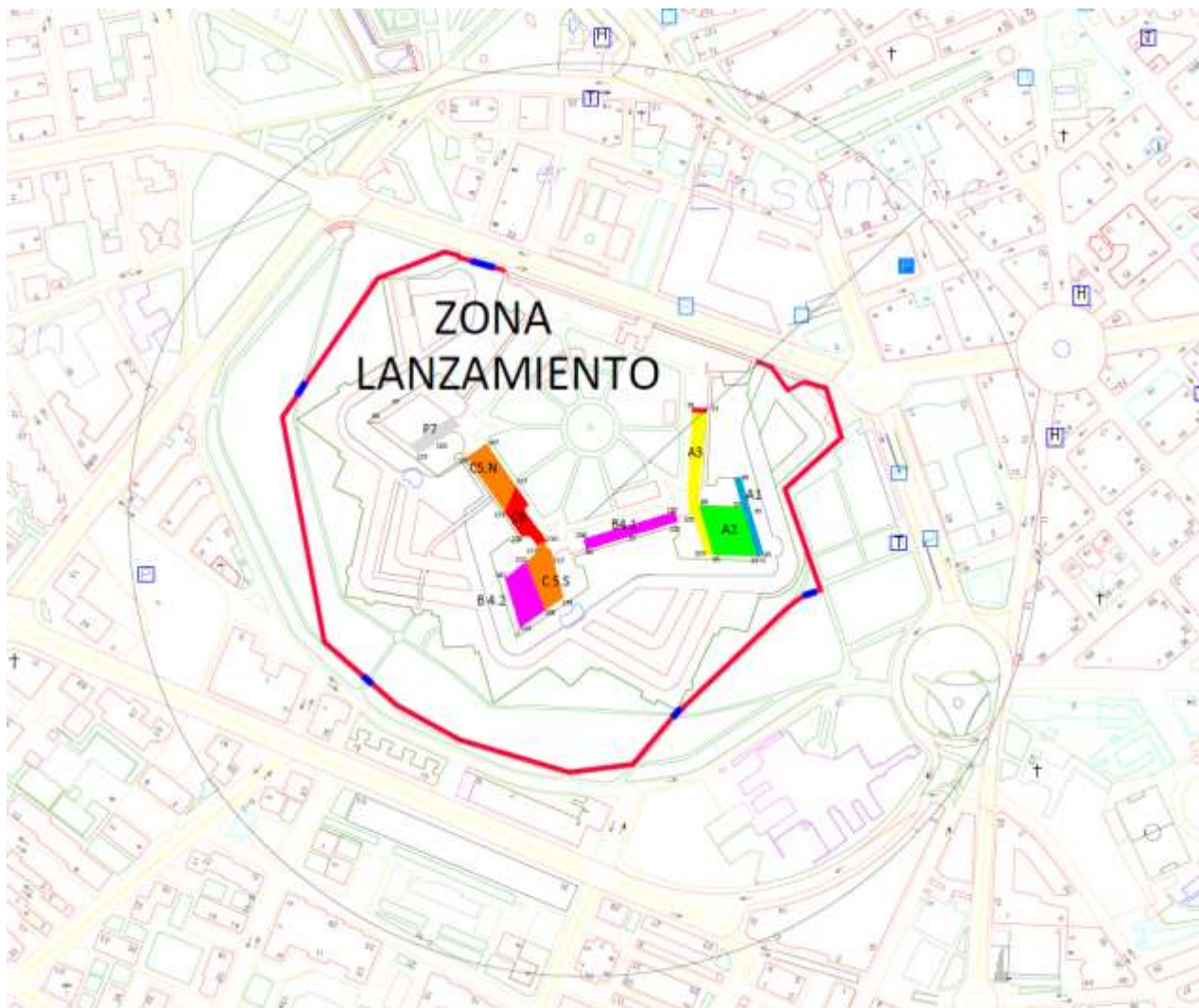
544 Vallas de obra y material menor (postes, pies de hormigón, speeds)

64 vallas municipales para cortes de Tráfico

Máquina y aperos de jardinería

Situación exacta de la zona de lanzamiento y su área circundante en un radio de 500 m

Zonas de lanzamiento (coloreadas) y radio de 500 m a su alrededor

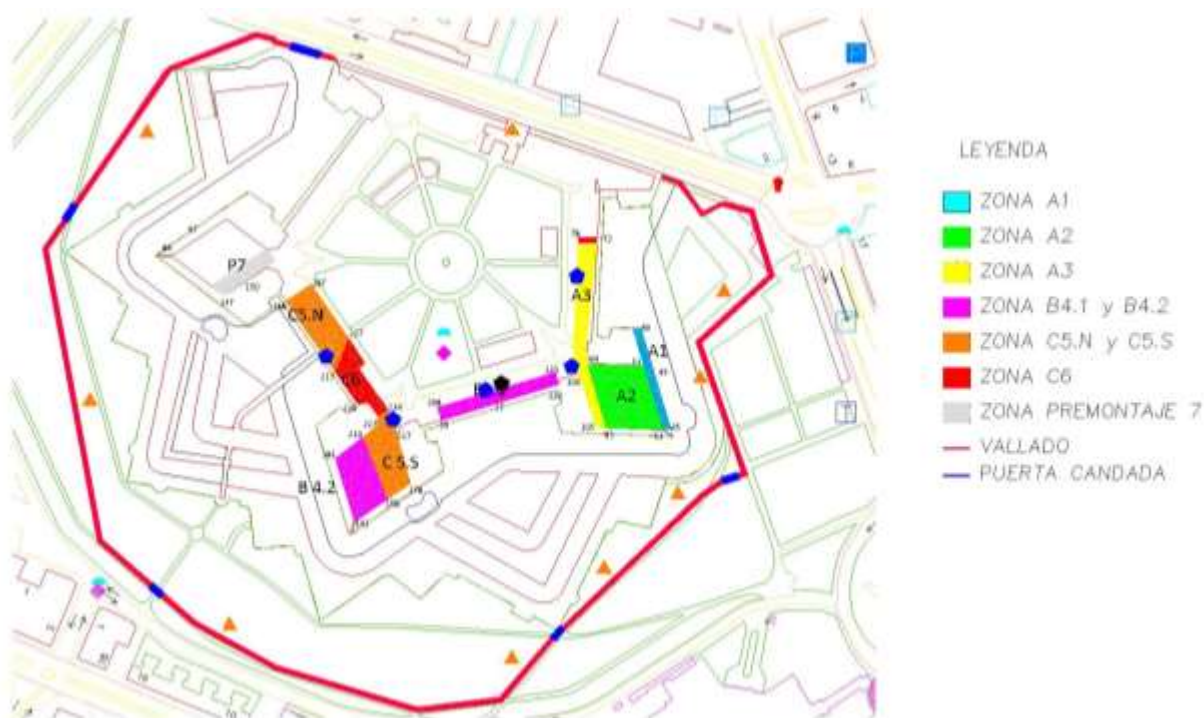




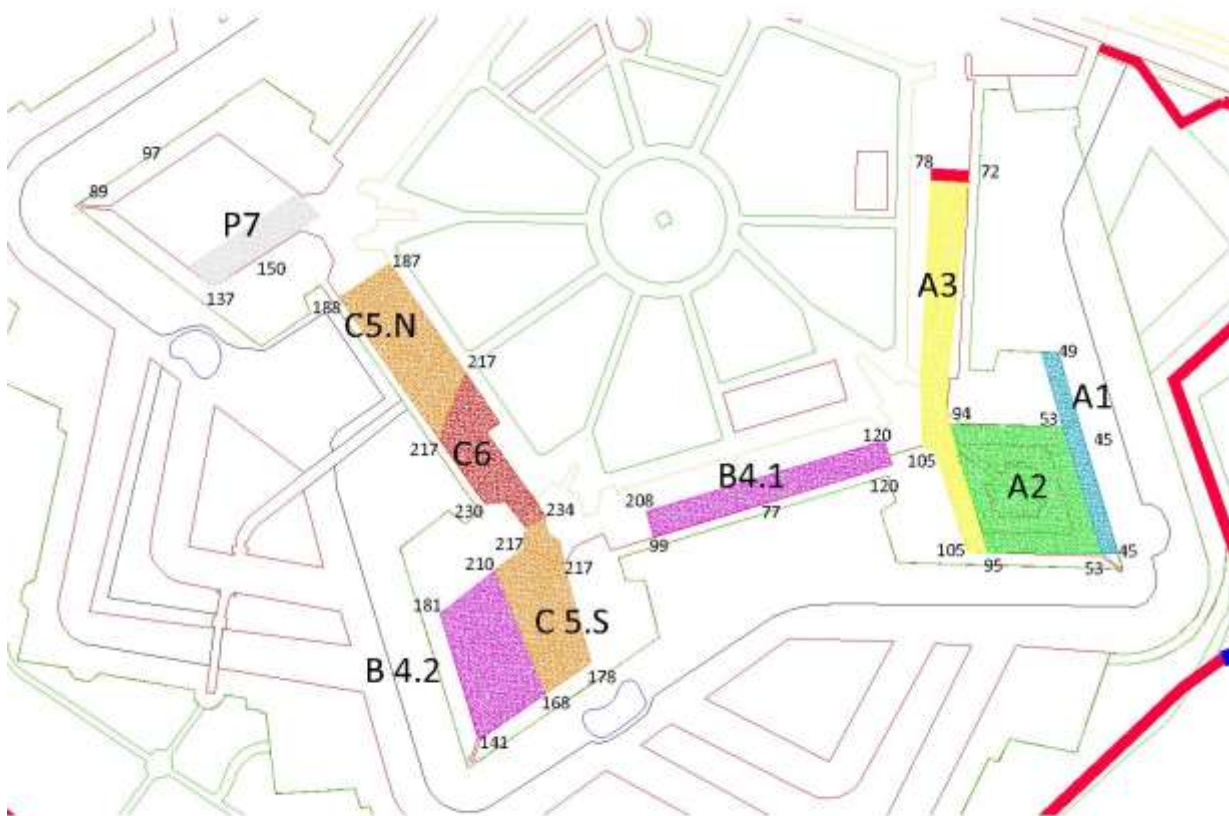
Delimitación de la zona de lanzamiento, las zonas de seguridad, así como representación de las distancias de seguridad y su medida en metros

El público asistente al espectáculo se congrega alrededor de toda la zona vallada y amurallada que circunda la Ciudadela, especialmente en lugares despejados y con césped, tales como el lado este y el lado oeste de la zona de lanzamiento (Estación de Autobuses y Avda. Pío XII respectivamente).

El perímetro de seguridad queda acordonado mediante vallas de 2 m de altura, y mediante el tramo de muralla de 5 m de altura que delimita con la Avda. del ejército. En el plano adjunto se reflejan 1 zona de premontaje, 6 zonas de lanzamiento y 2 sub-zonas y la ubicación del vallado que delimita la zona de seguridad.



En los límites de cada zona de lanzamiento se encuentra expresada la distancia en metros al punto más cercano del vallado, distancia que deberá ser tomada en cuenta en función del tipo de artefacto que se lance.



Plano Detalle: Distancias en metros desde los límites de las zonas de Lanzamiento al Vallado



TIPO DE ARTÍCULO Y CALIBRE MÁXIMO EN LANZAMIENTO.

En función de las 8 zonas de lanzamiento y la zona de pre montaje propuestas y de las distancias de las mismas al vallado de seguridad instalado o a la muralla de la Ciudadela reflejadas en el punto anterior, NO SE DEBERÁN SUPERAR en los lanzamientos las distancias mínimas, a las personas y a las edificaciones, establecidas por **la Instrucción Técnica Complementaria N° 8 del Real Decreto 989/2015, del 7 de noviembre de 2015.**

A continuación, se detallan las distancias calculadas para los diferentes tipos de espectáculos, para los diferentes calibres, los diferentes ángulos de lanzamiento (máximo permitido 30°), incluyendo carcassas de cambios de repetición.

Distancias de Seguridad en espectáculos con FUEGO TERRESTRE, desde el arteficio de mayor calibre:

CALIBRE	DISTANCIAS DE SEGURIDAD	
	PÚBLICO (m)	EDIFICACIONES (m)
20	10	2
30	12	3
40	14	4
50	20	10
60	30	20
70	40	30

Distancias de Seguridad en espectáculos con VOLCANES SÓLO DE COLOR, desde el arteficio de mayor calibre:

CALIBRE (Hasta)	DISTANCIAS DE SEGURIDAD	
	PÚBLICO (m)	EDIFICACIONES (m)
50	25	10
75	35	25
100	50	40
120	60	50
150	75	60

Distancias de Seguridad en espectáculos con CANDELAS ROMANAS, desde el artificio de mayor calibre:

CANDELAS ROMANAS		Altura para lanzamiento no vertical										
	Grados	0	10		15		20		25		30	
Calibre	Coeficiente b (m)	Distan. público	Incr. (m)	Dist (m)	Incr. (m)	Dist (m)	Incr. (m)	Dist (m)	Incr. (m)	Dist (m)	Incr. (m)	Dist (m)
Hasta 50	60	25	10,58	35,58	16,08	41,08	21,84	46,84	27,98	52,98	34,64	59,64
Hasta 60	70	48	12,34	60,34	18,76	66,76	25,48	73,48	32,64	80,64	40,41	88,41
Hasta 75	90	56	15,87	71,87	24,12	80,12	32,76	88,76	41,97	97,97	51,96	107,96

Distancias de Seguridad en espectáculos con FUEGO AÉREO (Carcasas, Volcanes de Trueno o de Carcasas), desde el artificio de mayor calibre:

SIN REPETICIÓN			Altura para lanzamiento no vertical										
			Grados	10		15		20		25		30	
Calibre	Coefi.	Distancia público (metros)	Coefi. b (m)	Incr. (m)	Dist (m)	Incr. (m)	Dist (m)	Incr. (m)	Dist (m)	Incr. (m)	Dist (m)	Incr. (m)	Dist (m)
50	0,5	25	60	10,58	35,58	16,08	41,08	21,84	46,84	27,98	52,98	34,64	59,64
60	0,6	36	70	12,34	48,34	18,76	54,76	25,48	61,48	32,64	68,64	40,41	76,41
75	0,6	45	90	15,87	60,87	24,12	69,12	32,76	77,76	41,97	86,97	51,96	96,96
100	0,6	60	110	19,40	79,40	29,47	89,47	40,04	100,04	51,29	111,29	63,51	123,51
120	0,6	72	130	22,92	94,92	34,83	106,83	47,32	119,32	60,62	132,62	75,06	147,06
125	0,6	75	140	24,69	99,69	37,51	112,51	50,96	125,96	65,28	140,28	80,83	155,83
150	0,8	120	160	28,21	148,21	42,87	162,87	58,24	178,24	74,61	194,61	92,38	212,38
175	0,8	140	180	31,74	171,74	48,23	188,23	65,51	205,51	83,94	223,94	103,92	243,92
180	0,8	144	190	33,50	177,50	50,91	194,91	69,15	213,15	88,60	232,60	109,70	253,70
200	1	200	210	37,03	237,03	56,27	256,27	76,43	276,43	97,93	297,93	121,24	321,24
250	1	250	260	45,85	295,85	69,67	319,67	94,63	344,63	121,24	371,24	150,11	400,11

CON REPETICIÓN					Altura para lanzamiento no vertical										
			Grados	0		10		15		20		25		30	
Calibre	Coefi.	Distancia público (metros)	Coefi. b (m)	Aumento del 30% (m)	Total metros	Incr. (m)	Dist (m)	Incr. (m)	Dist (m)	Incr. (m)	Dist (m)	Incr. (m)	Dist (m)	Incr. (m)	Dist (m)
50	0,5	25	60	7,50	32,50	10,58	43,08	16,08	48,58	21,84	54,34	27,98	60,48	34,64	67,14
60	0,6	36	70	10,80	46,80	12,34	59,14	18,76	65,56	25,48	72,28	32,64	79,44	40,41	87,21
75	0,6	45	90	13,50	58,50	15,87	74,37	24,12	82,62	32,76	91,26	41,97	100,47	51,96	110,46
100	0,6	60	110	18,00	78,00	19,40	97,40	29,47	107,47	40,04	118,04	51,29	129,29	63,51	141,51
120	0,6	72	130	21,60	93,60	22,92	116,52	34,83	128,43	47,32	140,92	60,62	154,22	75,06	168,66
125	0,6	75	140	22,50	97,50	24,69	122,19	37,51	135,01	50,96	148,46	65,28	162,78	80,83	178,33
150	0,8	120	160	36,00	156,00	28,21	184,21	42,87	198,87	58,24	214,24	74,61	230,61	92,38	248,38
175	0,8	140	180	42,00	182,00	31,74	213,74	48,23	230,23	65,51	247,51	83,94	265,94	103,92	285,92
180	0,8	144	190	43,20	187,20	33,50	220,70	50,91	238,11	69,15	256,35	88,60	275,80	109,70	296,90
200	1	200	210	60,00	260,00	37,03	297,03	56,27	316,27	76,43	336,43	97,93	357,93	121,24	381,24
250	1	250	260	75,00	325,00	45,85	370,85	69,67	394,67	94,63	419,63	121,24	446,24	150,11	475,11

Los valores expresados en 'rojo' indican que no procede el ese tipo de lanzamiento en ninguna de las zonas propuestas por la organización.

Distancias de Seguridad en espectáculos con VOLADORES:

Sin viento o $V_{\text{viento}} \leq 5 \text{ m/s}$: 50 m al público; 25 m edificaciones

$V_{\text{viento}} > 5 \text{ m/s}$: 100 m al público; 50 m edificaciones

A Modo de guía práctica, se adjunta como ANEXO I la Tabla de Factibilidad de Lanzamiento, en la cual se expresa dentro de cada zona propuesta, el tipo de lanzamiento factible de ser realizado.

PLAN DE EMERGENCIA

Análisis de posibles casos de emergencia y medidas de prevención y protección previstas para ello.

Aun adoptando las medidas de seguridad pertinentes, existe un riesgo residual que se originen situaciones no deseadas.

A continuación, se indica un histórico de accidentes ocurridos:

- 7/7/1998 En la quema de la colección pirotécnica parte de los artefactos sufren un desvío de su trayectoria, alcanzando poca altura y saliendo alguno de ellos en dirección horizontal, incidiendo en la zona suroeste de la Vuelta del Castillo. Se detectaron impactos de artefactos en los edificios de la Avda. de Pío XII. Como consecuencia de este hecho se produjeron 4 heridos uno de ellos con traumatismo ocular con pérdida total de la visión.
- 8/7/2002 En la quema de la colección pirotécnica caen fuera de la zona de seguridad artefactos pirotécnicos dándose situaciones de alarma y gran peligro. La citada zona se sitúa en el lado noroeste próximo al edificio Singular. Se produjeron varios heridos, uno de ellos con quemaduras en el brazo por impacto de un artefacto.
- 10/7/2003 En la quema de la colección pirotécnica caen restos ardiendo en la zona de viviendas provisionales instaladas en la explanada de la Casa de Misericordia.
- 17/7/2009 Con posterioridad a las fiestas, un joven encontró un resto pirotécnico y le prendió fuego, lo que le ocasionó daños importantes en una mano.

Igualmente, que, en el último caso, se tiene constancia de personas y niños que han sufrido quemaduras por la manipulación de restos de artefactos recogidos tras la celebración de las quemas.

En determinadas ocasiones y sin causa aparente que lo justifique se ha producido la caída de artefactos fuera de la zona de seguridad, llegando a explotar a nivel del suelo.

Medidas de Prevención

Antes del comienzo del disparo de los fuegos artificiales el técnico del área de cultura encargado llamará a AENA para pedir permiso a la torre de control de Noain y así confirmar que no hay previstos vuelos durante el espectáculo pirotécnico, retrasando la hora del comienzo si fuera necesario. El Ayuntamiento notificará a los ciudadanos por RRSS de este hecho.

Una vez recabados datos y comprobada la velocidad del viento la dirección técnica del plan de seguridad será quién autorizará el inicio del espectáculo.

La empresa de expertos se responsabilizará de la retirada de artefactos que no se hayan utilizado o que no hayan explotado, debiendo quedar la zona afectada completamente limpia y libre de cualquier resto de colección pirotécnica.

El Ayuntamiento va a disponer en el interior de la Ciudadela de 2 Contenedores Compactadores, en los cuales se introducirá solamente basura, uno en el acceso al Baluarte de Santa María y otro en el acceso al Baluarte Real. Las empresas pirotécnicas no tendrán acceso a dicho contenedores, debiendo dejar los restos que, de basura junto a los contenedores compactadores, pero sin introducirlos en su interior.

El personal contratado de la para la limpieza del interior del recinto Ciudadela (empresa FCC) comenzará su jornada a las 6:00 h realizando tareas de recogida de basura y de restos no explotados en las zonas altas, baluartes etc., separando ambos tipos de residuos.

El personal contratado de la empresa FCC será quien diariamente introduzca en los Contenedores Compactadores la basura, garantizando con ello una recogida selectiva.

Los restos sin explotar o que contengan materia reglamentada recogidos de las zonas altas, junto con los restos recogidos en los fosos se entregarán para su traslado y tratamiento a la empresa pirotécnica que vaya a disparar ese día. A tal efecto, desde el Área de Cultura se emitirán las órdenes pertinentes a las empresas pirotécnicas correspondientes.

Los restos recogidos sin explotar o de materia reglamentaria posterior a las fiestas, se entregarán a la persona responsable de la Ciudadela.

A partir del día 15 de julio y de manera ininterrumpida, se realizará la limpieza de las zonas de seguridad afectadas por los lanzamientos pirotécnicos mediante máquinas escarificadoras.

Una vez terminados los trabajos, la persona responsable de la limpieza informará de este hecho a la dirección técnica del plan quien dará la orden de la retirada del vallado de seguridad.

Todas las mañanas se llevará cabo por personal competente en la materia una inspección técnica de las colecciones pirotécnicas que vayan a ser lanzadas (documentación, calibres etc.)

Guardia Civil hace una revisión por la mañana del material colocado, si hay algo que deba moverse ya que afecta al disparo lo mandan mover y revisan si hay algún problema del transporte, cajas o documentación.

En todo momento, la empresa de expertos deberá cumplir la normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 31/1995, de 8 de noviembre). En este sentido, en el montaje de los artificios en lugares de altura, será precisa la formación acreditada oportuna y la

utilización de las líneas de vida instaladas al efecto, así como la utilización de arneses homologados.

La empresa de Expertos deberá designar UN ENCARGADO que VELARÁ POR LA SEGURIDAD DEL ESPECTÁCULO (Atribuciones establecidas en la ITC N° 8 del R.D. 989/2015, de 30 de octubre).

Medidas de Protección

Con carácter previo al lanzamiento diario, a las 22:00 horas quedarán montados los siguientes puestos:

Puestos Sanitarios:

5 Ambulancias de la Cruz Roja y DYA con personal de primeros auxilios se situarán en los siguientes lugares:

- Ciudadela (Interior del recinto)
- C/Yanguas y Miranda (Estación de Autobuses)
- AENAC/ Esquiroz- Vuelta del Castillo
- C/ Fuente del Hierro- Vuelta del Castillo
- Avda. del ejército a la altura del Edificio Singular

Puestos de Extinción de Incendios:

6 Extintores en la zona de disparo.

- 5 extintores de tipo polvo ABC:
 - Entre zona C5.2 y C6
 - Entre zona C5.1 y C6
 - En el centro de la zona B4, donde la caseta o mesa de disparo.
 - Dos en zona A3
- 1 Extintor tipo Co2 para colocar en el cuadro eléctrico
 - En el centro de la zona B4, donde la caseta o mesa de disparo.

Un camión en la Plaza de los Fueros.

Un camión en el interior de la Ciudadela.

La ubicación del montaje de este dispositivo podrá sufrir variaciones en función de los vientos dominantes en el momento de la quema.



Interior de la Ciudadela: Bomberos y
DYA (Días Pares) / Cruz Roja (Días Impares)



Plaza de los Fueros: Bomberos



Cruz Roja: Vuelta del Castillo-Fuente del Hierro



DYA: Avda. del ejército (Ed. Singular)



DYA: Esquiroz-Vuelta del Castillo



DYA: Yanguas y Miranda (Estación Autobuses)



DIRECTORIO DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

Técnica del Área de Seguridad Ciudadana y dirección técnica del Plan de seguridad:

Cristina Méndez Villalpando. **Tfno.: 948 420 610; 696 943 921**

Técnico encargado del Área de Educación y Cultura:

José Luis Mosquera Sande. **Tfno.: 948 420 969; 608 21 25 75**

Policía Municipal de Pamplona. Tfno.: **Tfno.: 092**

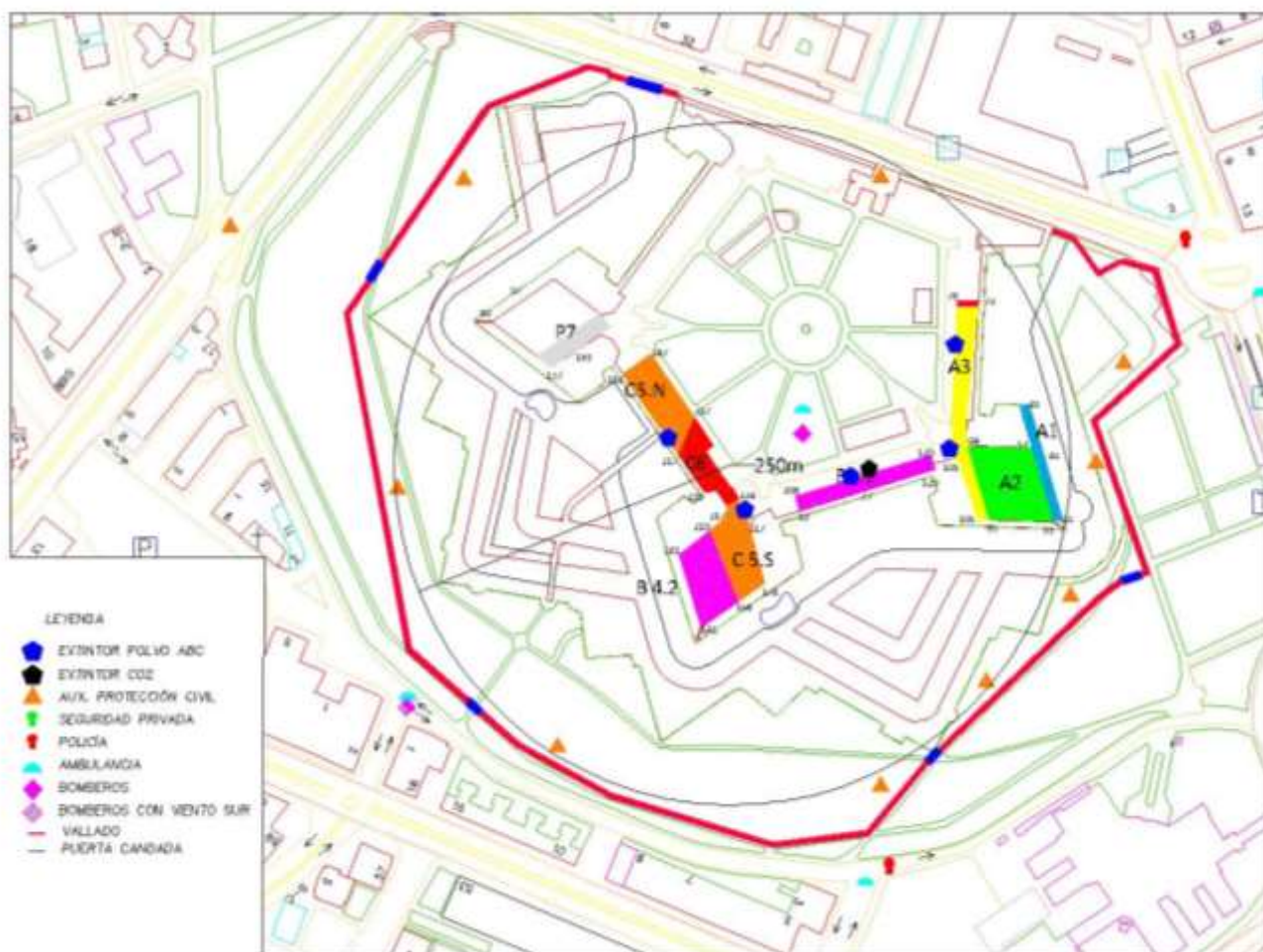
Bomberos: **Tfno.: 848 42 31 59; Emergencias: 112**

CRUZ ROJA: **Tfno.: 948 20 63 50**

DYA: **Tfno.: 948 17 17 17**

PLANO DESCRIPTIVO DE LOS TERRENOS DONDE SE PREVEA LA CELEBRACIÓN DEL ESPECTÁCULO INDICADO.

- Ubicación y Accesos de los medios de socorro
- Situación de edificios y carreteras
- Dirección de lanzamiento respecto a la zona destinada a espectadores en caso de lanzamiento no vertical





4.6.7.- **Comparsa de Gigantes y Cabezudos** (día 6, a las 17 horas y días 7 al 14 a partir de las 9,30 horas)

- Servicio de Policía Municipal.
- Servicio de Limpieza el día 14 en los andenes de la Estación de Autobuses.
- Apoyo de Policía.
- Se pondrá especial cuidado en las paradas que realiza la Comparsa en la Iglesia de San Lorenzo con motivo de las Vísperas, Procesión, Octava y Día del Niño.

__ En los recorridos de la Comparsa se procurará evitar el desfile por las vías en las que puedan generarse atascos de circulación, o por aquellas vías que, por necesidades de la ciudad se encuentren sobrecargadas de tráfico rodado o cerradas al paso peatonal.

4.6.8.- **Festivales infantiles.**

Día del Niño: Plaza de la Libertad, día 14 despedida de la Comparsa de Gigantes a las 14 horas en la Estación de Autobuses).

- Previsión de locales con capacidad de aforo adecuada a la demanda del público infantil.
- Inspección del estado de seguridad de locales y espacios públicos.
- Servicio de Policía para regulación del tráfico.
- Control de orden mantenido por P.M.
- Puesto de socorro con ambulancia.
- Servicio de Limpieza: Plaza de la Libertad, Rincón de la Aduana (día 9) y Estación de Autobuses (día 14).
- Previsión de salidas de evacuación.



4.6.9.- **Festivales.**

- Servicio de Policía para regulación del tráfico y accesos.
- Puesto de socorro.
- Servicio de Limpieza.
- Previsión de salidas de evacuación.

4.6.10.- **Ferial de ganado** (día 7).

- Lugar: Polígono de los Agustinos, en la parcela donde se ubica el LIDL.
 - Adecuación del solar y alrededores para la celebración de la Feria de Ganado.
 - Solicitud de autorización a Gobierno de Navarra (AgriCultura e Igualdad y Ganadería).
 - Servicio de Policía Municipal para regulación del tráfico.
 - Servicio de Policía Municipal para el control de instalación de puestos de venta ambulante y vigilancia de orden y evitar actos delictivos.
 - Servicio del Cuerpo de la Guardia Civil de Tráfico y SEPRONA.
 - Contratación de seguro de responsabilidad civil.
 - Servicio veterinario del Gobierno de Navarra.
 - Puesto de socorro con ambulancia.
 - Servicio de urgencia veterinaria.
 - Servicio de Inspección Sanitaria Municipal.
 - Servicio de limpieza, desinfección y desinsectación.
 - Información a las personas interesadas y público en general.
- Por las Direcciones de las áreas de Urbanismo, Vivienda y Sanidad, Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad y de Seguridad Ciudadana, se designarán los responsables directos de dichas áreas en relación con el funcionamiento del Ferial de Ganado, al objeto de que resuelvan los temas de su competencia.



- Debido a la aglomeración de personas en el recinto del Ferial, es frecuente que se monten puestos de venta no autorizados, que en ocasiones se refieren a bebidas y alimentos. Con objeto de evitar la instalación de dichos puestos y/o desmontar los instalados, se dispondrá de una patrulla permanente de Policía Municipal. El Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad asignará el equipo técnico permanente de dicha Área con objeto de que se proceda al decomiso cautelar de los productos y se decida acerca del destino de los alimentos y bebidas decomisados.

- Participará solamente ganado de especie equina.

- Por indicación de la Dirección de Ganadería del Gobierno de Navarra, la documentación a exigir a los ganaderos queda reducida a la guía de origen de sanidad, reseña individual del animal y certificado de desparasitación.

4.6.11.- **Entorno de Plaza de Toros** (días 5 al 14 a las 18,30 horas).

- Se controlará el acceso de vehículos por la calle Aralar al aparcamiento del Patio de Caballos mediante dos auxiliares de Protección Civil del 6 al 14.

- Servicio de Policía Municipal en colaboración con resto de cuerpos policiales, al objeto de evitar actos delictivos en el exterior de la Plaza de Toros.

- Previsión de vías de salida para las ambulancias en el entorno exterior de la Plaza de Toros.

- Se cerrará el tráfico de las calles Cortes de Navarra y Paulino Caballero a la altura de la calle San Ignacio y calle Roncesvalles respectivamente. Igualmente permanecerá cerrada al tráfico la cuesta de Labrit a la altura de la calle Vergel.

Ver anexo de cortes y acceso a aparcamientos.

4.6.12. **Pobre de Mí y quema de traca final** (día 14 a las 24,00 horas).



- Delimitación de la zona de la quema de la traca con vallado en las entradas de la Plaza de los Burgos.
- Dispositivo de Policía Municipal para vigilancia y protección.
- Dispositivo de Bomberos desplazando un vehículo apropiado a la Plaza de Santiago (trasera del Ayuntamiento) y otro en Duque de Ahumada.
- Dispositivo de socorro sanitario con una ambulancia en Santo Domingo, y otra en Plaza del Castillo.
- Recogida de los artefactos sin acabar de consumir y limpieza de la zona afectada por personal de la empresa pirotécnica.
- Servicio de limpieza.
- Previsión de salidas de evacuación.
- Apoyo de auxiliares de Protección Civil.
- Dispositivo sanitario:
 - 1 ambulancia SAMU en Plaza de Santiago. Cruz Roja
 - 1 ambulancias SAMU en Plaza del Castillo. DYA
 - 1 ambulancia SAMU en Paseo de Sarasate-Palacio de Diputación.

4.6.13.- **Desencajonamiento y encajonamientos** (Previo aviso de Casa de Misericordia).

- Con la antelación precisa a la llegada de los toros, se comprobará el acceso de los vehículos a los Corralillos del Gas.
- Dispositivo de Policía Municipal para vigilancia y protección, acotando los accesos.
- Dispositivo de socorro con una ambulancia.



- La Casa de Misericordia dará aviso a Policía Municipal para disponer lo necesario en cada caso de desencajonamiento y/o encajonamiento.
- Se requerirá a la Casa de Misericordia para que se realice el embarque y desembarque de las reses con total garantía de seguridad.
- Se requerirá a la Casa de Misericordia para que, a su vez, dé las órdenes oportunas al encargado de los corrales sobre la estricta prohibición de realizar el desencajonamiento o encajonamiento de los toros sin presencia de agentes de Policía Municipal, cuya competencia de autoridad les corresponde, quienes, observado el cumplimiento de medidas de seguridad y presencia de ambulancia, si lo consideran oportuno, autorizarán el desencajonamiento o encajonamiento.
- Presencia de Policía Foral para el pesado de los toros.
- Apoyo de Policía Municipal.

4.6.14.- **Estancia de las reses en los Corrales de Santo Domingo y del Gas.**

- No tratándose en sí mismo de actos específicos de la fiesta debe contemplarse su importancia al objeto de prevenir cualquier acción intempestiva sobre el ganado. Para ello está previsto:
- Se dispondrán de vallados en las zonas limítrofes con los aparcamientos contiguos para incrementar la seguridad de los corrales.
- Se Instalarán vallados de protección en las zonas contiguas a los aparcamientos correspondientes, de manera que se aumente la seguridad de las reses.



- Por parte de la Casa de Misericordia se dispondrá de un servicio de vigilantes jurados coordinado con la Policía Municipal.
- Servicio de iluminación y aprovisionamiento de agua en los corrales de Santo Domingo.
- Se desinfectarán y desinsectarán los corrales.
- Instalación de cámaras de seguridad para el control de ambos corrales integradas en la red del Ayuntamiento.

4.6.15.- **Toro de fuego** (días 6 al 14 a las 22,00 horas).

- La quema del Toro de Fuego se regirá por la normativa vigente, debiendo ser, obligatoriamente, un técnico de la empresa pirotécnica quien lo maneje.
- Puesto de socorro, con ambulancia al efecto.
- Servicio de limpieza.
- Auxiliares de protección Civil.
- Dispositivo sanitario:
1 ambulancia SAMU en calle San Saturnino.

4.6.16.- **Desfile del Día del Niño** (día 11 de 11 a 13 horas)

- Servicio de Policía Municipal para efectuar un corte de tráfico en calle Mayor a partir de las 10 horas y mantener libre de vehículos esta calle a partir de la misma hora.
- Puesto de Socorro en el lugar (Rincón de la Aduana).
- Servicio de limpieza del lugar (Rincón de la Aduana y Plaza de los Burgos).

4.6.17.- **Día de los Mayores.** (día 13 - Misa a las 11 horas).



Servicio de Policía Municipal para apoyo en la salida de la Misa de la Iglesia de San Lorenzo hasta el Paseo de Sarasate.

4.8.- Limpieza.

Se establece un plan de limpieza que incluye la recogida de residuos urbanos (basura y vidrio) y la limpieza viaria.

El desalojo de vehículos del Casco Antiguo se realizará para las 08:00 horas del día 5 de Julio a fin de que los servicios correspondientes puedan realizar la limpieza prefiestas.

Con esta misma finalidad, no se abrirá el tráfico del Casco Antiguo hasta las 14 horas del día 15.

Por Policía Municipal se establecerá un dispositivo de protección para los trabajadores de la limpieza en determinadas calles.

Se establece que el horario de recogida de basuras en el Casco Antiguo es:

- Hostelería:

Locales comerciales de la Plaza del Castillo a partir de las 4,30 horas.

Locales comerciales del recorrido del encierro, inmediatamente después del encierro.

Resto de locales del Casco Antiguo a partir de las 6 horas.

- Domiciliaria y comercio en general

Del día 6 al 14, a las 14,30 horas.

Por el Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad se advertirá a los locales de hostelería del Casco Antiguo la prohibición de depositar basuras en horas no señaladas, apercibiéndolos, en caso de incumplimiento, de sanción y acción sustitutoria municipal, caso de que fuera necesario realizarla.

Los agentes de Policía Municipal extremarán su vigilancia y denunciarán a los bares que depositen la basura fuera del horario autorizado.



La empresa de limpieza utilizará un sistema eficaz para mantener el pavimento del recorrido del encierro en las debidas condiciones de limpieza.

Los servicios de limpieza vial tendrán previsto el refuerzo de personal para el Casco Antiguo, sin menoscabo en la limpieza de otras zonas.

Asimismo, extremará su esfuerzo los días 6, 7, 8 y segundo fin de semana, debido al mayor ensuciamiento de la ciudad.

Se llevará a cabo una esmerada actuación en los puntos con mayor incidencia higiénica, realizando baldeo, desinfección y desodorización diaria, o con mayor frecuencia si fuera necesario.

Se dispondrá de un servicio de mantenimiento permanente que patrulle el Casco Antiguo principalmente, y que garantice un nivel de limpieza permanente.

El Servicio de Jardines y la empresa de limpieza coordinarán el horario de trabajo en las zonas donde concurren jardines, medianas, etc., y calzadas.

Policía Municipal extremará su vigilancia sobre vertidos de basura en los fosos de los patos. Mancomunidad potenciará la dotación de contenedores y recogida de basura contemplando las necesidades generadas por el desarrollo de las fiestas.

Se colocarán contenedores de basura en los aparcamientos para San Fermín, así como en el ferrial del ganado, barracas, Casas Regionales, otras instalaciones de hostelería y en las zonas de venta ambulante, estableciendo un servicio de limpieza y retirada de basura.

El Servicio de Jardines dispondrá de un servicio de riego diario de los parterres del Paseo de Sarasate, con el apoyo de Policía Municipal.



Los feriantes no dejarán residuos voluminosos al retirar sus instalaciones. Esta misma advertencia será hecha a los responsables de las barracas eventuales de hostelería, Casas Regionales, así como a los adjudicatarios de puestos de venta ambulante. Se cerrarán los pasadizos de la Jacoba y Seminario por razones de limpieza y seguridad.

La empresa de limpieza prestará un esmerado cuidado en la limpieza de los puntos prioritarios de la ciudad a juicio del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad.

De forma resumida, los aspectos que se contemplan son:

- a) Limpieza inicial del Casco Antiguo.
- b) Recogida selectiva de vidrio.
- c) Recogida domiciliaria de basuras.
- d) Recogida de basura de comercios y hostelería.
- e) Barrido de las calles.
- f) Riego con mangueras y desinfección.
- g) Servicio permanente de guardia.
- h) Limpieza general de la ciudad y de zonas especiales.
- i) Desinfección final por el personal del Área competente.

4.9.- Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad

4.9.1.- Dispositivos específicos:

- a) Control alimentario.
- b) Control higiénico sanitario ambiental.
- c) Control de zoonosis.
- d) Control Ambiental.

- a) Control alimentario:

- Inspección diaria en la lonja de pescados, mercados mayoristas y minoristas.
- Inspección de bares y restaurantes tanto fijos como eventuales.
- Inspección de barracas con oferta alimentaria.
- Control de la calidad del agua de fuentes públicas, priorizando las ubicadas en el Casco Antiguo.
- _ Vigilancia de la venta alimentaria ilegal.

b) Control higiénico sanitario.

- _Inspección previa de instalaciones.
- _ Medidas sónicas para información y valoración de las fiestas.
- _Inspecciones durante las fiestas para el control de las condiciones higiénico sanitarias de los locales.
- _Control de la operatividad y disponibilidad plena y permanente de los servicios higiénicos de los establecimientos de hostelería.
- _ Control de piscinas.
- _Establecimiento y control de la red de aseos estables y portátiles, así como de los servicios de duchas.
- _Retirada de jeringuillas depositadas en espacios públicos.
- _Desinsectación del Ferial de Ganado. Desinfección de distintas zonas de la vía pública, casa de baños, duchas etc. Desodorización de aseos convencionales y eventuales, baños, duchas y mercados.

c) Control de zoonosis:

- _Control sanitario del censo canino y de otros animales que acompañan a los propietarios de barracas en el Real de Feria, Antoniutti, circo, etc.
- _Control de animales potencialmente peligrosos.

d) Control Ambiental.

- _ Control higiénico sanitario ambiental.

4.8.3.- Evacuatorios y duchas.



Se dispondrá lo necesario para hacer posible la atención continua de los citados servicios, permitiendo de este modo que puedan estar permanentemente abiertos, conforme a las ubicaciones que se señalaron anteriormente.

4.10.- Apoyo de Servicios Técnicos.

Existirá un retén permanente de algunos servicios técnicos para resolver aquellas situaciones imprevistas que puedan surgir.

Dichos servicios técnicos serán requeridos por CECOP de Policía Municipal.

Los servicios técnicos que se contemplan, son:

- Inspección Sanitaria.
- Servicio de Zoonosis.
- Servicio de Laceros.
- Laboratorio.
- Parque de Desinfección.
- Servicio de recogida de residuos - Aguas de la Comarca de Pamplona. (S.C.P.S.A.).
- Limpieza viaria. (Vertical y horizontal)
- Servicio Municipal de Obras.
- Parque Móvil.
- Iberdrola.
- Alumbrado urbano público.
- Mantenimiento semafórico.
- Mantenimiento urbano.

4.11.- Seguridad Ciudadana

4.11.1.- Policía Municipal.



Se realizarán los servicios de Policía Municipal previstos tanto en su calidad de servicios ordinarios como extraordinarios.

Labores de apoyo de la Policía Municipal:

a) La colaboración de la Policía Foral en labores de seguridad ciudadana y encierro.

b) La colaboración del Cuerpo Nacional de Policía en las tareas de seguridad ciudadana.

- Apoyo en tareas de Protección Civil para atención a actos específicos.

d) Servicio de grúas contratadas con conductores para retirada de vehículos y mejora de la circulación, siguiendo un plan de prioridades según horas, distribución territorial y carácter de la infracción. Dichas grúas se distribuirán intentando contar con los recursos indicados en los siguientes turnos de servicio:

Turno de día: 8 grúas.

Turno de noche: 4 grúas, potenciadas con 2 más los fines de semana.

4.11.2.- Protección Civil.

Los técnicos de Protección Civil centrarán su atención en el desarrollo de los dispositivos previstos en materias de información, prevención e intervención cuando sea preciso.

Se ocuparán de la contratación, asignación de funciones y control de los auxiliares de Protección Civil. Las funciones básicas de éstos son:

- Vigilancia en los puntos de control y cierre al tráfico establecidos.
- Suministro de información en forma de planos, guías, recomendaciones e información sobre cuestiones de la ciudad cuando le sean solicitadas.



- Vigilancia del recinto vallado de la Ciudadela para el lanzamiento de Fuegos Artificiales.
- Vigilancia de las Murallas y zonas valladas en las mismas
- Vigilancia del estado de la señalización específica de San Fermín instalada.
- Colaboración en el despeje del primer tramo del Encierro
- Realización de encuestas en el Encierro
- Asistencia y colaboración en la seguridad de actos como pantallas del chupinazo, accesos a la plaza de toros, teatro itinerante, toro de fuego, deporte rural, oficina de información, ordenación y cierre ascensores, etc.
- Apoyo y seguridad en los accesos a la coctelera de la cruz roja
- Atención en la oficina de Objetos Perdidos

Desde Emisora del Área de Seguridad Ciudadana, se coordinará con todos los cuerpos de seguridad y sanitarios que intervienen o pueden hacerlo en las fiestas de San Fermín:

- a) Delegación del Gobierno en Navarra. (Protección Civil, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad).
- b) Gobierno de Navarra
- c) Auxiliares de Protección Civil contratados.
- d) Entidades voluntarias: (CRUZ ROJA, DYA,)
- e) Policía Municipal.

4.12.- Actividades recreativas y de venta.

Se dispondrá, por parte de las Áreas de Seguridad Ciudadana y Urbanismo, Vivienda y Sanidad, de todo lo necesario para el control y seguimiento de las barracas y puestos de venta en orden al cumplimiento de cuantas normas les sean de aplicación, prestando atención prioritaria para impedir la apertura y, en su caso, clausura y sanción a los establecimientos que infrinjan la normativa legal aplicable.



Queda prohibida la venta o entrega de premios a menores de edad de cualquier elemento o producto que suponga un riesgo para la salud o la seguridad (petardos, punteros láser, tabaco, alcohol, collares luminosos, etc..).

Las instalaciones eléctricas deberán cumplir en todo momento el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en especial en lo referente a la protección contra sobrecargas, contactos directos e indirectos, nivel de aislamiento de los conductores (de enganche 1.000 V.) y puesta a tierra, comprobándose su debido funcionamiento por el Servicio de Prevención del Área de Urbanismo.

Todas las zonas ocupadas por instalaciones provisionales serán objeto, al finalizar las fiestas, de una limpieza a fondo, baldeo, desinfección y desodorización.

4.12.1.- **Barracas.**

a) Administración.

Por el Área de Seguridad Ciudadana, se inspeccionará el estado de las barracas, comprobándose además la siguiente documentación preceptiva:

- Certificado de homologación de origen de las instalaciones.
- Certificado de montaje en Pamplona, firmado por técnico competente.
- Boletín de enganche eléctrico de IBERDROLA.
- Seguro de responsabilidad civil.
- En el caso de llevar animales, certificado técnico veterinario del estado de salud y guías correspondientes.

Se incluirá en el condicionado una cláusula de requisitos para el montaje de barracas, advirtiéndose a los feriantes que como fecha tope para la presentación de la documentación previa a su funcionamiento queda establecido el día 4 de julio a las 14:00 horas, procediéndose al precinto de la instalación que no la presente.

b) Seguridad.



Todas las instalaciones deberán exhibir a la vista del público un condicionado con las normas para su correcta utilización.

Los carruseles, que en su funcionamiento invadan una zona fuera del recinto de su barraca, deberán instalar una protección efectiva que impida el paso de las personas por dicha zona.

Los responsables de los carruseles de movimiento evitarán por medios físicos o personal de vigilancia que, durante su funcionamiento, puedan acceder personas a los pasillos o interior de las barracas.

En general, cualquier situación de riesgo ofrecido por las barracas deberá ser corregida, paliada o contar con la protección adecuada.

c) Desarrollo Sostenible.

La empresa encargada de la recogida de basuras dotará a las zonas donde se instalen barracas de contenedores en número suficiente al volumen de basura que se genere en ellas. Cada titular asumirá la responsabilidad de mantener limpios los alrededores de su instalación, retirando con la periodicidad que se precise la basura que genere.

Se retirará el sistema neumático de recogida de residuos del Casco Viejo, sustituyéndose por contenedores de todos los tipos (a excepción de las calles del recorrido del encierro).

Todas las instalaciones que generen residuos grasos, aceites o similares, dispondrán de envases especiales para su depósito, debiendo concertar su retirada con alguna de las empresas reconocidas oficialmente.

Está prohibido el vertido de sustancias contaminantes por el alcantarillado de pluviales. Esta infracción será sancionada en base a la normativa al efecto.

Los operadores de las barracas de productos alimenticios deberán estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

El servicio de limpieza realizará una labor diaria, o más si fuera necesario, de baldeo, desinfección y desodorización de las zonas que así lo requieran.

Normativa.

El régimen de funcionamiento de las barracas instaladas será el exigido en la normativa vigente de sanidad y seguridad y los contemplados en el



condicionado, debiendo cumplir todos los adjudicatarios los requisitos exigidos por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, Ordenanzas Municipales y normativa aplicable.

4.12.2.- **Venta Ambulante.**

Se pondrán los medios oportunos para erradicar la venta ambulante sin autorización en toda la ciudad, prestando especial atención a la venta de productos alimenticios, así como a las posibles reventas de las autorizaciones concedidas.

Para la venta de collares luminosos y otros objetos de similares características, o aquellos cuya inocuidad ofrezca dudas, será necesaria una licencia concreta, para cuya expedición será requisito indispensable la presentación previa de la documentación que acredite su composición y una muestra de los mismos para la comprobación de su inocuidad.

Se aplicará en todo su rigor la normativa vigente sobre venta de petardos, fulminantes y similares.

Quedará prohibido el inflado de globos callejeros con gases combustibles, razón que se comunicará a los vendedores a la entrega de la licencia de venta callejera. Los agentes de Policía Municipal y personal de Protección Civil comprobarán el tipo de gas empleado.

Queda terminantemente prohibido colocar objetos a las personas, cuando para ello sea necesario raspar o perforar cualquier parte del cuerpo (pendientes, anillos, amuletos, tatuajes, etc...).

Se exigirá a los vendedores que ocupan las zonas determinadas para venta ambulante mantener su puesto y alrededores en estado de limpieza, así como a dejar, al finalizar las fiestas, la zona libre de residuos. El incumplimiento de este requisito será sancionado en base a la normativa aplicable.

4.12.3.- **Terrazas provisionales de bares.**

El espacio ocupado por las terrazas provisionales de bares no interceptará el paso de los vehículos de emergencia, ni los de limpieza y recogida de basura.



En todo caso, toda terraza deberá contar con resolución expresa de autorización y ceñirse a las condiciones reflejadas en dichas

5.- EVALUACIÓN FINAL

Diariamente, todos los servicios involucrados en el desarrollo de las fiestas, bien sean municipales, de contrata o concierto, deberán enviar al Área de seguridad Ciudadana las estadísticas de sus intervenciones y antes del día 30 de agosto, una memoria en la que se contemplaran sus actividades, deficiencias observadas, relación de destrozos con balance económico y otras observaciones, todo ello con el fin de conseguir una muy importante ayuda para planificar los próximos Sanfermines.